DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.724 Montevideo, miércoles 6 de mayo de 2009







CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.724 - Montevideo, miércoles 6 de mayo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 195/009

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 195/009

Modifícase el art. 1º del Decreto 44/009.
(1.020*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: que por decreto Nº 44/009 de 19 de enero de 2009 se creó la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión (CRCG).

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 44/009 se estableció que dicha Comisión estará integrada por un representante del Area de Gestión y Evaluación del Estado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la presidirá, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO: que en lo atinente a la representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se padeció error por lo cual corresponde la modificación correspondiente del decreto.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 44/009 de fecha 19 de enero de 2009 estableciéndose que donde dice "un representante del Area de Gestión y Evaluación del Estado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la presidirá" debe decir "un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la presidirá".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; PEDRO VAZ; ANDRES MASOLLER; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 196/009

Autorízase, en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos, un sistema de guardias a retén a los efectos de cubrir las necesidades del servicio de Emergencia de dicha Institución.
(1.021*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: lo dispuesto por los Artículos 328º y siguientes de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a los mismos se creó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", el Programa 005 "Trasplantes y Donación de Células, Tejidos, Organos y Medicina Regenerativa" y como Organo Desconcentrado, a la Unidad Ejecutora 004 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos";

II) que, al Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos, se le asignó, según lo dispuesto por el Artículo 336º del citado cuerpo legal, una partida anual de $ 5.479.660 (pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta), a efectos de regularizar las retribuciones de los médicos, del personal no médico y la reestructura escalafonaria;

CONSIDERANDO: que, se hace necesario instrumentar la adecuación del personal a regularizar, al nuevo régimen creado, sin que ello resienta al funcionamiento del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos en cuanto al cumplimiento de sus cometidos, particularmente en lo atinente a lo técnico asistencial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 336º de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos, un sistema de guardias a retén a los efectos de cubrir las necesidades del servicio de Emergencia de dicha Institución.

Dichas guardias a retén se abonarán mediante una compensación especial, con imputación al Rubro Compensaciones por guardia a retén, el que se deberá implementar a los efectos del cumplimiento de este Artículo.

El valor hora de la guardia a retén se establecerá en el cincuenta por ciento del valor hora presencial de igual cargo, en función de la alta especialización y carga horaria de los profesionales y técnicos actuantes.

Artículo 2º.- Facúltase al Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos, a crear un sistema de suplentes, a efectos de evitar acefalías o interrupciones en la prestación del servicio de Emergencia, el que deberá ser aprobado por Resolución del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º.- Para registrar en calidad de suplente en el referido Instituto, se requiere estar inscripto en el cuadro correspondiente y cumplir con las condiciones que establezca la Institución.

Artículo 4º.- El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos deberá formar los cuadros de suplentes que las necesidades y circunstancias requieran, para cargos y funciones que exijan continuidad en la prestación de los servicios.

Artículo 5º.- El número de suplentes, del cargo respectivo, será hasta el doble del número de cargos titulares que existan.

Artículo 6º.- Cada tres años se renovarán los cuadros de suplentes efectuándose las publicaciones del caso.

Si antes de la renovación resultare insuficiente uno de los cuadros formados o se produjesen situaciones imprevistas, se inscribirán por el tiempo complementario quienes así lo soliciten, previa autorización Ministerial.

Artículo 7º.- Aquellos que a la fecha de aprobación de esta norma, estén registrados como suplentes en el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Organos, tendrán derecho preferente con respecto a los que integren los cuadros respectivos.

Artículo 8º.- La remuneración por suplencias, ya sea médicas o técnicas, se abonará por el horario efectivamente cubierto y será equivalente al valor hora de la guardia a retén que se le abona al titular.

Dichas suplencias se abonarán mediante una compensación especial, con imputación al Rubro Suplencias, que se deberá implementar a los efectos del cumplimiento de este Artículo.

Artículo 9º.- El Instituto dentro del plazo de tres meses de promulgado el presente Decreto, efectuará un llamado a fin de formar los cuadros de suplentes necesarios.

Artículo 10º.- A los efectos de la acumulación de cargos en el sector público, que se genere por la regularización del personal que se encontraba prestando funciones a la Comisión de Apoyo local, al 29 de julio de 2007, no le será aplicable el tope en la suma de los regímenes horarios previstos en el Decreto Nº 185/991 de 2 de abril de 1991.

Artículo 11º.- En virtud de la alta dedicación al Instituto, exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1º del Artículo 105º de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983, a las remuneraciones que perciban aquellos que, siendo titulares del cargo, presten concomitantemente funciones en el régimen de Emergencia de la Institución.

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ANDRES MASOLLER; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 357/009

Desígnanse Ministros interinos de Vivienda, Ordenamiento Territoral y Medio Ambiente.
(1.036)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Carlos Colacce, viajará al exterior en Misión Oficial entre los días 5 y 10 de mayo próximos.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Arq. Jack Couriel, estará ausente del país desde el 6 al 17 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el día 5 de mayo de 2009, al señor Subsecretario de dicha Cartera, Arq. Jack Couriel.

2º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 6 de mayo de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Ind. Daniel Martínez.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 197/009

Reglaméntase la situación de los sujetos que se acogieron al retiro incentivado dispuesto por las Leyes 18.131 y 18.211.
(1.042*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Abril de 2009

VISTO: la necesidad de reglamentar el beneficio dispuesto por las leyes Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007 y Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, con respecto a la incorporación al mismo, de los sujetos que se hayan acogido al régimen de retiro incentivado previsto en el artículo 29 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y sus modificativas.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al ámbito subjetivo de validez de las normas referidas precedentemente, surge que los sujetos que se acogieron al incentivo de retiro citado, estarían comprendidos por las mismas.

II) que dicha incorporación resulta beneficiosa en general a los intereses de este colectivo.

III) que sin perjuicio, atento a la peculiar situación jurídica de estos sujetos, se estima conveniente disponer la posibilidad del ejercicio de una opción de exclusión del régimen referido.

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente a los efectos de la mejor ejecución de la norma, reglamentar la situación de los sujetos que se acogieron al retiro incentivado.

ATENTO: a precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007 y el artículo 1º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los sujetos que se acogieron al retiro incentivado establecido en el artículo 29 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y modificativas, están incluidos en el artículo 1º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, desde la fecha de su vigencia, debiendo realizar el aporte previsto en el artículo 4 de la Ley Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007.

ARTICULO 2º.- Sin perjuicio, podrán ser excluidos de lo previsto en el artículo precedente, aquellos legitimados que dentro de un plazo perentorio de sesenta días a partir de la publicación de este decreto, se presenten ante el organismo donde perciben el incentivo, manifestando dicha voluntad mediante declaración jurada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

5
Resolución 343/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL. (1.023*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar y ampliar los servicios prestados;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL**, tendiente a mejorar y ampliar los servicios prestados, por un monto de UI 3.465.319.

2º.- Otórgase a la empresa **CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 40.273. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.767.313, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CONTROL MONITOR SYSTEMS SRL**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Resolución 344/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRANSDYV S.R.L.
(1.024*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TRANSDYV S.R.L.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras al local de la empresa y la incorporación de equipamiento y un vehículo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TRANSDYV S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TRANSDYV S.R.L.**, tendiente a objetivo la realización de mejoras al local de la empresa y la incorporación de equipamiento y un vehículo, por un monto de UI 1.490.040.

2º.- Exonérase a la empresa **TRANSDYV S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 759.920, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TRANSDYV S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Resolución 360/009

Autorízase la inscripción de Gustavo Adolfo Liesack García en el Registro de Despachantes de Aduana.
(1.039)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por el señor Gustavo Adolfo Liesack García, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de una firma Despachante de Aduanas por más de veinte años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Gustavo Adolfo Liesack García en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa

prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nación de Aduanas a sus efectos.
ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8
Resolución 345/009

Desígnase al Dr. Alberto Quintela Peruzzo, como integrante de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
(1.025)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto 255/998 de 16 de setiembre de 1998, por el cual se establece la integración de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la designación del nuevo delegado que actuará en la mencionada Comisión.

ATENTO: A lo expuesto;

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **DESIGNAR** al Dr. Alberto Quintela Peruzzo, C.I. 1.760.848-5 como integrante de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Educación y Cultura.

2.- **COMUNIQUESE**, cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

9
Resolución 346/009

Declárase de Interés Nacional el concurso de cuentos y artes plásticas "Pequeños Talentos del Uruguay".
(1.026)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el concurso de cuentos y artes plásticas "Pequeños Talentos del Uruguay", que se realizará en nuestro país a partir del mes de abril de 2009.

RESULTANDO: Según expresan Juan Herrera Producciones y el Diario El País, organizadores del evento, se trata de un certamen para niños en edad escolar, sobre el tema de "Un viaje por el Universo", que concitó la participación de 24.000 trabajos en su edición anterior, y que desembocará en un Planetario Móvil en los meses de agosto y setiembre de 2009.

CONSIDERANDO: El valioso aporte en el campo cultural y educativo que significa la realización de un concurso en torno al tema de la Astronomía, con grandes premios para los ganadores, sus clases, maestros y escuelas y el apoyo a la Fundación CERS para niños en situación de calle, de marcado carácter humanitario, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **DECLARASE** de Interés Nacional el concurso de cuentos y artes plásticas "Pequeños Talentos del Uruguay", que se realizará en nuestro país a partir del mes de abril del corriente año.

2.- **PRECISASE** que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3.- **COMUNIQUESE** y archívese una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

10
Resolución 358/009

Reconócese el plan de estudios 2004 de la carrera Contador Público, del Instituto Universitario Francisco de Asís.
(1.037*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de Abril de 2009

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera Contador Público presentada por el Instituto Universitario Francisco de Asís, con fecha 6 de diciembre de 2004.

RESULTANDO: I) La carrera presentada fue objeto de varias instancias de evaluación que determinaron cambios a la propuesta original (Plan 2004), las que fueron integradas en noviembre de 2008 y conformaron la propuesta sobre la que finalmente se expidió el Consejo Consultivo.

II) Con fecha 17 de febrero de 2009, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictamen Nº 275 en el que concluye que la mencionada carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel universitario.

III) Con fecha 15 de abril de 2009, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera "Contador Público" (Plan 2004) dictada por el Instituto Universitario Francisco de Asís, dentro del Area de Conocimiento Nº 6, Ciencias de Administración.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- **RECONOCESE** el plan de estudios 2004 con la formulación finalmente presentada en noviembre de 2008 de la carrera **Contador Público**, del Instituto Universitario Francisco de Asís mediante la cual se otorgará el título de **Contador Público**.

2º.- **ENCOMIENDASE** a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3º.- **COMUNIQUESE** a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, al Area de Educación Superior, a la Asesoría Letrada del

Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
FELIPE MICHELINI.

---o---

11
Resolución 359/009

Dispónese el traslado de la señora Fiscal Letrada Departamental de Florida de Segundo Turno, a la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de Primer Turno.
(1.038)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de Abril de 2009

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, por Oficio No. 140/08 de fecha 2 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: Se propone al Poder Ejecutivo, por las razones expuestas en el oficio referido, el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Florida de Segundo Turno, Dra. Alba Martha CORRAL FERREIRA, con motivo de la vacante existente, a la fecha, en la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de Primer Turno, en razón de haber sido designada oportunamente su anterior titular para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Nacional de Aduana y de Hacienda de Primer Turno.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un traslado horizontal que no implica ascenso en la carrera funcional de la magistrada, dado que el cargo para el cual se la propone, se encuentra en el mismo grado jerárquico y presupuestal que el que viene desempeñando hasta la fecha.

II) El traslado propuesto no produce lesión de derecho en los restantes magistrados departamentales, ni se afecta con dicho trasiego la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

III) El jerarca de la Unidad Ejecutora realiza la propuesta teniendo presente la especial aptitud técnico-jurídica, la responsabilidad y contracción al trabajo demostrada por la Dra. Corral hasta la fecha.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 4º y 7º num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO (I) DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPONESE el traslado de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Florida de Segundo Turno, **Dra. Alba Martha CORRAL FERREIRA**, a la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de Primer Turno.

2.- EL traslado indicado en el numeral anterior, se hará efectivo a partir de la fecha de la notificación respectiva.

3.- COMUNIQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Cumplido, archívese.
FELIPE MICHELINI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12
Resolución 347/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIROX S.A.
(1.027*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **DIROX S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento, para mejorar la eficiencia;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DIROX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DIROX S.A.**, tendiente a la industrialización, elaboración y comercialización de productos químicos, por un monto de UI 2.514.923.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DIROX S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el:
* Filtro diefenbach (bomba centrífuga).

3º.- Exonérase a la empresa **DIROX S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.282.611, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de

activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 14/11/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DIROX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 348/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RONDATEL S.A.
(1.028*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **RONDATEL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de incrementar la calidad y el volumen de la producción de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RONDATEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RONDATEL S.A.**, tendiente a la faena de bovinos, ovinos y suinos, por un monto de UI 6.478.372.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **RONDATEL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:
* Una (1) noria de transporte e inspección de cabezas.
* Una (1) noria aérea de esvicerado e inspección.
* Servicio de montaje y puesta en marcha de noria transporte e inspección de cabezas.
* Servicio técnico especializado para el montaje de mando conductor doble en noria aérea de esvicerado.
* Una (1) máquina de vacío doble campana.

3º.- Otórgase a la empresa **RONDATEL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 667.290. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **RONDATEL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.692.672, equivalente a 57% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cuatro años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/07 y el 30/09/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RONDATEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

14
Resolución 349/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.
(1.029*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de ampliar su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.**, tendiente a la producción y comercialización de grasas y aceites vegetales especiales, por un monto de UI 11.184.170.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:
* Llenadora Pattyn.
* Perfector.

3º.- Exonérase a la empresa **AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.690.883, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **AARHUSKARLSHAMN LATIN AMERICA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

15
Resolución 350/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.
(1.040*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de ampliar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.**, tendiente a la producción de productos cárnicos de frigorífico y productos chacinados, con destino al mercado interno y a la exportación, por un monto de UI 23.330.255.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Grapadoras Polyclip FCA 120 + ICA 8700.
* Bomba para sacar masa, picadora y torre.
* Instalación para descongelar y conservar carne porcina.
* Máquina formadora de hamburguesas.
* Evaporadores de amoníaco y ventiladores.
* Elementos para instalación de líneas de amoníaco.
* Válvulas refrigenrantes.
* Centrífuga terminadora Mecar TML - 0800.
* Unión conectadora silicona.
* Repuesto picadora de carne.
* Bombas de amoníaco.
* Serpentín evaporador.
* Repuestos máquina formadora de hamburguesas.

3º.- Otórgase a la empresa **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.459.909. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 13.764.850, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/10/08 y el 30/09/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 22/04/08 y el 30/09/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SUCESIÓN CARLOS SCHNECK S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

16
Resolución 351/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TISCOR S.A.
(1.030*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TISCOR S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la modernización, automatización y reciclado de su planta industrial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TISCOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TISCOR S.A.**, tendiente a la industrialización básica de hierro, acero y metales no ferrosos, por un monto de UI 4.885.121.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TISCOR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en

general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:
* Una (1) tijera volante.
* Tres (3) válvulas solenoides.
* Tres (3) cilindros de laminación.

3º.- Otórgase a la empresa **TISCOR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 35.070. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **TISCOR S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.589.114, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TISCOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

17

Resolución 352/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.
(1.031*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición e instalación de maquinaria necesaria para llevar a cabo la actividad de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.**, tendiente al tendido de líneas eléctricas y telefónicas, la construcción de centros de transformación, el mantenimiento de líneas de alta tensión y obras civiles, por un monto de UI 4.231.410.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:
* Una (1) grúa.

3º.- Exonérase a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de Actividades Económicas por UI 2.538.846, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/11/07 y el 31/10/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución,

se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/11/07 y el 31/10/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

18

Resolución 353/009

Autorízase la transferencia del 100% del capital accionario de TELEPHONE 2 S.A. de la sociedad FONTANE FINANCIERE S.A. a favor de AM WIRELESS S.A.
(1.032*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de autorización para la cesión de la totalidad de las acciones de la sociedad TELEPHONE 2 S.A. a favor de AM WIRELESS URUGUAY S.A.;

RESULTANDO: I) que TELEPHONE 2 S.A. fue autorizada por el Poder Ejecutivo según Resolución Nº 1732/001 de 27 de noviembre de 2001 a la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional utilizando redes de terceros;

II) que de la documentación aportada en obrados, surge que la empresa FONTANE FINANCIERE S.A. es la única accionista de TELEPHONE 2 S.A.;

CONSIDERANDO: I) que por negocio jurídico de venta de acciones de 3 de setiembre de 2008, prorrogado por documento de 24 de noviembre de 2008, FONTANE FINANCIERE S.A. se obliga a vender y transferir la totalidad de las acciones de TELEPHONE 2 S.A. a favor de AM WIRELESS S.A.;

II) que en el caso se ha dado cumplimiento a los extremos establecidos por el Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, y por los Decretos Nº 115/03 de 25 de marzo de 2003, Nº 353/06 de 2 de octubre de 2006 y Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia del 100% del capital accionario de TELEPHONE 2 S.A. de la sociedad FONTANE FINANCIERE S.A. a favor de AM WIRELESS S.A.

2º.- Otorgar a TELEPHONE 2 S.A. un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en los literales i), ii) y iv) de la Cláusula III del Contrato de Compra de Acciones de 3 de noviembre de 2008, prorrogado por documento de 24 de noviembre de 2008.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos. Cumplido archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Decreto 194/009

Establécese que lo resuelto en el Grupo Nº 8 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos, etc.", Subgrupo 06 "Extracción e industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo I "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos" y Capítulo III "Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", rige con carácter nacional.
(1.019*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo de Consejos de Salarios Grupo Nº 08 "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos, etc. Subgrupo 06: "Extracción e industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo I "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos" y Capítulo III "Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 11 de noviembre de 2008 el Consejo de Salarios del Grupo Nº 08, Subgrupo Nº 06, Capítulo I y Capítulo III, resolvió someter a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del sector trabajador y del Poder Ejecutivo, no compareciendo la delegación empresarial.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Artículo 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE que lo resuelto en el ámbito del Consejo de Salarios con fecha 11 de noviembre de 2008 en el Grupo Nº 08: "Industria de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos, etc.", Subgrupo 06: "Extracción e industrialización de Minerales Metálicos, Piedras Preciosas y Semipreciosas; Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", Capítulo I "Extracción e Industrialización de Minerales Metálicos" y Capítulo III "Fábricas de Alhajas, Fantasías, Pulido y Tallado de Piedras Preciosas finas o sintéticas", que se publica como anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA DE VOTACION: En la ciudad de Montevideo el día once de noviembre de dos mil ocho, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 8, Subgrupo Nº 06 Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos" y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintética"; comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio, Marisa Arizeta, Nora Calvo y Laura Bajac y la Soc. Maite Ciarniello; Por la Delegación de los Trabajadores: la Sra. Alba Colombo y los Sres. Keller Franco, José Luis Travieso y Pablo Salomé en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); por la Delegación de los Empleadores: no concurren; quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se estableció en el orden del día y para la hora 9:30, la votación de la propuesta salarial presentada el día siete de noviembre de 2008 a las partes profesionales, por la Delegación del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: Dicha propuesta consiste en lo siguiente:

1º) Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: La propuesta abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, con ajustes el 1º de julio de 2008, el 1º de enero de 2009, el 1º de enero de 2010.

2º) Ajuste salarial del período 1º de julio 2008 - 31 de diciembre 2008.

A partir del 1º de Julio de 2008 todos los trabajadores del Subgrupo 06, Capítulo I "Extracción e industrialización de minerales metálicos" y Capítulo III "Fábricas de alhajas, fantasías, pulido y tallado de piedras preciosas finas y sintéticas" percibirán un incremento del **7,57%**, integrado de la siguiente forma: Correctivo entre la inflación proyectada para el período enero - junio de 2008 y la efectivamente registrada: 2,13%; + I.P.C. proyectado Julio 2008- Diciembre 2008: 2,69%; + Crecimiento: 2,75%.

3º) Ajuste salarial del 1º enero 2009:

A partir del 1º de Enero de 2009, se fija un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, que se compondrá de la suma de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1 de Enero 2009 - 31 de Diciembre 2009.

B) Por concepto de correctivo correspondiente al semestre anterior (1/7/2008- 31/12/2008). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Julio 2008, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo del período (1/7/2008- 31/12/2008).

C) Por concepto de crecimiento: 5,5%.

4º) Ajuste salarial del 1º enero 2010:

A partir del 1º de Enero de 2010, se fija un incremento en las remuneraciones de todos los trabajadores del sector, que se compondrá de la suma de los siguientes factores:

A) Por concepto de inflación esperada: el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay (BCU) para el período 1º de Enero 2010- 31 de Diciembre 2010.

B) Por concepto de correctivo correspondiente al año anterior (1°/1/2009- 31/12/2009). Se revisarán los cálculos de inflación proyectada en Enero 2009, comparándolos con la variación real del Indice de Precios al Consumo del período (1/1/2009- 31/12/2009).

C) Por concepto de crecimiento: 5,5%.

5º) Correctivo final.

Las eventuales diferencias en más o en menos entre la inflación proyectada para el período 1º/01/10 y 31/12/10 y la efectivamente registrada en el mismo, serán corregidas el 1º de enero de 2011.

TERCERO: Siendo la hora 10:30, no compareció la delegación empresarial lo que impide llevar a cabo la votación.

CUARTO: La Delegación de los trabajadores, solicita dejar constancia que comparten la propuesta salarial presentada por la Delegación del Poder Ejecutivo.

Para constancia y de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

SUBGRUPO 06: EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES METALICOS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS; FABRICAS DE ALHAJAS, FANTASIAS, PULIDO Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS FINAS Y SINTETICAS. CAPITULO I Y CAPITULO III

Salarios mínimos vigentes a partir del 1º de julio de 2008

CAP. I. EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES METALICOS — *Ajuste: 7,57%*

CATEGORIA	*REMUNERACION (jornal/hora)*
PERSONAL OBRERO	**$**
CATEGORIA I	46,73
CATEGORIA II	50,15
CATEGORIA III	55,85
CATEGORIA IV	60,41
CATEGORIA V	67,25
PERSONAL DE SUPERVISION	
Categoría I	$ 76,37/hora si es jornalero $ 15.038 (mensual)

CATEGORIA	*REMUNERACION (mensual)*
PERSONAL ADMINISTRATIVO	**$**
CATEGORIA I A	6809
CATEGORIA II A	8171
CATEGORIA III A	9807

CAP. III. FABRICAS DE ALHAJAS, FANTASIAS, PULIDOS Y TALLADO DE PIEDRAS PRECIOSAS, FINAS Y SINTETICAS — *Ajuste: 7,57%*

A) JOYERIA MANUAL

ESCALA PARA JOYEROS Y ENGARZADORES

CATEGORIA	*REMUNERACION (mensual)*
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año	
Inicial Aprendiz	5117
Al cumplir un año	5748
Al cumplir dos años	6374
Al cumplir tres años	6971
Al cumplir cuatro años	7650
Al cumplir cinco años medio oficial	8192
Al cumplir seis años Medio oficial	8274
Al cumplir ocho años Oficial "D"	9561
Al cumplir diez años Oficial "C"	10040
Al cumplir doce años Oficial "B"	10919
Al cumplir doce años Oficial "A"	12636

ESCALA PARA COMPOSTURERO

CATEGORIA	
Oficial A	11332
Oficial B	10040
Oficial C	9561

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año

Inicial Aprendiz	5238
Al cumplir un año aprendiz	5831
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	6765
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	7023
Al cumplir cuatro años Medio Oficial	7804

Pulidor que pulen alhajas de joyería alternadamente con alhajas de joyería mecánica

Al cumplir seis años	8317
Sereno	8719

JOYERIA MECANICA
ESCALA PARA JOYEROS, ENCARGADOS Y GRABADORES

CATEGORIA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial por un año

Inicial aprendiz	5237
Al cumplir un año aprendiz	6206
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	6374
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	6758
Al cumplir cuatro años medio oficial	7023
Al cumplir cinco años medio oficial	7803
Al cumplir seis años oficial	8105

Los operarios joyeros y engarzadores que realicen trabajos totalmente artesanales alternados con mecánicos

Al cumplir siete años de oficio	8269
Al cumplir ocho años de oficio	8555
Al cumplir diez años de oficio	8758

ESCALA PARA FUNDIDORES, LAMINADORES, ESTAMPADORES Y BAÑOS LABORATORIOS

Aprendiz inicial sin escuela industrial, por un año

Inicial aprendiz	5237
Al cumplir un año aprendiz	5894
Al cumplir dos años aprendiz	6579
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	7084
Al cumplir cuatro años oficial	7825
Al cumplir cinco años oficial	8370
Al cumplir seis años oficial	8552
Al cumplir siete años oficial	9102

OPERARIOS CALIFICADOS
CATEGORIA

Grabador de matrices, medio oficial	9987
Grabador de matrices oficial	12091
Mecánico matricero medio oficial	9987
Mecánico matricero oficial	12091

C) BISUTERIA ESCALA UNICA

CATEGORIA

Peón común	5117
Peón Práctico	5748
Medio oficial	6997
Oficial	7996

D) PLATERIA CRIOLLA
ESCALA DE PLATEROS, ARMADORES, PREPARADORES, ESTAMPADORES, LAMINADORES

Aprendiz inicial sin escuela industrial -por un año-

Inicial aprendiz	5117
Al cumplir un año	5748
Al cumplir dos años aprendiz	6374
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	6971
Al cumplir cuatro años aprendiz adelantado	7650
Al cumplir cinco años aprendiz adelantado	8191
Al cumplir seis años medio oficial	8530
Al cumplir ocho años medio oficial	8947
Al cumplir doce años cincelador oficial "B"	9601
Al cumplir doce años cincelador oficial "A"	10463

ESCALA PARA PULIDORES

CATEGORIA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial	5663
Al cumplir un año aprendiz	5832
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	6880
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	7467
Al cumplir cuatro años medio oficial	7694
Al cumplir cinco años oficial	8689
Al cumplir siete años oficial	9455

ESCALA PARA BRUÑIDORES

CATEGORIA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Inicial	5335
Al cumplir un año	6609
Al cumplir dos años	7148
Al cumplir tres años	7804
Al cumplir cuatro años	7966

E) ORFEBRERIA Y PLATERIA

CATEGORIA
Aprendiz inicial sin Escuela Industrial

Aprendiz de 1 a 6 meses	6097
Aprendiz de 6 a 12 meses	6407
Aprendiz de 12 a 18 meses	6681
Aprendiz de 18 a 24 meses	6940
Aprendiz de 24 a 30 meses	7219
Aprendiz de 30 a 36 meses	7597
Aprendiz de 36 a 42 meses	7772
Aprendiz de 42 a 48 meses	8033
Aprendiz de 48 a 54 meses	8317
Aprendiz de 54 a 60 meses	8587
Oficial soldador	9603
Medio oficial soldador	8689
Oficial soldador	10499
Medio oficial de banco	9514
Medio oficial cincelador	9410
Oficial cincelador	10873
Oficial repujador	12057
Medio oficial repujador	10140
Oficial técnico galvanoplastía	10987
Oficial galvanoplastía	10861
Oficial pulidor	10499
Medio oficial pulidor	9514
Oficial matricero	12087
Medio oficial matricero	10499
Oficial tornero mecánico	11682
Medio oficial tornero mecánico	9865
Oficial fotograbador	12522
Oficial grabador y/o copiador	9579
Oficial fundidor y/o moldeador	10594
Medio oficial grabador y/o copiador	8689
Oficial grabador en acero	12530

Medio oficial grabador y/o copiador	10499
Peón calificado	7770
Balancinero común inicial	7770
Balancinero al cumplir seis meses	8911
Balancinero colocador de matrices desde el primer día que ejecuta esos trabajos	9601
Sereno	8328

LAPIDACION

ESCALA PARA LAPIDADORES, PULIDORES DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMI PRECIOSAS Y SINTETICAS

Aprendiz inicial sin Escuela Industrial	
Inicial	5521
Al cumplir un año aprendiz	5580
Al cumplir dos años aprendiz adelantado	6212
Al cumplir tres años aprendiz adelantado	6900
Al cumplir cuatro años medio oficial	7405
Al cumplir cinco años medio oficial	7978
Al cumplir seis años medio oficial	8742
Al cumplir ocho años Oficial "D"	9212
Al cumplir diez años Oficial "C"	10097
Al cumplir doce años Oficial "B"	10966
Al cumplir doce años Oficial "A"	12728

SECTOR ADMINISTRATIVO
CATEGORIA

Cadete menor de 18 años	4780
Cadete mayor de 18 años	6252
Auxiliar I	9955
Auxiliar II	8484
Auxiliar III	7102
Vendedor "A"	8347
Vendedor "B"	8457
Control "A"	10080
Control "B"	8457
Dibujante "A"	11135
Dibujante "B"	8854
Corredor "A"	13479
Corredor "B"	8854
Cajero "A"	12554
Cajero "B"	8457

---o---

20
Resolución 354/009

Desígnanse integrantes en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.
(1.033)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento al artículo 4º de la Ley Nº 18.406 de 24 de octubre de 2008 de creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

RESULTANDO: I) Que el citado artículo prevé la designación del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) incluyendo al Director Nacional de Empleo en su carácter de Director General, dos miembros en representación del Poder Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura; dos miembros propuestos por las organizaciones más representativas de los trabajadores y dos miembros propuestos por las organizaciones más representativas de los empleadores, previéndose que cada uno de los miembros designados cuente con su respectivo suplente.

II) Que el Poder Ejecutivo entiende conveniente integrar al INEFOP una representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en razón de sus competencias en materia de planificación y presupuesto.

III) Que respecto a la delegación de los representantes de los trabajadores y empleadores se ha solicitado a las organizaciones más representativas la presentación de propuestas de integración.

IV) Que el sector empleador ha propuesto mayor número de integrantes que las representaciones asignadas en la normativa legal, habiendo ratificado las propuestas como respuesta a una exhortación a acordar la delegación.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde realizar la designación establecida en la disposición legal, a fin de que el INEFOP pueda dar cumplimiento a sus cometidos.

II) Que a tales efectos se designarán como titulares y alternos a los representantes de los sectores de actividad que han participado previamente en forma relevante en acciones de capacitación y empleo, así como sectores de actividad que se considera necesario incorporar a fin de dar continuidad al proceso de desarrollo productivo del país.

III) Que la designación no obsta a la participación de las restantes organizaciones en otras instancias y ámbitos previstos por la propia ley del INEFOP, así como su consulta respecto a las acciones que los involucren.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.406.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en representación del Poder Ejecutivo: por el Ministerio de Educación y Cultura en calidad de Titular el Lic. Jorge Camors, y en carácter de alterno el Sr. Alberto Brusa; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en calidad de Titular el Ec. Juan Manuel Rodríguez, y en carácter de alterna la Dra. Tania Mauri; en representación de las organizaciones empresariales en carácter de Titulares el Dr. Juan Mailhos por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y el Ing. Fernando Carpentieri por la Cámara de Industrias del Uruguay, y en carácter de alternos la Dra. Mª Fernanda Maldonado Ciceri en representación del Sector Rural y el Esc. Aníbal Durán Hontou por el Sector Construcción; en representación de los trabajadores (PIT - CNT) en carácter de Titulares los Sres. Ricardo Moreira y Héctor Masseilot, y en carácter de alternos los Sres. Ismael Fuentes y Antonio de los Santos.

2º.- EXHORTASE a las autoridades designadas a promover la participación activa de otras instituciones públicas y privadas y organizaciones de trabajadores y empleadores de otros sectores de actividad, en las diversas actividades y coordinaciones que realice el INEFOP.

3º.- COMUNIQUESE, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; MARIA SIMON.

---o---

21
Resolución 355/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RILOMÁN S.A.
(1.034)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa **RILOMÁN S.A.**, a fin de que se le otorgue prórroga del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad de la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos estipulados por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 del 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce) trabajadores de la empresa **RILOMÁN S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta resolución se concede, se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22
Resolución 361/009

Autorízase la creación de "CASMU Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin Fines de Lucro", como Institución de Asistencia Médica Colectiva.
(1.043*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 17 de Abril de 2009

VISTO: la gestión presentada por "CASMU Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin Fines de Lucro";

RESULTANDO: que, por la misma solicitan se le otorgue la autorización establecda en el Artículo 6º de la Ley Nº 18.439 de 22 de diciembre de 2008, para poder actuar como Institución de Asistencia Médica;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a la documentación presentada, por Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Médico del Uruguay (SMU) de 31 de marzo de 2009, se aprobó la escisión del CASMU del referido Sindicato y la creación de la entidad mencionada en el VISTO;

II) que, la solicitud mencionada es acorde a Derecho, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Nº 18.439 de 22 de diciembre de 2008 y lo establecido en la Ley Nº 18.440 de 24 de diciembre de 2008;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, y lo establecido en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Resolución Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Título II;

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la creación de **"CASMU Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin Fines de Lucro"**, como Institución de Asistencia Médica Colectiva.

2º.- Comuníquese. Tome nota la Dirección General de la Salud y la Junta Nacional de Salud. Pase a sus efectos a la División Servicios de Salud.
MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

23
Resolución 356/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NIDERA URUGUAYA S.A.
(1.035*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **NIDERA URUGUAYA S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una Planta de Silos para el acondicionamiento y almacenaje de granos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NIDERA URUGUAYA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NIDERA URUGUAYA S.A.**, tendiente a la instalación de una Planta de Silos para el acondicionamiento y almacenaje de granos, por un monto de UI 72.769.085.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **NIDERA URUGUAYA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Conjunto de equipos para acondicionamiento y o secado de granos compuesto por:
* Elevador de cangilones, que recibe de tolva
* Redlers, que cargan de silos pulmones
* Pasarelas, abiertas con barandas dobles
* Silos pulmones con fondo cónico
* Redlers que decargan de silos pulmones
* Máquinas de pre limpieza
* Elevadores de cangilones, correspondientes a foso 1
* Secadora de flujo continuo
* cintas transportadoras reversibles
* elevadores de cangilones, correspondientes a foso 2
* redlers, para carga de silos de fondo perforado
* pasarelas, abiertas con baranda doble
* silos de fondo perforado
* sistemas de aireación para trigo para silo:
* redlers para descarga de silos de fondo perforado
* redlers para descarga de silos fondo perforado
* cinta transportadora colectora que recibe de descargas de silos y envía a foso 2
* elevador de cangilones que recibe de tolva de recibo secundaria y envía a pre limpieza MPL2
* elevador de cangilones que carga de silos de almacenaje
* redlers para carga de silos de fondo perforado
* pasarelas abiertas con baranda doble
* silos de almacenamiento y sistemas de aireación para trigo para silo
* redlers para descarga de silos de almacenaje
* redlers colectores para recibir descargas
* silos de fondo cónico de expedición
* estructura metálica para silos fondo cónico de expedición
* conjunto de accesorios compuesto por canalización, descargas, curvas, presillas, amortiguadores finales y lineales -
* roscas barredoras para silo, indicada para silos de 14,6 mts de diámetro, capacidad 98 TM/h basada en SOJA con una densidad de 750 kg/m3
* roscas barredoras para silo, indicada para silos de 20,1 mts de diámetro, capacidad 98 TM/h basada en SOJA con una densidad de 750 kg/m3

3º.- Otórgase a la empresa **NIDERA URUGUAYA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 4.879.015. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **NIDERA URUGUAYA S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 43.458.859, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/207 y el 30/09/09.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NIDERA URUGUAYA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

24

Resolución 342/009

Créase una Comisión Honoraria Asesora en materia de Fútbol Juvenil, determínase su integración y cometidos.
(1.022*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Abril de 2009

VISTO: la importancia de la formación integral del futbolista juvenil y de su adecuada inserción laboral y social;

RESULTANDO: I) que se entiende conveniente comenzar un proceso de cambio que permita que la práctica del deporte sea conciliable y complementaria a la actividad educativa;

II) que ello se lograría estimulando y apoyando la formación cultural y la realización de los cursos formales de educación, la promoción de hábitos saludables y de prevención y asistencia, el apoyo en relación a los aspectos físicos, técnicos y tácticos y la generación de alternativas laborales sustentables para el futbolista juvenil, de manera que en el ámbito no deportivo se desarrollen e integren a la sociedad de manera plena;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos, se creará una Comisión Honoraria Asesora en materia de Fútbol Juvenil, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todos los aspectos relativos a la formación integral del futbolista juvenil;

II) que la misma se integrará con destacadas personalidades vinculadas al deporte;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión Honoraria Asesora en materia de Fútbol Juvenil, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todos los aspectos relativos a la formación integral del futbolista juvenil.

2º.- Intégrase la citada Comisión con las siguientes personas: señores Eduardo Arsuaga, quien la presidirá y señores Arturo Del Campo, Fernando Sobral, Héctor Olmos, Ernesto Vergara, Jorge Da Silveira, Alfredo Etchandi, Pedro Larroque, Jorge Franco, Juan Ramón, Fernando Barbosa, Fernando Morena, Wilson Netto, Oscar W. Tabarez y Eduardo Abulafia.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; MARIA SIMON; MARIA JULIA MUÑOZ; MARINA ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

25

Resolución 2.975/009

Fíjanse los valores máximos para el boleto del transporte colectivo de pasajeros (zona urbana).
(1.041*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 29 de Abril de 2009

VISTO: El Memorando Nº 18/2009 de la Dirección General de Hacienda, con relación al aumento del boleto Urbano y Sub Urbano.

CONSIDERANDO: Que se procedió a calcular el precio el boleto, teniendo en cuenta las variaciones ocurridas en los distintos parámetros considerados para tal fin;

ATENTO: A ello,

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE

1º) Fíjase los siguientes valores (máximos) para el boleto del transporte colectivo de pasajeros (zona urbana) a partir del día de la fecha, de acuerdo al siguiente detalle.

BOLETO UNICO (urbano y sub)	$	15.00
COMBINACION	$	21.00
ESTUDIANTE y PASIVO	$	7.00
ABONOS	$	8.00

2º) Se completarán los aumentos de boleto común y combinación cuando la situación lo amerite.

3º) Notifíquese, efectúense las comunicaciones correspondientes, dése difusión, publíquese en un Diario Oficial y uno local y siga a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y Hacienda a los efectos correspondientes.

4º) Oportunamente, archívese.

TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL DE 2009

Diarios del 27.705 al 27.721

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

establece servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a TAVIÑA S.A. por Resolución de 14 de agosto de 2007, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a CANTERAS MONTEVIDEO S.A. por Resolución de 24 de octubre de 2005, en la Sección Catastral Montevideo Rural del departamento de Montevideo.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración concedido a LUIS ALBERTO LAMANNA por Resolución de 17 de setiembre de 2001, su modificativa de 9 de octubre de 2001 y sus prórrogas de 7 de octubre de 2003, 29 de marzo de 2005 y 1º de marzo de 2006, sobre un yacimiento de arena y canto rodado, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO el 29 de setiembre de 2006, sobre un yacimiento de arcilla refractaria, en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a MARÍA LETICIA VILLALBA BERETTA el 27 de noviembre de 2008, en la Sección Catastral Montevideo Rural del departamento de Montevideo.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a SALIM ROQUE REZK BITAR por Resolución de 25 de junio de 2008 en busca de caliza, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LUIS ALBERTO OLIVERA ROJAS por Resolución de 6 de mayo de 2008, en la 8ª Sección Catastral de departamento de Canelones.

13 - **Resolución 1.049/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.842, por el que se designa con el nombre de Dr. Albérico Isola, la plazoleta delimitada por las calles que se determinan.

13 - **Resolución 1.050/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.845, por el que se designa con el nombre de Dr. Rodolfo Larrea al Pasaje conocido como de la Vía del Tren del Norte.

13 - **Resolución 1.051/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 32.849, por el que se designa, por vía de regularización, con el nombre de Cr. Carlos Scheck Aldabe a la calle Voltígeros.

13 - **Acordada 7.646**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que desde el 1º de abril de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009 la competencia asignada por el art. 2º de la Acordada 7.634 será de cargo exclusivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno.

14 - **Decreto 166/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase duelo oficial por el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl R. Alfonsín los días 2 y 3 de abril de 2009.

14 - **Resolución 267/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el concierto del dúo "Los Olimareños".

14 - **Resolución 268/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional las actividades conmemorativas del 185º Aniversario de la Cruzada Libertadora de 1825.

14 - **Resolución 269/009**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el Numeral 1º de la Resolución de 26 de enero de 2009, por la que se aprobó la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008, que procedió a la habilitación para prestar servicios portuarios a la empresa SOLSITUR S.R.L.

14 - **Resolución 270/009**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Acéptase la Iniciativa Privada presentada por la firma FIGOLF S.A. para la Construcción y Explotación de una planta procesadora de productos del mar en terrenos integrantes de un área situada dentro del Puerto de La Paloma, departamento de Rocha.

14 - **Resolución 271/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de la sociedad AM WIRELESS URUGUAY S.A.

14 - **Resolución 272/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LABORATORIOS DISPERT S.A.

14 - **Resolución 273/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALTIX S.A.

14 - **Resolución 274/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ITACARE S.A.

14 - **Resolución 275/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDICPLAST S.A.

14 - **Resolución 276/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TEXLOND CORP. S.A.

14 - **Resolución 278/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse miembros para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes.

14 - **Resolución 279/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REIFORD S.A.

14 - **Resolución 280/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AUDOMAR S.A.

14 - **Resolución 281/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BERSABEL S.A.

14 - **Resolución 282/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SPACE ENERGY TECH S.A.

14 - **Resolución 283/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DOLFYCOR S.A.

20 - **Resolución 495/009**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008 que sanciona definitivamente la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal para el período 2008-2010, aceptando las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas.

20 - **Resolución 499/009**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2009, que dicta normas respecto a la tenencia de animales domésticos.

20 - **Resolución 562/009**. (Intendencia Municipal de Colonia). Autorízase la aplicación en el departamento de Colonia de las nuevas tarifas para el servicio de taxímetros, fijadas por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas.

20 - **Resolución 563/009**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, que modifica el art. 14 de la Ordenanza sobre "Locales destinados a fútbol de mesa, entretenimientos y juegos electrónicos y similares".

20 - **Resolución #09/037**. (Instituto Nacional de Carnes). Suspéndase la aplicación del numeral 22º de la Resolución del Instituto # 03/046, en la redacción dada por el numeral 1º de la Resolución # 04/090, en ocasión de la distribución de las 20.000 toneladas de carne vacuna refrigerada (Cupo USA) a exportar a los Estados Unidos de América en el año 2009.

21 - **Ley 18.470**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China.

21 - **Ley 18.471**. (Ministerio de Educación y Cultura). Díctanse normas relacionadas con el bienestar animal.

21 - **Ley 18.472**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícanse disposiciones de la Ley 7.812, relacionadas con la remisión, por parte de la Junta Electoral, de hojas de votación a las comisiones receptoras de votos.

21 - **Ley 18.473**. (Ministerio de Salud Pública). Determínase el alcance de la voluntad anticipada, con respecto a tratamientos y procedimientos médicos, e incorpórase al ordenamiento jurídico nacional.

21 - **Ley 18.474**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Evaristo Álvarez" la Escuela Rural Nº 80, Campo de Todos, ubicada en Laureles, departamento de Salto.

21 - **Ley 18.475**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Treinta y Tres Orientales" la Escuela Nº 33 de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno.

21 - **Ley 18.476**. (Consejo de Ministros). Declárase de interés general la participación equitativa de personas de uno y otro sexo, en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos.

21 - **Decreto 168/009**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Fíjanse a partir de la hora cero del día 13 de abril de 2009, las tarifas que se determinan de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.

21 - **Decreto 169/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2005.

21 - **Decreto 170/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Ratifícanse todas las disposiciones contenidas en el Decreto 95/009, manteniéndose para la cosecha 2009, los precios mínimos fijados para determinadas variedades de uva con destino a vinificación.

21 - **Decreto 171/009**. (Consejo de Ministros). Sustitúyase el literal C del art. 3º del Decreto 792/008.

21 - **Resolución 291/009**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Defensa Nacional y desígnase Ministro interino.

21 - **Resolución 292/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

21 - **Resolución 293/009**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 389/007, por la que se aprobaron las tarifas introductorias solicitadas por la Compañía TAM LINEAS AEREAS, para sus vuelos regulares desde Montevideo hacia distintos puntos de la República Federativa del Brasil.

21 - **Resolución 294/009**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), la ampliación de la contratación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto URU 06/018 "Apoyo a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en el cumplimiento de la normativa internacional en materia de vigilancia de la seguridad operacional aeronáutica".

21 - **Resolución 295/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el Considerando III) de la Resolución 887/008.

21 - **Resolución 296/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFARMA S.A.

22 - **Resolución 297/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ETCHEVERRY Y CIA. S.A.

22 - **Resolución 298/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TIMACAGRO URUGUAY S.A.

22 - **Resolución 299/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LUYMONT S.A.

22 - **Resolución 300/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CLAY S.A.

22 - **Resolución 301/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FENIROL S.A.

22 - **Resolución 302/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a INNOVENT S.A. a instalar dos centrales eólicas de 55,2 MW cada una, conectadas al "Sistema Interconectado Nacional", sitas en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja y en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado.

22 - **Resolución 303/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase de Interés Nacional la realización del V Congreso Iberoamericano de Seguridad Informática CIBSI`09.

22 - **Resolución 304/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MONCUER S.R.L.

22 - **Resolución 305/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ANTELUR S.A.

22 - **Resolución 306/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa FRELUX S.A.

22 - **Resolución 307/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COOPERATIVA NIBO PLAST.

22 - **Resolución 308/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa METALURGICA Y PISTONES S.A. (MEPI).

22 - **Resolución 309/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FUNSA URUGUAY COOPERATIVA 7 DE SETIEMBRE.

22 - **Resolución 310/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BADER INTERNACIONAL.

22 - **Resolución 311/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BONLIST S.A.

22 - **Resolución 313/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Martínez Pastorino, al cargo de Director Nacional de Descentralización y Coordinación Departamental.

22 - **Resolución 314/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Encárgase de la Unidad de Descentralización y Coordinación de Políticas con Base Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Sr. Ricardo Eloy Teixeira Schlenker.

22 - **Resolución 315/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

22 - **Resolución 316/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse miembros en el Consejo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

22 - **Resolución 317/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

22 - **Resolución 318/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

22 - **Resolución 319/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional, el inmueble que se determina, ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Canelones, Ruta 5 Km. 38, conocido como Establecimiento Juanicó S.A.

22 - **Ultimo Momento**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Determínase que para el departamento de Montevideo, la bajada de bandera será de 100 metros de recorrido.

22 - **Resolución 10.263/006**. (Intendencia Municipal de Rivera). Apruébase la nomenclatura del Centro Poblado Lagos del Norte.

23 - **Resolución 312/009**. (Ministerio de Salud Pública). Homológanse el Acuerdo y sus Anexos correspondientes, suscrito entre el Gobierno de nuestro País y la Organización Mundial de la Salud (OMS), relativo a la celebración de la Cuarta Sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre Control de Tabaco.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Mantiénese la declaratoria de Emergencia Agropecuaria para todo el territorio nacional, por el término de cuarenta y cinco días adicionales.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Tiénense por renunciantes a los beneficios establecidos en las Resoluciones ministeriales 307/2005, sus ampliatorias y modificativas, a los productores que no han acordado con el Banco de la República Oriental del Uruguay ni con la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA, en los plazos establecidos al efecto en las Resoluciones Nos. 1.294 y 1.529 o han desistido del beneficio.

23 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Catastro). Anúlase el acto administrativo de inscripción del plano realizado por los Ingenieros Agrimensores que se determinan, de enero de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Piriápolis con el No. 1395.

24 - **Decreto 177/009**. (Consejo de Ministros). Determínase que a solicitud expresa y fundamentada de usuarios amparados por el Seguro Nacional de Salud, la Junta Nacional de Salud podrá, excepcionalmente, autorizar en cualquier momento cambios de prestador de servicios de salud.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (pinturas), empresa exportadora (Sanyocolor S.A.) e importador (Grupotrent S.R.L.).

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FLEXOGAN", Acta 362.973.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 2008, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca "SLEEK LOOK", Acta 361.523.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por THE COCA-COLA COMPANY contra la Resolución de la Dirección

Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 6 de mayo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "DASANI DETOX", Acta 380.891.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "JACARANDÁ", Acta 354.371.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "TELESUR NOTICIAS", Acta 376.240.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a VISTA MARINA S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

24 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 03/09, que declara de Interés Departamental el Décimo Encuentro Nacional de Juntas Drogas.

24 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 05/09, que otorga la venia a la Intendencia de Cerro Largo, para colocar en Avenida de las Américas bustos de héroes Nacionales de los países Americanos.

24 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 06/09, que declara de Interés Departamental el 2º homenaje al payador Elbio Sánchez.

24 - **Circular 2.019**. (Banco Central del Uruguay). Determínanse los límites máximos para los conceptos que se podrán excluir del cálculo de la tasa de interés implícita en operaciones de crédito.

24 - **Circular 2.020**. (Banco Central del Uruguay). Reglaméntase el art. 14 de la Ley 18.212.

27 - **Resolución 2.586/009**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Rivera en Sesión Ordinaria - Acta Nº 192, que aprueba en forma previa el texto de la "Versión Previa -PD IDR, Proyecto de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Micro-región de Rivera".

27 - **Circular 2.021**. (Banco Central del Uruguay). Determínase la vigencia del Art. 183.2 de la R.N.R.C.S.F. en la redacción comunicada por la Circular 2.015 e información sobre actividades realizadas en el marco de dicho artículo.

28 - **Ley 18.477**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase feriado no laborable el día 16 de abril de 2009, para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

28 - **Ley 18.478**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de la inundación de 1959.

28 - **Ley 18.480**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el art. 78.2 del Código General del Proceso, relativo a la notificación de actos procesales en la oficina del respectivo Tribunal.

28 - **Ley 18.481**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia.

28 - **Decreto 172/009**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la expropiación del inmueble Padrón 179.739, sito en la 13ª Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, barrio Villa del Cerro, a efectos de construir allí el nuevo Servicio de Emergencia del Centro Coordinado del Cerro.

28 - **Decreto 173/009**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase el Decreto 129/005, referido a las Areas de los Laboratorios de Análisis Clínicos.

28 - **Decreto 174/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase a partir del 1º de abril de 2009, el ajuste del monto de la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad.

28 - **Decreto 175/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Extiéndase la autorización prevista en el art. 1º del Decreto 62/009, a la elaboración de carne picada congelada y envasada al vacío con cualquier tipo de carne autorizada para el abasto.

28 - **Decreto 176/009**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a constituir conjuntamente con la Intendencia Municipal de Canelones una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, para el abastecimiento de agua potable, en la Ciudad de la Costa.

28 - **Decreto 178/009**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Declárase objeto de estudio ambiental y sometida a autorización especial, la remodelación de usinas de generación de electricidad existentes, cuando implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada.

28 - **Decreto 179/009**. (Consejo de Ministros). Prorrógase para el ejercicio 2008 el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto 301/996, a excepción de los porcentajes establecidos en su art. 20.

28 - **Decreto 180/009**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase lo referente a aranceles de honorarios aplicables a los síndicos, interventores, auxiliares, expertos en valoración y rematadores que actúen en los procedimientos concursales.

28 - **Decreto 181/009**. (Consejo de Ministros). Exonérase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 90/000, para las contrataciones necesarias que demande la compra de insumos a efectos de contribuir a la solución de la emergencia agropecuaria.

28 - **Resolución 320/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.

28 - **Resolución 321/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas la instrumentación y ejecución de un Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo conjuntamente con un Registro de Actividades de los Programas de Apoyo a la Competitividad Empresarial (RAP) y un Registro Unico de Beneficiarios de dichos Programas (RUB).

28 - **Resolución 335/009**. (Ministerio de Salud Pública). Créase una Comisión Especial Veedora de la gestión y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos asumidos por la Institución denominada "CASMU Institución Médica Privada de Profesionales Sin Fines de Lucro", establécese su integración y cometidos.

28 - **Resolución 2.074/009**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase el Decreto Departamental 67, que deroga el Decreto Departamental 1.104/86 y exonera del pago de contribución inmobiliaria a jubilados, pensionistas, jefas y jefes de hogar.

28 - **Acordada 7.648**. (Suprema Corte de Justicia). Realízanse precisiones respecto a la correcta aplicación de los sistemas de notificaciones e intimaciones electrónicas.

28 - **Acordada 7.649**. (Suprema Corte de Justicia). Sustitúyase el art. 7º del Reglamento del Departamento de Asesoramiento en Procesos Concursales y de Pericias Contables aprobado por Acordada 7.484.

29 - **Resolución 322/009**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos 24/3.484, por la que se autorizó a la empresa NAUTIMILL S.A., para prestar servicios en el Grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos y Paysandú.

29 - **Resolución 323/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Derógase la Resolución 270/007 y créase una Comisión de Trabajo con el cometido de realizar todas las tareas necesarias para preparar las propuestas para el Poder Ejecutivo de los Planes Técnicos, Cronogramas y Marco Regulatorio para que la implantación de la Televisión Digital Terrestre se realice en forma armónica y coherente.

29 - **Resolución 324/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cancélase la personería jurídica concedida a la CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE VARIG (CASSEVARIG).

29 - **Resolución 325/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa FEBYCAR S.A.

29 - **Resolución 326/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a tres trabajadores de la empresa SKOCILICH CONSTRUCCIONES S.R.L.

29 - **Resolución 327/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase la integración de la Comisión creada por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de setiembre de 2007.

29 - **Resolución 328/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase de Interés Nacional la realización del XXVIII Congreso de la Federación Uruguaya de Choferes.

29 - **Resolución 329/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

29 - **Resolución 330/009**. (Presidencia de la República). Desígnanse Ministros interinos de Ganadería, Agricultura y Pesca.

29 - **Resolución 331/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

29 - **Resolución 332/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional el Foro Iberoamericano sobre Estrategias para la Implementación de la "Carta Iberoamericana de Calidad en Gestión Pública".

29 - **Resolución 333/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Fernando Lorenzo al cargo de miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación - ANII.

29 - **Resolución 334/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de octubre de 2008 y sus modificativas de 17 de noviembre de 2008 y 23 de marzo de 2009, por las que se declaró de Interés Nacional la realización del Concierto por la Paz y la Tolerancia.

29 - **Resolución 336/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación -ANII-, a la Dra. Adriana Rodríguez.

29 - **Resolución 337/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DAIRY PARTNERS URUGUAY S.A.

29 - **Resolución 338/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por B-Z- S.R.L.

29 - **Resolución 339/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

29 - **Resolución 340/009**. (Consejo de Ministros). Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de abril de 2009.

29 - **Resolución 341/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia del Dr. Carlos Castro a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 04/09 por el que se concede al Intendente Municipal de Cerro Largo la venia solicitada para enajenar a título gratuito, a favor de la Junta Departamental de Cerro Largo, el bien inmueble padrón 1.399 de la ciudad de Melo.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el listado anexo a la Resolución 174/009, con las modificaciones de la Resolución 225/009.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase en forma excepcional y por el período que esta Secretaría de Estado disponga, la entrega de semillas de especies forrajeras sin etiqueta, a los pequeños productores beneficiarios del programa instrumentado en el marco del Estado de Emergencia Agropecuaria Nacional.

30 - **Ultimo Momento**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 9 y 10 de la norma MERCOSUR Nº 18 puesta en vigencia por el art. 1º del Decreto 572/994.

30 - **Resolución 2.153/009**. (Intendencia Municipal de Canelones). Déjase sin efecto la Resolución 721 de fecha 5 de febrero de 2009, y apruébase la reglamentación de la Ordenanza de Servicios no Regulares de Transporte Colectivo de Personas por Carretera, aprobada por Decreto 66/08.

30 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 07/09, por el que se declara de Interés Departamental la "39ª Edición de la Marcha de resistencia para Caballos Criollos".

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELENA MARIA FLORES GALLOSO y JORGE WILLIAM o WILLIAN PEREZ FLORES (FICHA 2-31887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8735 Abr 22- May 06

MIGUEL DEFAZIO LUNGO (FICHA 2-58641/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8741 Abr 22- May 06

FELIX FRANCISCO GATTO LOPEZ (FICHA 2-5809/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8817 Abr 22- May 06

ELCIRA VICTORIA PALLEIRO POMBO (FICHA 2-16097/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8840 Abr 22- May 06

WASHINGTON NELSON SEJAS ALARCON (FICHA 2-6133/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8843 Abr 22- May 06

MARIO MARCELO TORRES RODRIGUEZ (FICHA 2-44219/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8935 Abr 23- May 07

NICOLASA MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-54418/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8990 Abr 23- May 07

ISIDORO SANTIAGO CABALLERO (FICHA 2-46215/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9122 Abr 24- May 08

DAVID o DAVID ARIDEZ o ARIDES PARNAS IACOBAZZO (FICHA 2-7763/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9147 Abr 24- May 08

ROBERTO PIZZORNO ALBA (FICHA 2-9650/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9258 Abr 27- May 11

AURELIANO RICARDO o AURELIANO RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ LARRETA SIENRA o AURELIANO RICARDO RODRIGUEZ SIENRA (FICHA 2-10038/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 28- May 12

YOLANDA PASTORINO ULTRA (FICHA 2-11654/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9565 Abr 29- May 13

MARIA ZULEMA FREIRE (FICHA 2-8888/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9685 Abr 30- May 14

ANA ISABEL o ANA ISABEL IRENE o ANNELIESE IRENE BERNSTEIN BECKER (FICHA 2-56806/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9730 Abr 30- May 14

OSCAR DANIEL BLANCO FADOL (FICHA 2-10993/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10048 May 05- May 19

RAQUEL SUAREZ HERRERA (FICHA 2-11109/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10072 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

REINA HORTENCIA GARCIA BENTANCUR (FICHA 2-11628/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 22- May 06

RUBEN FRANCISCO ANGELINI MUNIZ (FICHA 2-29220/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8748 Abr 22- May 06

CELESTINO MISA RODRIGUEZ (FICHA 2-12305/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9073 Abr 24- May 08

JUAN ERIBERTO CERRUTTI, ANA MARIA BENINCASA ROJAS, JULIO CESAR BENINCASA ROJAS y LUIS VICENTE BENINCASA GUILLEN (FICHA 2-11251/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9094 Abr 24- May 08

HUGO CESAR FERNANDEZ VAZ (FICHA 2-13252/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 27- May 11

OMAR ALBERTO MANGARELLI BARREIRO (FICHA 2-12499/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9425 Abr 28- May 12

BLANCA ESTER PALLEIRO BARREIRO (FICHA 2-10111/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 28- May 12

ELENA CANOVAS PAIS (FICHA 2-11971/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9451 Abr 29- May 13

MARIA CELIA NOVAS PARDO (FICHA 2-10945/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9452 Abr 29- May 13

ROMULO ANTONIO RUIZ TOLEDO ó ROMULO ANTONIO MARIA RUIZ TOLEDO (FICHA 2-50186/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9484 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

JORGE VILLARUBIA RODRÍGUEZ y JUANA FLORINDA RODRÍGUEZ BARRERA (FICHA 2-62876/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8842 Abr 22- May 06

BARONE GARGIULO, LUIS ANDRES (EXPEDIENTE 2-2710/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9001 Abr 23- May 07

GALEANO, VICENTE (EXPEDIENTE 2-1744/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9002 Abr 23- May 07

ALCAIRE HERNANDEZ, JOSÉ ADÁN (FICHA 2-9051/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9042 Abr 24- May 08

SARA TECHERA PIOLI (FICHA 2-6471/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9053 Abr 24- May 08

AGRELLO PAPA, SANTIAGO (IUE 2-4892/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9279 Abr 27- May 11

REGIS LUJAN BOGLIACINO MALLORCA (FICHA 2-20878/2008).
Montevideo, 22 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9336 Abr 28- May 12

EMILIO KELLER (IUE 2-10849/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 28- May 12

MARIA DUTRA y JOSE MARIA LACUESTA (FICHA 2-37703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9576 Abr 29- May 13

JORGE FORTUNATO AMORÍN (FICHA 2-63413/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 30- May 14

AZUCENA LEVINSTEIN LIFSCHITZ (FICHA 2-4482/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 30- May 14

MARIO SOSA CARDOSO (FICHA 2-10046/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10111 May 05- May 19

ALFREDO NICOLÁS SCHIAVONE SAGARDOY (FICHA 2-6663/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10119 May 05- May 19

CUARTO TURNO

RAFAEL ANGEL BRUNO DE LUCA (FICHA 2-9000/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8727 Abr 22- May 06

RAMON HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-8297/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8942 Abr 23- May 07

JUAN AMADEO PIZARRO y MARIA ESTHER DELGADO (FICHA 2-63355/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9047 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS FILGUEIRAS (FICHA 2-55988/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 24- May 08

JUAN TOMAS PINTADO PIOLI (2-14882/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9388 Abr 28- May 12

MANUEL VIERA (FICHA 2-61397/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9390 Abr 28- May 12

MARIO FERRERO RUIZ, MARIO RODOLFO FERRERO MUDARRA, y MARIA JOSEFA o JOSEFINA MUDARRA FERNANDEZ (FICHA 2-7266/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9405 Abr 28- May 12

MARIA JULIA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-62268/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9552 Abr 29- May 13

ELBA IRIS OTONDO RODRIGUEZ (FICHA 2-11389/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10103 May 05- May 19

QUINTO TURNO

MARÍA ELSA SOMMARUGA RISSO (FICHA 2-10850/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 22- May 06

JUAN ANGEL PEÑA FERRERO (FICHA 2-6475/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8751 Abr 22- May 06

ESTEVEZ LOPEZ, ELVIRA (FICHA 2-10058/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9087 Abr 24- May 08

CLODOMIRO LIMA (FICHA 2-62662/2007).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9134 Abr 24- May 08

SANTIN VARELA, MARÍA GLORIA (EXPEDIENTE 2-12051/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9175 Abr 27- May 11

SILVIO LUIS SEÑORINI POCH (FICHA 2-54224/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9236 Abr 27- May 11

RODOLFO EDISON TEDESCO BONEFUA (2-9089/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 28- May 12

NILDA BEATRIZ AIRES GULARTE (IUE 2-7880/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9494 Abr 29- May 13

ELVIRA FLORES ESCOBAR (FICHA 2-26068/2004).
Montevideo, 9 de agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9553 Abr 29- May 13

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO QUARTINO CUESTAS (FICHA 2-9698/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8860 Abr 23- May 07

JORGE ANTONIO TARABAL COPPOLA (FICHA 2-10135/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9432 Abr 28- May 12

ALEJO o ALEX SOFER SZUSTER (FICHA 2-9884/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9498 Abr 29- May 13

MARIA BLANCA PELLEGRINO BIDEAU (FICHA 2-10378/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 29- May 13

PEDRO WILTON ALCARRAZ NOVO (FICHA 2-8900/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9769 Abr 30- May 14

SEPTIMO TURNO

MARIA GLADYS INCIURA SABACHUTE (FICHA 2-4036/2009).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8975 Abr 23- May 07

WESLEY RONY BASTIE PONTET (FICHA 2-57499/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9089 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL CHIZZO GONZALEZ (FICHA 2-1293/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 24- May 08

MARGARITA HAYDEE GUARNIERI ABONDANZA y ROBERTO ESTEBAN ZAMPINI LONATI (FICHA 2-11088/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9209 Abr 27- May 11

TERESA GANDOLFO RAPETTI (FICHA 2-61940/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9389 Abr 28- May 12

OMAR RAMON CASANOVA CASANOVA (FICHA 2-9883/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9419 Abr 28- May 12

JOSE CARLOS RIVERO SANTOS (FICHA 2-12061/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9635 Abr 30- May 14

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA ASCONEGUY SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 30- May 14

JOSE MISA PEREZ (FICHA 2-12361/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9778 May 04- May 15

MARIA MIREYA RUIZ GARCIA (FICHA 2-12514/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9830 May 04- May 15

LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE (FICHA 2-13711/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9905 May 04- May 15

JUAN FRANCISCO PI SILVERA (FICHA 2-13279/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9917 May 04- May 15

GEORGETTE PEREIRA BALIERO o GEORGETTE RODRIGUEZ-RODA CAMPAIRED (FICHA 2-13372/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10112 May 05- May 19

JOSE CASTRO GOMEZ (FICHA 2-14614/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10114 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

ANGIOLINO o ANGEL ANNUZZI CIRIMELE o CIREMELO o CIRIMELO o CEREMELE o CEREMELI (FICHA 2-57921/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8745 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO ZUBIRI ALMADA (FICHA 2-5923/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9011 Abr 24- May 08

MARTIN FRANKLEL (FICHA 2-10066/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9088 Abr 24- May 08

LIDA o LEDA o LYDA WILLENGTON BECERRA (FICHA 2-6557/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9092 Abr 24- May 08

OBDULIO HUGO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-6223/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9217 Abr 27- May 11

JUAN CARLOS FAGIAN DIAZ (FICHA 2-6764/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 27- May 11

BEATRIZ SUSANA RATTENBACH ORTIZ (FICHA 2-9848/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9296 Abr 28- May 12

FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS (FICHA 2-9094/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 28- May 12

FANNY MOLINA MARTINEZ (FICHA 2-35148/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 28- May 12

RICARDO POMPILIO FALCON REVERDITO (FICHA 2-10647/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 28- May 12

FRANCISCO GELARDO SVEDESE GUIDI (FICHA 2-41449/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 28- May 12

JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA (FICHA 2-10346/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 28- May 12

MARIO AUGUSTUS BOLSI MEYER (FICHA 2-11043/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9563 Abr 29- May 13

IRMA FERNANDEZ CLAVIJO (FICHA 2-7648/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9596 Abr 29- May 13

NARDO IRIS VANOLI (FICHA 2-9647/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9783 May 04- May 15

JAVIER SUAREZ GALOZO (FICHA 2-11248/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9832 May 04- May 15

JULIO BARREIRA CORRAL (FICHA 2-13219/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9980 May 05- May 19

NOVENO TURNO

ANA MARIA GONZALEZ BLANCO y HERIBERTO ARISTE COELHO de los SANTOS (FICHA 2-18246/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8973 Abr 23- May 07

DEMETRIO RAUL DELGADO GIACOSA (FICHA 2-10109/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9151 Abr 24- May 08

HUGO NERY MIQUEIRO LORENZE y RENEE MATEOS ETCHECHURY (FICHA 2-10975/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9422 Abr 28- May 12

JUAN AUGUSTYNIAK ROZZKO (FICHA 2-13205/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9686 Abr 30- May 14

ALBA MARIA VALENZANI BONALDI (FICHA 2-13819/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9743 Abr 30- May 14

EDISON LORENZO HERRERA (FICHA 2-12934/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9833 May 04- May 15

URSULA ORLANDA TRIAS (FICHA 2-10139/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9900 May 04- May 15

SANTIAGO JOSE SOBRAL VELO (FICHA 2-9493/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9901 May 04- May 15

HORACIO TOMAS MAGNANI MONFORT (FICHA 2-12687/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9904 May 04- May 15

HUMBERTO ANTONIO MOREL GODAN (FICHA 2-2803/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9976 May 05- May 19

SILVIA GLADYS GONZALEZ FERREYRA (FICHA 2-11435/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10050 May 05- May 19

DECIMO TURNO

LEONEL RODRIGUEZ MURAÑA (FICHA 2-7962/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8692 Abr 22- May 06

ESTEVEZ MARIO JESUS (FICHA 2-7160/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 22- May 06

MODESTO JUAN BERMUDEZ MENDEZ (FICHA 2-64803/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8934 Abr 23- May 07

HUGO RODRIGUEZ CUÑA (FICHA 2-360/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9060 Abr 24- May 08

AMELIA LOPEZ LOPEZ (IUE 2-6593/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9216 Abr 27- May 11

FRANKLIN HUMBERTO PEREZ CANOSA (FICHA 2-730/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9420 Abr 28- May 12

COSME ROGER ALVAREZ CURBELO (FICHA 2-64401/2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 29- May 13

STRATTA CANOVA, ZULEMA ISABEL (FICHA 2-10483/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9826 May 04- May 15

DORALISIA o DORALICIA VINCON DIAZ (FICHA 2-60434/2008).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9827 May 04- May 15

JOSE PEDRIDO FONTAO (FICHA 2-54134/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9829 May 04- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

JULIANA IDALINA CENANDEZ CARDOZO (FICHA 2-12498/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9189 Abr 27- May 11

RAUL FARAL CURI (FICHA 2-11673/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9292 Abr 28- May 12

CELIA MARGARITA PORRO ROMERO (FICHA 2-10892/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9408 Abr 28- May 12

VICTOR CARLOS IRIBURO VAILLANT (FICHA 2-53332/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9560 Abr 29- May 13

EUGENIA MEDINA GONZALEZ (FICHA 2-51008/2006).
Montevideo, 22 de noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9603 Abr 29- May 13

ALFREDO VALDES RUIBAL (FICHA 2-10387/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9656 Abr 30- May 14

MARIA MATILDE IGLESIAS CABRERA (FICHA 2-8897/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 30- May 14

CESAR ROLANDO PERALTA PIEDRABUENA (FICHA 2-10140/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9899 May 04- May 15

RUBEN CESAR DURAN SILVEIRA (FICHA 2-10136/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9907 May 04- May 15

VICENTE BELLO DELUCIA (FICHA 2-5597/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9916 May 04- May 15

MARIA MARGARITA FOURCADE SCARONE (FICHA 2-12338/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10052 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

DALERA FERRAZ, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-8272/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 24- May 08

GONZALEZ SOSA JUAN ANGEL, GONZALEZ SOSA PEDRO, GONZALEZ SOSA JUAN RAMÓN y GONZALEZ SOSA ARTURO (FICHA 2-718/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9085 Abr 24- May 08

SEIJAS CASTERA, SANTIAGO VALENTIN (FICHA 2/7975/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 28- May 12

REIBAK OSIN, IDA (2-11556/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 28- May 12

ELIAS CABABIE MAMRUD (FICHA 2-11209/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 28- May 12

NUÑEZ CASALES, ABEL (EXPEDIENTE 2-51614/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10049 May 05- May 19

NICOLETTA DANTUONI, PASCUAL ANTONIO (FICHA 2-34241/2007).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10051 May 05- May 19

MARIA PAULINA PEREZ SUAREZ (IUE 2-64491/2008).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10053 May 05- May 19

GRACIELA MARTHA BALLESTEROS LUCAS (FICHA 2-53906/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10063 May 05- May 19

CELIAR CORREA PIRIZ ó CELIAR CORREA MORAES ó CELIAR CORREA MORAES PIRIZ ó CELIAR MORAES PIRIZ (FICHA 2-1676/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10110 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

HIPOLITO FELIPE TEBOT SOSA (FICHA 2-9950/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 22- May 06

JACINTA SATURNINA HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-8916/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8976 Abr 23- May 07

MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO (FICHA 2-11092/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9082 Abr 24- May 08

SONIA REGINA BULKE MARCINKEVICIUTE o MARCINKEVICIUS o MARCINKEVIOTE o MARSINKENCHIUF (FICHA 2-3676/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9093 Abr 24- May 08

YOLANDA GLADYS MEDERO (FICHA 2-3931/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9158 Abr 27- May 11

LILO HERIBERTO LOCARDI MALDONADO (FICHA 2-9349/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9253 Abr 27- May 11

HUGO CESAR MAUTON PORCAL (FICHA 2-7402/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9261 Abr 27- May 11

CARMEN MONTENEGRO (FICHA 702/2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9337 Abr 28- May 12

FRANCISCA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 53-34/2002).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9548 Abr 29- May 13

YAMANDU RAUL AGESTA VAZQUEZ (FICHA 2-9723/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9600 Abr 29- May 13

MARIA LILIAN RIBEIRO da COSTA RODRIGUEZ (FICHA 2-2121/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 30- May 14

JOSEFA ELIDA DI CRISTOFARO FUSILARIO o DI CRISTOFANO FUSILARIO o ELIDA DARINO (FICHA 2-49938/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9820 May 04- May 15

SERVANDO LAGUNA SENA y VICENTA VILLARES PAEZ (FICHA 2-49480/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9853 May 04- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FALERO PEREZ (FICHA 2-6031/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8749 Abr 22- May 06

RITA MARIA SAVANI (FICHA 2-11049/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 28- May 12

ORFILIA MARGARITA CANOBRA MACHADO (FICHA 2-11290/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9426 Abr 28- May 12

ELVIRA MARIA ROEL MARANO (FICHA 2-9483/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10071 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER o ESTER BALEIRON VILLAVERDE y MILTON OSVALDO FREIRE BALEIRON (FICHA 2-9408/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 22- May 06

BAUTISTA PEREZ, SARA (EXPEDIENTE 2-11239/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9150 Abr 24- May 08

CARLOS JULIO PEREYRA o PEREIRA (FICHA 2-61922/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9254 Abr 27- May 11

CABO GUERRA, MARIA MAGDALENA (EXPEDIENTE 2-10359/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9266 Abr 27- May 11

MARIA FRANCISCA CINCUNEGUI (FICHA 2-60199/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 28- May 12

MARIA NORMA SANTERO FONTANS (FICHA 2-8069/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9497 Abr 29- May 13

RIGOBERTO o RIGO BERTO FERNANDEZ MARQUEZ (FICHA 2-5495/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9634 Abr 30- May 14

SORIA DE LOS SANTOS, ALBA MIREYA (EXPEDIENTE 2-12331/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9647 Abr 30- May 14

HILDA ROSA MORALES FERREIRA (FICHA 2-9004/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9824 May 04- May 15

FORNELLA PEDRIDO, MARIA NELLY (EXPEDIENTE 2-10625/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9825 May 04- May 15

OLGA ISABEL RAFFO GERVASIO (EXPEDIENTE 2-13237/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 05- May 19

FERRADAS LOPEZ, ENRIQUE EUSEBIO (EXPEDIENTE 2-65074/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10116 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

DUTRA FELIX, NELSON (EXPEDIENTE 2-11513/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9157 Abr 27- May 11

ANTONIO PROCKOFF KOMARIJNSKA (EXPEDIENTE 2-10333/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 27- May 11

VENTURA MELLO GOMEZ (FICHA 2-8037/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9399 Abr 28- May 12

GANGE RINALDO, FABANI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-11053/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9401 Abr 28- May 12

CRIADO GALLERO, GABINA (EXPEDIENTE 2-10481/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9828 May 04- May 15

SORAYA MONICA PIAZZE MARY (FICHA 2-8463/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9897 May 04- May 15

COTO, HORACIO y COTO, ALTIDORIO (EXPEDIENTE 2-12050/009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9981 May 05- May 19

ALBERTO MACHADO DE ACEVEDO (FICHA 2-65072/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10115 May 05- May 19

INES DESIDERINA BOSCHETTI ICARDO (EXPEDIENTE 2-12516/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10118 May 05- May 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

NORMA ETEL UMPIERREZ FAJARDO (FICHA 2-8165/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8750 Abr 22- May 06

MARY NELIDA AZCOYTIA ECCHER y LIA JUANA AZCOYTIA ECCHER (FICHA 2-705/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8939 Abr 23- May 07

ARAKSI o ARAHSI KOUCHIAN MANOUGIAN (FICHA 2-5661/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9003 Abr 23- May 07

RENALDIN, CARLOS y RENALDIN SCHIAVON, AMABILE ROSA (FICHA 2-2321/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9090 Abr 24- May 08

INGINIA DOLORES TAÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-6839/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9105 Abr 24- May 08

ELENA ISABEL SOBRERA RIVERO (FICHA 2-6250/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9455 Abr 29- May 13

PENA POMBO, MARÍA y PENEDO PENA, MARÍA CARMEN (FICHA 2-8482/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9554 Abr 29- May 13

WALTER CARLOS VAITIKAITIS POLTINEVIEYTE o POLTENEVICYTE (IUE 2-5928/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9557 Abr 29- May 13

AMELIA CUADRA (FICHA 2-10603/2006).
Montevideo, 2 de mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9602 Abr 29- May 13

JOSE MARIA GARCIA MARTI (IUE 2-56410/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9671 Abr 30- May 14

IRMA CENTURION DIAZ (FICHA 58-569/1999).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9898 May 04- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO DOMINGUEZ LIMA (IUE 2-57780/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 22- May 06

BEATRIZ SANCHEZ QUINTELA (IUE 2-55942/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9048 Abr 24- May 08

JUAN ALBERTO MARTINEZ GENES (IUE 2-47563/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 24- May 08

MARIA ROSA GUELMO ó GÜELMO LOPEZ (IUE 2-9405/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9149 Abr 24- May 08

PEDRO MARCELINO PERLA BONILLA y PEDRO DANIEL PERLA MARTINEZ (IUE 2-66214/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9255 Abr 27- May 11

OSMARIN OLMEDO (IUE 2-3703/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 27- May 11

ADRIANA GALILEA SCOSSERIA (IUE 2-8275/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9684 Abr 30- May 14

NERILLA NUÑEZ CORREA (IUE 2-9834/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9750 Abr 30- May 14

RITA CORREA (IUE 2-7678/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9823 May 04- May 15

ANGELA o ANGELA MARIA FERRETTE o FERRETE SCHIAVONE (IUE 2-8936/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9906 May 04- May 15

JULIO HELO JORGE (IUE 2-5679/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10044 May 05- May 19

EUSEBIA BLANCA LARRAMA OLIVARES (IUE 2-63847/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10046 May 05- May 19

ENILDA MARINA BUSCA DA CUNHA (IUE 2-11926/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 05- May 19

DECIMONOVENO TURNO

MARCELINO HENRIQUEZ ó ENRIQUEZ ó HENRIQUES DE JESUS (FICHA 2-65023/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8816 Abr 22- May 06

NORMA PEREZ GALDO ó NORMA SUSANA PEREZ GALDO (FICHA 2-6125/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8931 Abr 23- May 07

EVA FERREIRA ROSADILLA (FICHA 2-58419/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9007 Abr 24- May 08

GRETA IRIS VELIZ dos SANTOS (FICHA 2-25562/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9045 Abr 24- May 08

PABLO ALAYON ALONSO (FICHA 2-60097/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9049 Abr 24- May 08

JOSE EDELINO CANOSA CASAL (FICHA 2-12567/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 24- May 08

ANA SASSANO del RIO (FICHA 2-9403/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 24- May 08

NILDA ELSA MONTEDONICO MOLFINO (FICHA 2-11343/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9219 Abr 27- May 11

YOLE BONACCHI MARTINI (FICHA 2-11537/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9267 Abr 27- May 11

JORGE EDUARDO FERNANDEZ SALAS (FICHA 2-9731/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9340 Abr 28- May 12

EVA CASTRO (FICHA 2-10308/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9601 Abr 29- May 13

JOSE GUALBERTO RADO MARTINEZ (FICHA 2-12842/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 30- May 14

ANGELA MOLINA GARAZA (FICHA 2-4390/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10047 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

FRANCISCA DE ASIS MARTINEZ TRINIDAD (FICHA 2-6594/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 22- May 06

ALFREDO ARIJON PEDREIRA (FICHA 2-5716/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8846 Abr 22- May 06

EDISON CIANCIARULO LADO (FICHA 2-12866/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9156 Abr 27- May 11

JOSE ALBERTO SAPERE ó SAPERES LACOSTE y MARIA ELENA DIAZ GIMENEZ (FICHA 2-12590/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 27- May 11

DELIA OFELIA NATIELLO CATENACCIO (FICHA 2-4813/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 28- May 12

JUSTO ANIBAL SANTELLAN PEREZ y BLANCA EMA NUÑEZ BARNETTO (FICHA 2-9737/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 28- May 12

MARIA CARMEN VALLARINO BUSTOS ó BUSTO y HECTOR ANTONIO CUSATI LAMBOGLIA (FICHA 2-45376/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARMENIA GONZALEZ TORRES (IUE 2-8283/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 22- May 06

CARLOS LUIS VALENZANO SAUCEDO (IUE 2-4556/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8882 Abr 23- May 07

OSCAR HUGO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-5407/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8943 Abr 23- May 07

EDMUNDO OSCAR DE HORTA DEMARÍA (IUE 2-1518/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9025 Abr 24- May 08

AMALIA ZAFFARONI MELERA y EMA ZAFFARONI MELERA (IUE 2-7238/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9083 Abr 24- May 08

CELMIRA CARDACCIO HERNANDEZ (2-40024/2004).
Montevideo, 6 de septiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9086 Abr 24- May 08

RAMÓN CÁNDIDO BLANCO VILLARREAL o VILLAREAL y OLGA VIOLETA MORGANTI STIEBOLDTT (IUE 2-54278/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9116 Abr 24- May 08

ALICIA ZAMBARELLI MAYOR y MARÍA LUISA MAYOR LAURENT (IUE 2-9139/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9146 Abr 24- May 08

JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ MACHÍN (IUE 2-65190/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9215 Abr 27- May 11

ALEJANDRO EVOL MACHADO MALLAR (IUE 2-56972/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9246 Abr 27- May 11

MARÍA LEONA WYKURZ OLENDER (IUE 2-63944/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9561 Abr 29- May 13

MARÍA OFELIA del ALBA GASAMANS LAGOS o DE LAGO (IUE 2-7766/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9908 May 04- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL BASSINO MURCHIO (IUE 2-61086/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8845 Abr 22- May 06

BERNARDINA SAAVEDRA de VIDART y MARÍA RITA VIDART SAAVEDRA (IUE 2-6122/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8932 Abr 23- May 07

ERNESTO DI SESSA FALAGIAN (IUE 2-13735/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9495 Abr 29- May 13

MARÍA EDINA BRAGA SUÁREZ (IUE 2-6837/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9831 May 04- May 15

JUANITA PIREZ ALVEZ (IUE 2-8457/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10054 May 05- May 19

VICENTE PRIETO SANTALLA (IUE 2-50750/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10070 May 05- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA DEL VALLE (FICHA 2-2405/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 22- May 06

MIRYAM HERNANDEZ MUÑOZ (FICHA 2-11242/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8941 Abr 23- May 07

HECTOR SOSA MONTESTRUC (FICHA 2-6137/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9033 Abr 24- May 08

NORMA NOELSA MERELES CEDRES (FICHA 2-3867/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9046 Abr 24- May 08

WILKA BONILLA PROTTA (FICHA 2-9083/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9084 Abr 24- May 08

JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU (FICHA 2-10358/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9276 Abr 27- May 11

MARIA TERESA PARADELA MORGADE (FICHA 2-8880/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9339 Abr 28- May 12

MIECZYSTAWA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK o KRZYZANEK (FICHA 2-65170/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 28- May 12

ENRIQUE ARIZAGA BIDART (FICHA 2-10053/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 28- May 12

MABEL MUSETTI o MABEL HERNANDEZ BRUZZESE (FICHA 2-66018/2008).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 29- May 13

NELSON MORTIMER MACCHIAVELLO BERMUDEZ (FICHA 2-42335/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9556 Abr 29- May 13

MARIA ELBA AGUIRRE LAGUINGE y LUCILA NILDA AGUIRRE LAGUINGE (FICHA 2-59392/2007).
Montevideo, 11 de diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 29- May 13

ORFELINA FERNANDEZ BANDERA (FICHA 2-53252/2006).
Montevideo, 24 de julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9598 Abr 29- May 13

VIOLETA NATIVIDAD CALABUIG DIEGO (FICHA 2-10669/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9604 Abr 29- May 13

ISIDORO CARLOS GARATE REVELLO (FICHA 2-5590/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 30- May 14

ELBIO PEREZ PEREZ (FICHA 2-12092/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10045 May 05- May 19

VARELA NEYRA o NEIRA, MARIA CONCEPCION (FICHA 2-1368/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10117 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

NUÑEZ VIERA, TOMAS ELISEO (FICHA 2-65460/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8698 Abr 22- May 06

JUAN CARLOS PAZ TOLEDO; CLARO PAZ CORBALAN (FICHA 2-65143/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8800 Abr 22- May 06

JULIA TERESA GHISELLINI (FICHA 2-4460/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8857 Abr 23- May 07

DOMINGA IRMA o IRMA DOMINGA ALBERTTOS o ALBERTOS CONDE y FRANCISCO LEONCIO DI CIOCCO GONZALEZ (FICHA 2-6473/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8878 Abr 23- May 07

DORA ANTONIA SILLICH CALOSI (FICHA 2-5494/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9091 Abr 24- May 08

ALCIDES CANOVAS DUARTE (FICHA 2-12305/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9148 Abr 24- May 08

ELENA JOSEFA DOBAL PATIÑO (FICHA 2-10114/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9265 Abr 27- May 11

NOEMI NORMA DI BELLO o DIBELO YUMATI o YUMATTI (FICHA 2-10683/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 28- May 12

JESUS ROGELIO VEIGA PAIS (FICHA 2-5358/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9335 Abr 28- May 12

WILDER MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 2-11252/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9341 Abr 28- May 12

MODESTA COLLINS y RAMON ELIZAN RAMIREZ INZAURRALDE (FICHA 2-49327/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9366 Abr 28- May 12

NATHALINA o NATALINA BEDUCI o BEDUSSI BORNIA (FICHA 2-4169/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9404 Abr 28- May 12

FRANCISCO ARES LOUZAO y CARMEN BARREIRO LAGO (FICHA 2-6115/2007).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9545 Abr 29- May 13

JOSE LUIS UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (FICHA 2-9445/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9564 Abr 29- May 13

NELIDA DA ROSA GONZALEZ (FICHA 2-53254/2006).
Montevideo, 13 de abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9599 Abr 29- May 13

NORMA MARTELO REBORIDO; FERNANDO WALTER DENDI PONTE (FICHA 2-7039/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 05- May 19

RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (FICHA 2-62872/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10113 May 05- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA ARACELI SILVA RAMIREZ (FICHA 2-3974/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8747 Abr 22- May 06

ALBERTO CABALLERO LEMA (FICHA 2-9020/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8774 Abr 22- May 06

SEVERINA ACUÑA ROSA y JUAN JOSE OLIVERA PEREZ (FICHA 2-1504/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8818 Abr 22- May 06

JUAN MIGUEL PALLARES ARDAITZ (FICHA 2-1780/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8838 Abr 22- May 06

ESTHER AURORA ALVAREZ PIRRI (FICHA 2-12034/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8974 Abr 23- May 07

DOMINGA POMBAL OTERO (FICHA 2-8432/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8999 Abr 23- May 07

JOSEFINA RISOTO ó RISOTTO DEGREGORI (FICHA 2-10752/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9333 Abr 28- May 12

JUAN EDUARDO SORIA DIAZ (FICHA 2-80/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9424 Abr 28- May 12

SARA PANSARDI PALADINI (FICHA 2-1945/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9453 Abr 29- May 13

DOSINDA ARMESTO LAGO (FICHA 2-13229/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9546 Abr 29- May 13

HEBER FERNANDEZ (FICHA 2-523/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EVA MONTIEL de los SANTOS (FICHA 67-570/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 22- May 06

JOSE ANEL BETANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-7886/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8839 Abr 22- May 06

PEDRO TORIBIO CHIARAMELLO ó CHARAMELO VIÑA (FICHA 2-4315/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9000 Abr 23- May 07

RAMON LUIS INZAURRALDE SANZ (FICHA 2-11086/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9054 Abr 24- May 08

BEATRIZ DARIAS RODRIGUEZ (FICHA 2-590/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 28- May 12

JUAN CABRERA MESA (FICHA 2-60603/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9547 Abr 29- May 13

NELSON RIBAROV SABLITY (FICHA 2-8922/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9597 Abr 29- May 13

MARIA ELENA GOYETCHE DAMONTE (FICHA 2-12126/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9687 Abr 30- May 14

AURELIO MOIZO RIVERA (FICHA 2-11288/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 30- May 14

ANTONIA SINCHENKO GRIGOLEIT (FICHA 2-10954/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9902 May 04- May 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

UBALDO PEREZ (FICHA 2-4461/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8858 Abr 23- May 07

CARMEN ALONSO ALONSO (FICHA 2-9485/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9135 Abr 24- May 08

DEMARCO VILLA, HYLDA JULIA (FICHA 2-7546/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9210 Abr 27- May 11

MANUEL VÁZQUEZ FERREIRO, ANGÉLICA TOMASA SOTO HORTA y MARÍA ANGÉLICA VÁZQUEZ SOTO (FICHA 2-9809/2009).

Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9213 Abr 27- May 11

CARLOS MARCELO JAUNSOLO ARDANZ (FICHA 2-65507/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 27- May 11

EMA LOPEZ TORRES (FICHA 2-11264/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9264 Abr 27- May 11

JULIA MARÍA VALEZ TORRES (FICHA 2-9675/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9427 Abr 28- May 12

HUGO ALFREDO CAMURATI NAONE (FICHA 2-2152/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9605 Abr 29- May 13

SALVADOR PEDRO OLIVERI MARTINEZ (FICHA 2-12031/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9764 Abr 30- May 14

ROBERTO SOUTO FERNANDEZ (FICHA 2-44281/2007).
Montevideo, 9 de octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9822 May 04- May 15

DIGNA ESPINA GARCÍA (FICHA 2-9014/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9855 May 04- May 15

ALFREDO GERMAN DUTRA ALVAREZ (FICHA 2-11685/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9903 May 04- May 15

RAMON ANTONIO CASTRO FRAGA (FICHA 2-5946/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9909 May 04- May 15

RUBEN FERNANDO RAMOS RAMIREZ (FICHA 2-10229/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10013 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA LILA DUHART CATTINI (FICHA 2-9481/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8938 Abr 23- May 07

ESMERALDA CAROLINA CRUZ BOTTI o ESMERALDA CAROLINA WESTLUND (FICHA 2-5856/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8940 Abr 23- May 07

EMILIANO LUDOVICO MOLINA (FICHA 2-5968/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9015 Abr 24- May 08

AMELIA ELSA ANNONI DE NICOLA (FICHA 2-7537/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9074 Abr 24- May 08

EDUARDO BENTANCOR (FICHA 2-66065/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9485 Abr 29- May 13

JUAN TAMBORINI CIANI y MARIA TERESA VIRRIEL o BIRRIEL NEGRI de TAMBORINI (FICHA 2-61931/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9496 Abr 29- May 13

JUAN CABARRO FERNANDEZ (FICHA 2-65513/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9744 Abr 30- May 14

LUCIA LUNA MONGE (FICHA 2-7785/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9821 May 04- May 15

BRENDA ELENA BRAGA VIGLIETTI (FICHA 2-9790/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10014 May 05- May 19

MIRTA SELVA PEREZ CARRO (FICHA 2-5583/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10074 May 05- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASGHINTON EDY DE VARGAS (FICHA 156-78/2009).
Artigas, 15 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8768 Abr 22- May 06

ODILA MARTINEZ BRASIL de FLORES (FICHA B. 207.97).
Artigas, 24 de marzo de 1998.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9172 Abr 27- May 11

GUMERCINDO PAZ BAGESTERO (FICHA 156-109/2009).
Artigas, 13 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9173 Abr 27- May 11

MARIA ETELVINA SUAREZ de MONTAÑA y JUAN MONTAÑA FERREIRA (FICHA 156-27/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 18 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9796 May 04- May 15

TERCER TURNO

ANAIR REYES DE SEVERO o ANAIR REYES BAUTISTA o ANAIR REYES BAUTISTA DE SEVERO (FICHA 461-1075/2008).
Artigas, 14 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8767 Abr 22- May 06

VICTORIA GARCIA DA ROSA (FICHA 461-26/2009).
Artigas, 14 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 22- May 06

PEDRO JORGE MACHADO SILVEIRA (FICHA 461-39/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9171 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

RAMON RODRIGUEZ (IUE 444-236/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9301 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA NIDIA FACHIO RODRIGUEZ (IUE 168-9/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9123 Abr 24- May 08

BLANCA ROSA ROMERO IGLESIA o IGLESIAS o IGLECIAS y ROSALIA ROMERO IGLECIAS o IGLESIAS o IGLESIA (IUE 168-31/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 24- May 08

ANTONIA TRIPANI ó TRIPANO ARBIO (IUE 168-28/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9361 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

RISSO YANES, NIDIA JUANITA (IUE 459-985/2008).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 24- May 08

SANTOS FERRARI, HECTOR MARIA (IUE 459-13/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 28- May 12

HERMINIO IGLESIAS ULLA (IUE 459-69/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 28- May 12

DARDANO BETANCOR o BENTANCOR, SABINO RAMON (IUE 459-986/2008).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9470 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELINA ELCIRA REYES REYES (FICHA IUE 440-369/2009).
Las Piedras, 27 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 27- May 11

WALTER VALLEJOS CASALAS (FICHA IUE 440-724/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9885 May 04- May 15

CARMELO POSTIGLIONE MARTINEZ (FICHA IUE 440-408/2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10107 May 05- May 19

ISABEL CRISTINA ATRIO FAILACHE (IUE 440-533/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10109 May 05- May 19

SEXTO TURNO

KELLY NAIR SANCHEZ GONZALEZ ó KELLY NAHIR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA IUE 458-1660/2008).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8883 Abr 23- May 07

JOSE RUBEN RABUÑAL VILLALBA (FICHA 458/836/2008).
Las Piedras, 31 de julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9282 Abr 27- May 11

WALTER RUBEN MAGGIOLO (FICHA IUE 458-440/2009).
Las Piedras, 16 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10108 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HUBER NOEL CAMEJO O CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 175-1198/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9108 Abr 24- May 08

AMALIA LEANDRA BURGUEÑO CONDE (FICHA 175-1335/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9732 Abr 30- May 14

CUARTO TURNO

HONORIO GARCIA ROBALDO y JUANA MARIA PRIETO ACUÑA (FICHA 176-168/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9109 Abr 24- May 08

MANUEL GERVASIO BARRETO LUBERTO y PURA ESPERANZA CAMEJO CAMEJO (Ficha 176-1282/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9316 Abr 28- May 12

DUILIO ROMEO CERUTTI DE AGOSTINI (FICHA 176-238/2009).
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9317 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MIRTA OLGA HORNOS MACIEL (IUE 180-135/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8797 Abr 22- May 06

RUBEN NELSON MORELLO FUSARO y EDUARDO ALBERTO MORELLO MARTINEZ (IUE 180-1092/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9044 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA FRATTI OLIVERA (FICHA 207-94/2009).
Melo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8900 Abr 23- May 07

DELIA o MARÍA DELIA BARALDO SIENRA (FICHA 207-116/2009).
Melo, 16 de abril de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9503 Abr 29- May 13

LEONARDO ARTIGAS MENDEZ DEOSCAR o DE OSCAR (FICHA 207-77/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9993 May 05- May 19

ORLANDO PIÑEIRO RODRIGUEZ (FICHA 207-133/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9994 May 05- May 19

EDELMA SILVERA SILVERA (FICHA 207-18/2009).
Melo, 5 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9999 May 05- May 19

CUARTO TURNO

NÉLIDA YARZA NAVARRETE o NÉLIDA YARZA (FICHA 208-56/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8899 Abr 23- May 07

MABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ y MILTON JESÚS NOBLE IGLESIAS (FICHA 208-54/2009).
Melo, 3 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 29- May 13

ANTONIO ALEMAN PIREZ y MARÍA AGUSTINA AZAMBUYA MENDEZ (FICHA 208-105/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9642 Abr 30- May 14

INOCENCIA BALDRAMINA MORALES CAUSILLA o COUSILLAS (FICHA 208-112/2009).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9997 May 05- May 19

QUINTO TURNO

CEDALIA PAZ (FICHA 468-78/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9504 Abr 29- May 13

OMAR HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 468-12/2009).
Melo, 20 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9998 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SATURNINO GUIDO ARISMENDI ROJAS (IUE 209-40/2009).
Río Branco, 22 de abril de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9996 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

INOSENCIA LILA o INOCENCIA LIRA o INOSENCIA LIRA PEREIRA PEREIRA (IUE 446-208/2008).
Río Branco, 31 de marzo de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8898 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INGRID HAUSSER PEREZ (IUE 223-154/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8906 Abr 23- May 07

FELICIANA TORRES TORRES y ENRIQUE ROBERTO ROHRER TORRES (IUE 223-244/2009).
Colonia, 13 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8907 Abr 23- May 07

AIDA ESTHER PEREZ AHLERS o ALHERS (IUE 223-36/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 23- May 07

DELMO ITALO NEGRIN FLORIN (IUE 223-211/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 23- May 07

JUAN WALTER OLMO LESCA (IUE 223-80/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9198 Abr 27- May 11

ORLANDO JESUS BOCCAGNI BRUNELLI (IUE 223-210/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9199 Abr 27- May 11

BERNABEL EDGARDO NOCETTI DE LEON (IUE 223-65/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9970 May 05- May 19

PRANDI DURQUET, ELSA AIDA (FICHA 789/2002).
Colonia, 27 de septiembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9971 May 05- May 19

JACINTA ELISA GARCIA MARTINEZ (IUE 223-221/2009).
Colonia, 2 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9974 May 05- May 19

NELIDA GAYOL (IUE 223-270/2009).
Colonia, 21 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9975 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR ARMANDO RUIZ UBERTI (IUE 227-659/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8866 Abr 23- May 07

CELIA SOFIA RODRIGUEZ SARTORI (IUE 227-130/2009)
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9111 Abr 24- May 08

PAULINA IRMA AGUILAR DUFOUR (IUE 227-136/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9112 Abr 24- May 08

CARLOS DANIEL FRANCO CARRO (IUE 227-124/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9310 Abr 28- May 12

ROQUE EDGARDO COLOTTA TOCCOLI (IUE 227-139/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9311 Abr 28- May 12

MARGARITA TERESA RUELLA DEALOY (IUE 227-760/2008).
Carmelo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9511 Abr 29- May 13

VICENTE SALVADOR PASSARINO PISSANO (FICHA 169/B/98).
Carmelo, 27 de julio de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9512 Abr 29- May 13

SEFERINO SIRO FOSTER MELGASI (IUE 227-90/2009).
Carmelo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 29- May 13

RAMON TERRA VICO, OSBALDO LUIS TERRA DURAND y ERMELINDA ELINA DURAND RUA (IUE 227-159/2009).
Carmelo, 20 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9851 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISAIAS GERMAN CABRERA RODRIGUEZ (IUE 225-133/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8913 Abr 23- May 07

HECTOR JAIME SHANNON KUSTER (FICHA B 225-854/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9486 Abr 29- May 13

OLGA CERIOTTI PERAZZO (IUE 225-96/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9487 Abr 29- May 13

ARIEL DAMASIO o DAMACIO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 225-121/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9488 Abr 29- May 13

MARIA CARLOTA RAINER RODRIGUEZ (IUE 225-145/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9489 Abr 29- May 13

LUIS GODOFREDO IRARI VELEZ (IUE 225-147/2009).
Rosario, 13 abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9673 Abr 30- May 14

JOSE MARIA VERA ARIZMENDI o ARISMENDI (IUE 225-137/2009).

Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9674 Abr 30- May 14

URUGUAY HEBERT MIRANDA FERRARI (IUE 225-151/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9876 May 04- May 15

ALBERICO CESAR SOLARES VERA (IUE 225-66/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9877 May 04- May 15

JACINTA AIDA o AIDE CARBALLEIRA DELEON y JUAN ANTONIO COSTA DALDOS o DALDOG o DEANDOS (IUE 225-149/2009).
Rosario, 21 de abril de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9878 May 04- May 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA BLANCA RODRIGUEZ CANDEL, BLANCA JUANA CEDRES RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA CEDRES LOPEZ (IUE 241-107/2009).
Durazno, 25 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 24- May 08

GUILLERMO ELOY MORADA ALVAREZ y MARÍA ELENA MENDEZ (IUE 242-223/2008).
Durazno, 22 de agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9477 Abr 29- May 13

TERCER TURNO

EPIFANIA ZULMA SOSA GALO (IUE 242-126/2009).
Durazno, 31 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9338 Abr 28- May 12

JOAQUÍN ORACIO u HORACIO RAMOS (IUE 242-614/2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9478 Abr 29- May 13

FELIPE SILVANO CASAVIEJA (IUE 242-149/2009).
Durazno, 20 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 30- May 14

ELIDA ESTHER AGUIRRE JAUREGUIBERRI ó JAUREGUIBERRY (IUE 242-756/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9881 May 04- May 15

GLAUDER NOHEMIS BALBI ARIGON (IUE 242-116/2009).
Durazno, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9882 May 04- May 15

ANICIO JULIO RODRIGUEZ MIGUEL (IUE 242-60/2009).
Durazno, 4 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 05- May 19

BLANCA JUANA HENDERSON PIRIZ (IUE 242-136/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 05- May 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA GUGELMEIER SAAVEDRA (IUE 254-139/2009).
Trinidad, 14 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8919 Abr 23- May 07

LUDOVICO RAMOS BELLINI (IUE 254-133/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8921 Abr 23- May 07

MAXIMO PELAEZ PELAEZ (IUE 254-132/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8922 Abr 23- May 07

CHICO MILANS, FRANCISCO CESAR (IUE 254-24/2009).
Trinidad, 11 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9467 Abr 29- May 13

NELLY SUSANA MEYER MEYER (IUE 254-168/2009).
Trinidad, 15 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9468 Abr 29- May 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MARIANO RODRIGUEZ PETRUCCI (260-734/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8864 Abr 23- May 07

MIRTA del CARMEN o MIRTHA del CARMEN GESUALDI PACHECO o JESUALDI PACHECO (FICHA 260-74/2009).
Florida, 30 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9677 Abr 30- May 14

MARÍA ELIA SANTAMARIA CAMACHO y PABLO LUCAS CABRERA RAVA (FICHA 260-22/2009).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 30- May 14

REGINA AMELIA LAMAZON o LAMAIZON o LAMAZON CACERES o LAMAIZON CACERES o LAMAISON CACERES; JUAN MARÍA CASTRO DELUCA y JUAN ANGEL CASTRO LAMAIZON (FICHA 260-904/2008).
Florida, 26 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

ALBERTO ALOY GUILLEN (261-708/2007).
Florida, 11 de febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9195 Abr 27- May 11

IRENEO o IRINEO ORLANDO PALAVES o PALAVEZ GALVAN (261-829/2008).
Florida, 16 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9676 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS GONZALEZ CENTENA (FICHA 261-96/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRACHI (IUE 274-137/2008).
Minas, 22 de abril de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9051 Abr 24- May 08

AQUILINA ROLANDE VIDAL (IUE 274-81/2009).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9052 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERVA DIOMEDES, RIVOIRA BARRIOS (IUE 284-156/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9631 Abr 30- May 14

ANA o ANITA MARÍA CABRERA SILVEIRA (IUE 284-86/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9951 May 05- May 19

JUAN RAMÓN, LOPEZ GARCIA y JUANA ALEJANDRINA, CLAVIJO SILVA (IUE 284-192/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9958 May 05- May 19

TERCER TURNO

AGUSTIN MODESTO FERNANDEZ CHAVES CALABUIG (FICHA 285-142/2009).
Maldonado, 3 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9629 Abr 30- May 14

CELIA GRACIELA SANCHEZ ONTANEDA (FICHA 285-151/2009).
Maldonado, 13 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

JULIO RUBENS CASTELLANOS BELLO (FICHA 286-495/2005).
Maldonado, 19 de julio de 2005.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8875 Abr 23- May 07

LINA JUANA LOPEZ FERNANDEZ y WALTER NELSON ERLAUER LOPEZ (FICHA 286-133/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8912 Abr 23- May 07

LUIS EUGENIO GAMBERA MOLINARI (FICHA 286-1222/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9651 Abr 30- May 14

MIGUEL ANGEL TECHEIRA (FICHA 286-130/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9652 Abr 30- May 14

HERIBERTO CLARO FIERRO GARCIA (FICHA 335/2003).
Maldonado, 29 de Julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9657 Abr 30- May 14

MARÍA GRACIELA RODRIGUEZ ABAL y CÉSAR SATURNINO RODRIGUEZ ABAL (FICHA 286-67/2009).
Maldonado, 5 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9950 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONARDO DESIDERIO MACHADO TECHERA (FICHA 456-40/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9036 Abr 24- May 08

ELEUTERIO NUÑEZ PERDOMO y DOROTEA MAXIMA PEREIRA (FICHA 456-41/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9037 Abr 24- May 08

PABLO BLANCO FERRARO RIJO (FICHA 456-126/2009).
San Carlos, 30 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9630 Abr 30- May 14

ELINA TABEIRA MONTESDEOCA (FICHA 456-80/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9650 Abr 30- May 14

AMANDA FELICIANA APARICIO GARCIA (FICHA 456-93/2009).
San Carlos, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9654 Abr 30- May 14

VICENTA FELICIANA MEDINA VIRRIEL ó BIRRIEL y CARLOS JULIO MATEO CASAÑAS MEDINA (FICHA 456-111/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9955 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ CANTO, FRANCISCO (IUE 300-1022/2008).
Paysandú, 12 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 24- May 08

ESTELA EULALIA de CASTRO PINTOS (IUE 300-127/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9022 Abr 24- May 08

OSCAR PINTOS WASILUK (IUE 300-159/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9802 May 04- May 15

ANGEL RAMON DIAZ ANTUNEZ (IUE 300-162/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9803 May 04- May 15

MARIA DEL CARMEN TOLOSA CAMARGO (IUE 300-170/2009).
Paysandú, 16 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9806 May 04- May 15

JUANA SOFIA PEZZATTI LOMAZZI o JUANA SOFIA PEZZATI LOMAZZI (IUE 300-1044/2008).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9809 May 04- May 15

TERCER TURNO

LUIS NAPOLEON ORTIZ ABAD y MARIA ESTELA o STELLA OLMEDO GILL (IUE 301-103/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 24- May 08

NERY ARIEL PAMPILLON (IUE 301-832/2008).
Paysandú, 9 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9800 May 04- May 15

JUAN RAMON GIMENO JARQUE y DOMINGA LUISA SAPORITO SAPORITO (IUE 301-63/2009).
Paysandú, 15 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9801 May 04- May 15

OROSIL VICTOR PIAS WARE (IUE 301-152/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9804 May 04- May 15

MARIA RITA RUIZ DIAZ MINTEGUIAGA o MINTEGIAGA (IUE 301-789/2008).
Paysandú, 24 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9808 May 04- May 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIANCHI FRANCISCO y PELLETTI SAVIO SARA HERMINIA (FICHA 317-709/2008).
Fray Bentos, 12 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9849 May 04- May 15

SAAVEDRA IRIGOYEN, VICTORIO y ROSTAN GUIGOU, CECILIA ELVIRA (FICHA 317-128/2009).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9948 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERLEY DIAZ FARIAS o WILFRIDO ERLEY DIAZ FARIAS o WILFRIDO DIAZ FARIAS (FICHA IUE 330-518/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8801 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

SANDALIO AMARILLO SUAREZ y EVANGELISTA FERNANDEZ (FICHA IUE 462-906/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9012 Abr 28- May 12

SARA CAL BENIA (FICHA IUE 462-52/ 2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9023 Abr 24- May 08

SANTA MENDEZ (FICHA IUE 462-945/ 2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9165 Abr 27- May 11

GAIBISSO GUIDO SUSANA NORTE (FICHA IUE 462-107/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9445 Abr 29- May 13

DELFINA CENTENA COELHO o DELFINA CENTENA SCHOLANTS (FICHA IUE 462-80/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9595 Abr 30- May 14

CORINA SILVA TORRES (FICHA IUE 462-114/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9887 May 04- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TRISTAN AMADO PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 341-36/2009).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8772 Abr 22- May 06

DON LUIS ESTUARDO CASELLA CODURI (FICHA 341-1184/2004).
Rocha, 16 de septiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9118 Abr 24- May 08

JULIO CESAR MANUEL ARRARTE GONZALEZ (FICHA 341-116/2009).
Rocha, 15 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9475 Abr 29- May 13

JORGELINA ESTELA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 341-96/2009).
Rocha, 14 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9723 Abr 30- May 14

JULIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 341-126/2009).
Rocha, 16 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10001 May 05- May 19

CUARTO TURNO

MIRTHA NOEMIA ó MIRTA NOEMIA ó MIRTA NOEMI CORREA EGUIA (FICHA 342-748/2008).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8778 Abr 22- May 06

JUSTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 342-110/ 2009).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9117 Abr 24- May 08

PEDRO ELBIO COSTA PEREZ o PEDRO ELVIO COSTA PEREZ (FICHA 342-671/ 2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9474 Abr 29- May 13

SANTANA ANAROLINO MENDEZ VEIGA ó SANTANA ANAROLINO MENDEZ de OLIVEIRA VEIGA (FICHA 342-729/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9886 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELISA NOLBERTA DE LEON AMARILLA y CUSTODIO GODOFIL MARTINEZ PEREIRA (FICHA 448-256/2008).
Chuy, 27 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINTOS da SILVA, WELKER (FICHA IUE 352-239/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8868 Abr 23- May 07

ECHAGÜE, JOVA (FICHA IUE 352-184/ 2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 27- May 11

FERNANDEZ, JORGELINA (FICHA IUE 352-223/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9299 Abr 28- May 12

BUSTAMANTE FERREIRA, FRANCISCO OMAR (FICHA IUE 352-211/2009).
Salto, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

SALBARREY ó SALVARREY, BEATRIZ - SUAREZ, RAMÓN - SUAREZ SALBARREY, REALSINA - de los SANTOS SUAREZ, SULLY GRACIELA (FICHA IUE 353-240/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 22- May 06

VITAL FILIPPINI ó VILAR FILIPPINI, MÁXIMA (FICHA IUE 353-232/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8708 Abr 22- May 06

CASTRO URROZ ó URROS, ELIDA JUSTA (FICHA IUE 353-229/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 22- May 06

PANISSA PAMPARETTA o PAMPARATTO, MARÍA AMELIA (FICHA IUE 353-659/ 2007).
Salto, 10 de septiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8710 Abr 22- May 06

GUGLIELMONE TEXEIRA NUÑEZ, MÁXIMO MIGUEL (FICHA IUE 353-973/ 2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8869 Abr 23- May 07

GUGLIELMONE MENONI, ROSA (FICHA IUE 353-1008/2008).

Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8870 Abr 23- May 07

DIRENNA ó DIRENA PALLADINO, SANTIAGO NICOLÁS (FICHA IUE 353-609/2008).
Salto, 17 de julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 27- May 11

BAYDA VINNIK ó WINNIK, EUGENIO (FICHA IUE 353-285/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9300 Abr 28- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVA CARMEN BONILLA PEREZ (FICHA 370-88/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8780 Abr 22- May 06

JUSTINO AURELIO MUÑIZ CHOCA (FICHA 370-1053/2008).
San José, 10 de febrero de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8782 Abr 22- May 06

BALVIRIO o BALBIRIO SELLANES ARRIZABALAGA (FICHA 370-47/2009).
San José, 11 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8783 Abr 22- May 06

ITALO SELLANES RODRIGUEZ (FICHA 370-137/209).
San José, 19 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8785 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-175/2009).
San José, 13 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8787 Abr 22- May 06

GREGORIO DIAZ CHACON (FICHA 370-196/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9571 Abr 29- May 13

FELICIA CORAZZA PEREZ y GERARDO RODOLFO NOYA VIERA (FICHA 370-982/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10033 May 05- May 19

ELBIO WALTER FERNANDEZ INTHAMOUSSU (FICHA 370-851/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10037 May 05- May 19

TERCER TURNO

JUAN BAUTISTA MASCHERONI BERNAL (FICHA 371-161/2009).
San José, 31 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8781 Abr 22- May 06

VICTORIA ALVAREZ o ALVARES ALFONZO (FICHA 371-104/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8786 Abr 22- May 06

MARIO RAMON CLARA MENDEZ o MARIO CLARA, RAMON RUPERTO CLARA o RAMON RUPERTO CLARA CLARA, ELIDA TERESITA CLARA RODRIGUEZ y MARIA ELENA CLARA MENDEZ (FICHA 371-226/2008).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9570 Abr 29- May 13

ELVIRA PAULA ECHEVERRIA DIAZ y MARTINIANO o MARTINIANO GALO MARTINEZ ACEVEDO (FICHA 371-171/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10034 May 05- May 19

WASHINGTON PORLEY MENDEZ (FICHA 371-178/2009).
San José, 21 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10036 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS ROBERTO CASTRO ÁLVAREZ (IUE 471-80/2008).
Libertad, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8777 Abr 22- May 06

ALICIA RENÉE GUTIÉRREZ GUILLAMA (IUE 471-72/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8784 Abr 22- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EMILIO LAZARO COCARO (IUE 382-271/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9124 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

ALBERTA JUSTINA PIZARRO SILVA (IUE 381-117/2009).
Mercedes, 31 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9027 Abr 24- May 08

MIRIAN MABEL SALVATIERRA FERNÁNDEZ (IUE 381-91/2009).
Mercedes, 6 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9028 Abr 24- May 08

GERÓNIMO ALFREDO GARCÍA (IUE 381.38/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9168 Abr 27- May 11

CARMELO EUGENIO MOREIRA SANABRIA (IUE 381.837/2008).
Mercedes, 3 de diciembre de 2008.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9194 Abr 27- May 11

MARIA ELENA PORTILLO DELGADO (IUE 381.57/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9479 Abr 29- May 13

IDOLA ESTHER BRITOS BODEANT (IUE 381-155/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9846 May 04- May 15

AURORA AÍDA PÉREZ GARULA (IUE 381-154/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9847 May 04- May 15

BLANCA ELEADORA MEDINA CALERO (IUE 381-146/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9987 May 05- May 19

TERCER TURNO

NACIANSENA HERRERA DE MUSSINI; HEBER JOSÉ MUSSINI HERRERA y JUAN CARLOS MUSSINI HERRERA (IUE 431-85/2009).
Mercedes, 26 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8716 Abr 22- May 06

ANTENOR DA ROSA BRUN (IUE 431-60/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8717 Abr 22- May 06

MAGDALENA FABRO o FABREAU SANTOS (IUE 431-798/2008).
Mercedes, 17 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 24- May 08

JUAN PEDRO LOZANO YOUNG (IUE 431-789/2008).
Mercedes, 25 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9307 Abr 28- May 12

ROMEO LOPEZ PALAMEQUE o PALOMEQUE (IUE 431-775/2005).
Mercedes, 3 de octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 9308 Abr 28- May 12

BERTA CIRIACA PEREYRA o PEREIRA COLMÁN (IUE 431-124/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9845 May 04- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ROSALIA ESTER ORONA BESSON (IUE 443-47/2009).
Dolores, 2 de abril de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8905 Abr 23- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA CABALLERO (FICHA 397-85/2007).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9516 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

IDILIO DA SILVEIRA (FICHA 469-51/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9169 Abr 27- May 11

EDELMIRA ELOISA LIMA (FICHA 469-286/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9176 Abr 27- May 11

IRIS VIOLETA RODRIGUEZ BRITOS (FICHA 469-296/2009).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9177 Abr 27- May 11

ANDREA BARBOZA y JUSTO REBELLO o REVELLO (FICHA 469-541/2008).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9515 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ERCILIA PAULA FURTADO PEREIRA (IUE 398-138/2004).
Paso de los Toros, 23 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8865 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELA ARISMENDI TELIZ (FICHA 412-127/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9315 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ELIZABETH ESTELA OLIVERA IBARRA (FICHA 449-127/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9312 Abr 28- May 12

RAUL EFRAIN LINDIMAN GADEA (FICHA 449-129/2009).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9792 May 04- May 15

EUSEBIA BENTOS o BENTOS GUIMARAES MACHADO y CESAR FLORES BENTOS (FICHA 449-1000/2007).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9794 May 04- May 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION AGUADO GEIJO (2-61160/2007).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7931 Abr 15- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL HARARI SRUR (FICHA 2-48163/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7930 Abr 15- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MANUEL GALLARDO y CLYDE LINA CLAUSO (FICHA 285-95/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8725 Abr 22- May 06

MARTA SUSANA LENCINA (FICHA 285-105/2009).
Maldonado, 20 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8874 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

MARTA SUSANA BIDAU (FICHA 286-33/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8726 Abr 22- May 06

OTTO GUILLERMO FEDERICO BEHRENDT (FICHA 286-107/2009).
Maldonado, 24 de marzo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9952 May 05- May 19

WALTHER OSWALD RITTLER SARGEANT ó WALTER OSWALD RITTLER SARGEANT (FICHA 286-126/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9953 May 05- May 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPENTESTA PROVENZA, FERNANDO RAUL, SUCESION, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60764/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9208 Abr 27- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, PABLO. SUCESION" Fa. 2-56968/2006), se emplaza a PABLO GERARDO PEREZ TERRAZO, a aceptar ó repudiar la herencia de PABLO PEREZ RODRIGUEZ, fallecido el 08/03/06, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071 inciso 3 del Código Civil.
Montevideo, el quince de abril de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 9392 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Ana María Morena Sartori, Fa. 2-54975/2008, citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9207 Abr 27- Jun 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, CARMEN-Herencia Yacente-Ficha 2-5375/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9205 Abr 27- Jun 09

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: MORENA AMBROSI, RAFAEL CARMELO, Herencia Yacente-Ficha 2-62925/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009. ESC. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9206 Abr 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de CARMELO ALEMAN ESTEFAN IUE 274-99/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 25 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9050 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOGIURATO BOFFANO, OLGA YOLANDA - SUCESION" IUE 301-659/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. HOMERO DOMINGO LOGIURATO QUINDT a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante OLGA YOLANDA LOGIURATO BOFFANO, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 9807 May 04- May 15

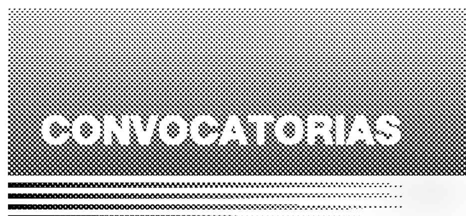
RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "TECHERA, FELIPA Y TECHERA, VICTOR MANUEL.- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y ROMERO PEREZ NICOMEDES CARABAJAL.- HERENCIA YACENTE.-" IUE: 445-248/2008, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: FELIPA TECHERA, VICTOR MANUEL TECHERA Y NICOMEDES CARABAJAL ó NICOMEDES CARABAJAL ROMERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, marzo 17 de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 24- May 08



CONVOCATORIA A ELECCIONES FUCAC

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a Elecciones para renovación total de Autoridades de FUCAC a los delegados habilitados para la XV Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo durante el desarrollo de la misma convocada para el próximo viernes 22 de mayo de 2009 a las 17:00 hasta 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hasta 20:00 en segunda convocatoria- en los salones del Hotel NH Columbia ubicado en la calle Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo
Los candidatos habilitados por esta Comisión Electoral podrán acceder a:
* Cinco (5) cargos titulares al Consejo Directivo- con doble número de suplentes respectivos.
* Tres (3) cargos titulares a la Comisión Fiscal-con doble número de suplentes respectivos.-
Por la Comisión Electoral:
SRA. BLANCA CHIMINO
ESC. JORGE LANZOT
CR. CARLOS ICASURIAGA.
03) $ 2333 4/p 9688 Abr 30- May 06

CONVOCATORIA A ASAMBLEA FUCAC

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC)- de acuerdo a lo establecido en los Art. 22°, 23°, 24°, 27°, 29°, 30°, 33°, 35, 41° inc. i y 66° de su Estatuto Social- convoca para la XVI Asamblea General Extraordinaria de Delegados -que ha de llevarse a cabo el viernes 22 de mayo de 2009- a partir de las 17:00 hrs. en primera convocatoria y a las 18:00 hrs. en segunda convocatoria.
El acto se ha de desarrollar en los salones del Hotel NH Columbia ubicado en la calle Rambla Gran Bretaña 473 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta- (Estatuto Art. 26°-literal e).-
2. Realización del Acto Eleccionario para renovación de:
* CONSEJO DIRECTIVO- Cinco (5) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
* COMISION FISCAL - Tres (3) cargos titulares con doble número de suplentes respectivos.
(Estatutos: Artículos 36°/50°/61°/63° y 72°)
Carlos Negro, Presidente; María Teresa Goyenola, Secretario.
03) $ 2999 4/p 9689 Abr 30- May 06

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 2009, en el local de Ejido N° 1690 en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 9818 May 04- May 06

FAR Compañía de Seguros S.A a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A". a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de junio de 2009 a la hora 8:00 en primera citación y a la hora 9:00 en segunda citación; en el local sito en Av. Burgues N° 3170 de Montevideo (FAR Cia de Seguros), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Elección de titulares y suplentes del Directorio, y elección del Sindico y sus suplentes, fijándose la hora 18:00 para finalizar el acto eleccionario.-
2) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
3) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Cumplidos los procedimientos, actos y formalidades de la elección, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, continuando su sesión el décimo día hábil siguiente al de su iniciación, esto es el día 15 de junio de 2009, a la hora 19:00, en el local del Hotel del Prado - Salón Gabriela Mistral- Circunvalación Gabriela Mistral 4223, a fin de considerar los restantes puntos del orden del día.-
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse previamente en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170 de esta ciudad, el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 2 de mayo y se cerrará el día 15 de mayo de 2009.- Se recuerda asimismo que de acuerdo al Reglamento de Asambleas de la sociedad (literal e) el plazo para presentar las listas vence el día 15 de mayo de 2009.-
De acuerdo al Estatuto Social, la asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 4249 3/p 9844 May 04- May 06

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 29 de Mayo de 2009 a la hora 19 (segundo llamado hora 20:00) en Río Negro 1319 (Casa de América) - Montevideo

Orden del día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2008.
4) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008.
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.
6) Informe del Comité de Créditos del Ejercicio cerrado al 31/12/2008.
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 01/01/2009 al 31/12/2009.
8) Modificación de cuota social.
03) $ 3333 5/p 9889 May 04- May 08

BRANDA SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 8 de mayo de 2009, a la hora 18:30, en Br. Artigas 2247, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Proyecto de Fusión con Teletaxi.
2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá el día 5 de mayo de 2009 en el horario de 8:30 a 16 horas, cerrándose el día 8 de mayo de 2009 a la hora 18:30 en Br. Artigas 2247.
De acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen el 50% del capital integrado, cada acción dará derecho a un voto, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 9894 May 04- May 06

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.

El Directorio de FRIGORIFICO URUGUAYO S.A. convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local de la Av. Dámaso Antonio Larrañaga 3551 el día 22 de mayo de 2009 a las 15:00 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008.
3. Designación de los directores de la Sociedad.
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto Social, "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo, que servirán para su admisión en la asamblea. El registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse el acto. Cada acción tendrá derecho a un voto".
Los accionistas podrán asistir a la asamblea por sí, o podrán hacerse representar en la misma. Según el Artículo 15 del Estatuto Social, "Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax, cuando sea especial para una asamblea. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad".
03) $ 3999 3/p 9978 May 05- May 07

NODELIR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Nodelir S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 27 de mayo de 2009, a las diecisiete horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las dieciocho horas, en el local ubicado en la calle Pedro F. Berro 1310 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 de la ley 16.060).
2. Considerar y aprobar el Balance General de los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre 2004, 31 de diciembre 2005, 31 de diciembre 2006, 31 de diciembre 2007, 31 de diciembre 2008.
3. Considerar y resolver otros asuntos referidos a la gestión de la sociedad.
4. Designar del nuevo directorio de la sociedad.
5. Designar un accionista para firmar el acta (Art. 103 de la ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 9979 May 05- May 07

CAMPAR S.A. CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2009 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, así como el Proyecto de Asignación de Resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2008.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2000 3/p 10042 May 05- May 07

S. BIDEGAIN S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2009, a la hora 15:30 en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2008.

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2000 3/p 10043 May 05- May 07

EMMI COOPERATIVA

Convoca a Asamblea general extraordinaria para el próximo sábado 30 de mayo de 2009, a la hora 9, en el local Soca 705 para tratar el siguiente orden del día:
En 1ª convocatoria a la hora 10.
1. AIN. Ratificación de asamblea del 26/7/08 y sus sucesivos cuartos intermedios.
2. Situación actual de la Cooperativa.
3. Cooperativizaciones.
03) $ 1000 3/p 10105 May 05- May 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. LUIS JULIEN CACERES, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 350 del CEMENTERIO DEL PASO MOLINO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: María Soria Freire, Carmen Zubillaga, Eusebia Zubillaga, Sebastián Pereira y María Rossi de Menteguiaga, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001089-09).-
Montevideo, abril 28 de 2009 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 9919 May 04- May 15



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CESAR VICTOR STILLO TORRES y SUSANA BEATRIZ CHIOSSONI VIERA (FICHA 2-334/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9095 Abr 24- May 08

ALVARO JUAN ROSAS VAZQUEZ y MARTA RAQUEL MAZZA PAMPIN (FICHA 2-16219/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9786 May 04- May 15

BRUNO PONZONI GROSSO y ANDREA FARACO SURGEY (FICHA 2-7392/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10009 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO ROSADILLA TRINIDAD y MARTA o MARTHA RENEE GUTIERREZ MARQUEZ (FICHA 2-65868/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8754 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

RAUL ZENEN GUARINO BICUDO y LILIAN JUDITH DE OLIVEIRA MADEIRA BENEDETTI (FICHA IUE 2-7363/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8971 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

DANIEL TAMMI COGORNO y GRACIELA ALICIA CASTRO GENTA (FICHA 2-10322/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9295 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

ANA LOCKHART MILAN y TABARE PALERMO TAMBASCO (FICHA 2-57393/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8947 Abr 23- May 07

LAURA EVANGELINA BERMUDEZ HERNANDEZ y CARLOS SANTIAGO FONTES NEIRA (FICHA 2-65066/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9220 Abr 27- May 11

VERONICA NOEL PALLEIRO LOPEZ y ALFREDO NICOLAS ABELEN NUÑEZ (FICHA 2-3987/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9238 Abr 27- May 11

NILDA PEREIRA BONCE y JOSE RAMON LOITEY DIAZ (FICHA 2-43146/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9345 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

IVAN DENNIS DESALVO CARO y SILVANA ROSA SUAREZ CARRION (FICHA 2-58586/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9770 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

SANABRIA, EDUARDO y DÍAZ, BEATRÍZ (FICHA 2-41.877/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9771 Abr 30- May 14

FÁTIMA LORENA ZEBALLOS TRINIDAD y PABLO MARTÍN OLIVERA VIÑA (FICHA 2-48712/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10056 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA VALERIA MORENO PEREYRA y PEDRO LUIS TELECHEA RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-65344/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9785 May 04- May 15

CAROLINA DE LOS ANGELES RUBIL DALL'OGLIO y SERGIO RAUL CABARRO BOSTICA (FICHA IUE 2-10961/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9896 May 04- May 15

GUILLERMO GABRIEL CASTELGRANDE CARRO o CANO y LAURA CRISTINA MARTINEZ TORI (FICHA IUE 49-429/2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10057 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA LIZETTE MILA y GONZALO CALANCHA GIOSA (FICHA 2-4890/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8810 Abr 22- May 06

JOSE PEDRO SARALEGUI SANTOS y SILVIA ANA HILLMANN PFEFFER (FICHA 2-11245/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9977 May 05- May 19

GUSTAVO OSORIO PORTO y SYLVIA ESTELA LAZCANO ALZAIBAR (FICHA 2-6699/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10066 May 05- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL HORACIO LANGONE y BLANCA SELVA GENOVA (FICHA 2-10306/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9063 Abr 24- May 08

JULIO CESAR FLEITAS y GRACIELA SUSANA ROJAS (FICHA 2-6584/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10120 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

XAVIER LARROSA GONCALVES y MARIA INES DOMINGUEZ FARIAS (FICHA 2-17792/2008).
Montevideo, 21 de mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8743 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI y MARISEL ARACELI PERDOMO CABRAL (FICHA 2-64053/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9075 Abr 24- May 08

LICEL ESTELA LANCELLOTTI BARRIENTOS y JUAN CARLOS DEUS SOBRINO (EXPEDIENTE 2-3984/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9395 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR MENENDEZ DEBERNARDI y NATALIA VANESA RAMIREZ INZAURRALDE (EXPEDIENTE 2-9150/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10122 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

YULY MARIELA ARAMBURU SCAMPINI y CARLOS RODOLFO PEREYRA THIEBAUT (FICHA 2-3850/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9566 Abr 29- May 13

DECIMONOVENO TURNO

JOSEPH BIRNFELD GERSTENFELD y SANDRA ZAIONS KURIN (FICHA 2-65163/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9751 Abr 30- May 14

VIGESIMO TURNO

WILLIAM CARLOS BERTOLO RATTO y MARIA LUISA DEL GIORGIO SOUZA (FICHA 2-2958/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8742 Abr 22- May 06

MARIA ALEJANDRA HENAISE DARIAS y GUSTAVO ANTONIO RUGNITZ CULELA (FICHA 2-59775/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9746 Abr 30- May 14

CARMENCITA JAVIER ANDRADA y RAUL EDGARDO MONUA ACOSTA (FICHA 2-3329/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9895 May 04- May 15

GERMAN ANTONIO SALVIA NEFFA y MARIA NATALIA BARTEL RONZONI (FICHA 2-9955/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10121 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

GASTÓN FERNANDO NATELLI GARCÍA y MARÍA ALEJANDRA CABELLI BRUZZONE (IUE 2-8318/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9753 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA PAULA OTEGUI GRIEGO y JOSÉ ALBERTO ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-9830/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9415 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA NOEL HERKEN MEYER y GABRIEL TOMAS INZUA MORRESI (FICHA 591/2003/D).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8755 Abr 22- May 06

ROSSANA ALEJANDRA BEJEREZ REYES y JAVIER BAMONDEZ REYES (FICHA 2-43063/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 8924 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ALBERTO ROMANO PIRONTI y ROBERTA MARÍA LANGONE MICELI (IUE 2-3056/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8972 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS SELLANES y MAXIMA LIMA (IUE 2-3401/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9690 Abr 30- May 14

ALVARO RUBEN GARCIA CAIMI y PATRICIA TRZCINSKY BORTEIRO (FICHA 2-6203/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9752 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VARLEY JUAN PERDOMO y JULIA RAQUEL CAUBARRERE (FICHA 2-63853/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9211 Abr 27- May 11

MATIAS ESTEBAN MARTINEZ LAURINI y ELISA PEREIRA LEMPEL (FICHA 2-3004/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9918 May 04- May 15

RIOVAL BANDERA y EVOLINA CORREA CORREA (FICHA 2-5996/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10123 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO SERGIO DE LEON PERALTA y PATRICIA ROSSANNA SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 2-57292/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8884 Abr 23- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
PRIMER TURNO

VICTOR ELBIO PATRON GOMEZ y DRIANA SETIEN BAUTISTA (IUE 157-39/2009).

Bella Unión, 2 de abril de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8701 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BENTANCOR LEDESMA, MARIA LAURA y HOWARD CAPEL, RAFAEL DARIO (IUE 459-584/2008).
Canelones, 14 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9989 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO FEDERICO LORENZO SANTOS y SILVIA VIRGINIA URIOSTE TORRES (IUE 180/422/2007).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8796 Abr 22- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE RAUL GARCIA GUERRA y ELIANNE DENISE ARNOUX ROVIRA (FICHA 284-71/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8724 Abr 22- May 06

ARIEL BERNAL APARICIO y DALIA ANGELICA TODARO GÜIDA (IUE 284-145/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8876 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

JONATHAN MARCELO SILVA MOLINA y BERANA CALCERRADA BADIOLA (FICHA 286-40/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9035 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

IRMA MONICA FONTES GARCIA y HUGO BELTRAN RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 456-103/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9784 May 04- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSE GUZMAN BRUN FERNANDEZ y CRISTINA MARY SILVERA LONGEAU (FICHA 339-30231/1984).
Rocha, 26 de marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9480 Abr 29- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO GAUTHIER BARINDELLI y MARÍA ELOÍSA PEREIRA BRASIL HEGUABURU (FICHA IUE 353-231/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9303 Abr 28- May 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL SANTOS CAZENAVE y LILIANA MARIA DE LOS ANGELES CALVELLO (FICHA 370-200/2009).
San José, 14 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10035 May 05- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES PEREIRA MEIRELLES y LUIS BRAULIO AMENDOLA SIQUEIRA (FICHA 469-303/2009).
Tacuarembó, 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9514 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CASTILLO y MARIA DEL ROSARIO BECERRA ROLDAN (FICHA 412-48/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8764 Abr 22- May 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "Bertoa Muiño Elisa c/ Fraga José- Divorcio por Causal, Separación de Hecho" IUE 2-51234/2008, se hace saber que en cumplimiento del auto No. 5228/2008 del 22 de octubre de 2008, se CITA y EMPLAZA al Sr. José FRAGA a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del CGP). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo, en Montevideo el día 14 de NOVIEMBRE de dos mil ocho. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 9462 Abr 29- May 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "LOPEZ, ANIBAL LEONARDO C/ MACHADO, SANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-53598/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. SANDRA JACQUELINE MACHADO, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8770 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados "FULCO FARIAS, CRISTIAN RAFAEL C/ NUÑEZ, ROSA ALEXANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-10944/2009, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a ROSA ALEXANDRA NUÑEZ, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, el catorce de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 9251 Abr 27- May 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados

"BARRETO, IGNACIO LUIS C/ ALFANO, MARIA GABRIELA -DIVORCIO- Ficha 2-12774/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA GABRIELA ALFANO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de Abril 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9191 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ MEDINA, ALICIA RAQUEL C/ GARCIA ALVAREZ, JOSE EMILIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-35597/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a JOSE EMILIO GARCIA ALVAREZ, dentro del término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el treinta de marzo de dos mil nueve. Dra. ELBA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9741 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-SOSA OLGA BEATRIZ C/ CARRASCO MARCOS ALBERTO -Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza Separación de Hecho IUE 2-31481/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcos Alberto Carrasco de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 23 de abril del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9594 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

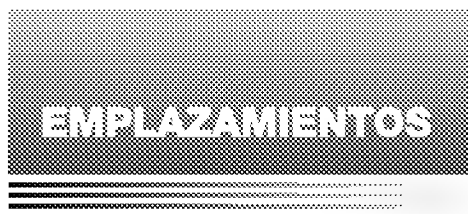
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ BUSTTI, MARIA ESTHER C/ DIAZ PERRONI, JUAN JOSE -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. 168-245/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DIAZ PERRONI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6236/2008 de fecha 04.12.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 13 de Marzo de 2009.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9363 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GATTI PEREZ ROXANA MONICA c/ CHIVA MANZOR HECTOR. DIVORCIO. IUE 180-291/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR CHIVA MANZOR, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 9879 May 04- May 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BONACHE GOMEZ, JOSE MARIA y otros.-"; D.L.S.C. PROVIENE DE JUZGADO CIVIL 9° TURNO (VIEJO) FICHA 784/78.- Ficha 78-107/2006.
Emplácese a la Sra. MARTHA RAMONA OTERO PARADELLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 9543 Abr 29- May 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA, LUCIO ESTEBAN Y OTRO C/ LOPEZ PEREIRA, RAQUEL. PARTICION." FA. 412-475/2008, por Auto Nro. 1187/2009 de fecha 30 de marzo de 2008, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de RAQUEL LOPEZ PEREIRA Y SUS SUCESORES, a su presentación a estar a derecho en el expediente de autos, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, por el plazo legal.- Treinta y Tres, 2 de abril de 2009. Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 8761 Abr 22- May 06

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ AMARAL BAREÑO, ANGEL ELEUTERIO. DEMANDA EJECUTIVA". Fa. 412-64/2008, decreto Nro. 934/2009 de fecha 17 de marzo de 2009, se dispuso el emplazamiento de los SUCESORES del SR. ANGEL ELEUTERIO AMARAL BAREÑO de acuerdo al art. 35 del Código General del Proceso. Treinta y Tres, 23 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8765 Abr 22- May 06



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual e 179 mc. 46 dmc. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004, con destino preferencial para vivienda. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027.
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100.
El Expediente N° 6402-000317-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 8115 Abr 16- May 07

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 420543 Y 188739 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 240/08 del Departamento de Planificación de fecha 19 de diciembre de 2008, y su resolución modificativa N° 22/09 del Departamento de Planificación de fecha 12 de febrero de 2009 con destino a la Terminal de Omnibus correspondiente a la zona del C.C.Z. 9. Los expedientes Nos. 6402-000449-09 y 6402-000433-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10. Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9703 Abr 30- May 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Citación, Aviso y Emplazamiento.

Se hace saber que por resolución N° 982/2007 del 12 de abril de 2007, que contó con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada en sesión de fecha 15 de marzo de 2007, se designó para ser expropiados fracciones que forman parte de los inmuebles empadronados (rurales) con los Nos. 30.213 - fracción "B" y 30.097 - fracción "D" del departamento de Maldonado, zona rural, quinta Sección Judicial, por razones de utilidad pública, destinado a la Estación de Cría y Fauna de Pan de Azúcar y para ser anexadas al padrón municipal 16.789, que se describen por plano de los Agrimensores Walter Fernández Barreiro y Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección de Catastro el 9 de marzo de 1981 con el número 4851 según el cual constan de una superficie de 1 hectárea 9913 metros 60 centímetros (fracción B) y 2 hectáreas 4087 metros 76 centímetros (fracción D), y que se deslindan: 1) Padrón 30.213 fracción B: 1 há. 9913 m 60 cm - 89,40 metros al Noroeste lindando con fracción D; 246,74 metros al Noreste con padrón 16.789; 145,40 metros al Suroeste con fracción C 143,60 metros al Suroeste con la misma fracción C.- 2) Padrón 30.097 fracción D: 2 hás. 4087 m 76 cm: 534,06 metros al Noreste lindando con padrón 16.789; 89,40 metros al Sureste con fracción B y 554,50 metros al Noroeste con fracción E.- Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3° del artículo 15° De la ley N° 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, al artículo 1° del Decreto Ley N° 10247 y del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir a la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Comunal, en la que la documentación respectiva, Expediente N° 2008-88-01-03623, se encuentran de manifiesto por el término legal. Maldonado, 20 de abril de 2009.- (8 publicaciones) Dr. Ramón Pi Echenique, Director, Director División Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9628 Abr 30- May 12

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRANDO FLORES, HAYDEE SUSANA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-59/1988, por Resolución Nro. 6387/2008 de fecha 18/12/2008, se designo curador a MARIA ELENA BRANDO FLORES, quien sustituye a Haydee Flores Perez, respecto de HAYDEE SUSANA BRANDO FLORES.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de enero de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9966 May 05- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9o Turno en los autos caratulados "VIDELA WASHINGTON ROBERTO- Incapacidad" Ficha IUE 45-246/1993, V/246/93, se hace saber que por auto No 1547 del 2/5/2006, se designó curadora definitiva de Washington Roberto Videla a la Sra Margot Rodriguez.- Montevideo, 1o de febrero de 2007.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9354 Abr 28- May 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposicíon la Sra. Juez Letrado de Familia de 18° turno, en autos caratulados: "BARBOZA SOSA SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA -" Fa. 2-30875/2006 se hace saber a sus efectos que por Resolución 1798/2008 del 16 de mayo de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA PATRICIA BARBOZA SOSA, CI 4.344.285-9y por la misma Resolución se ha designado Curador propietario a la Sra. Teresita Ivonne Romero Barragán, CI 1.783.274-1, quien aceptó el cargo el 2 de marzo 2009.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintidos de abril de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10038 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DE EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "GHELFI TAROCO, GUSTAVO GASTON. CURATELA, INCAPACIDAD-" FICHA 2-39599/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 1401/2006 de fecha 21 de abril de 2006, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO GASTON GHELFI TAROCO y se designó curadora definitiva a MARIA CRISTINA TAROCO ORFILA, quien acepto el cargo el día 20 de julio de 2006.- Se deja constancia que por auto 5456/2008, de fecha 25 de noviembre de 2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9790 May 04- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MACHADO JUANA - Incapacidad IUE 2-30226/2008, por resolución Nº 1178/2009 de fecha 19.03.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Juana Machado, designándose curador definitivo a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.-
Montevideo, 02 de abril del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 9096 Abr 24- May 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "YANIERI GUSTAVO. INCAPACIDAD", IUE: 66-127/1991 por Decreto Nro 981 de fecha 23.03.2009, se designó curador propietario del interdicto GUSTAVO YENS YANIERI TRINIDAD al Sr EDUARDO ALCOR YANIERI TRINIDAD.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de abril de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9928 May 04- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "STRATTA LUIS" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 172-183/1998, se hace saber que por Resolucion Nº 7655/2008 de fecha 22/09/2008, se Reabilita al Sr: LUIS STRATTA C.I. 4,223,474-6 apto para dirigirse por se mismo y administrar sus bienes, decretandose el cese de la curatela.- Las Piedras 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10106 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "SARMORIA CORONEL ROMINA JOHANA Y SARMORIA CORONEL NADIA JAZMINA. INCAPACIDADES. IUE 179-514/2008", se hace saber que por Decreto No. 5926/2008 de fecha 14/10/2008, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a ROMINA JOHANA SARMORIA CORONEL y NADIA JAZMINA SARMORIA CORONEL, designándose Curadora a SELVA NAIR CORONEL, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8959 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "BORSANI BASTOS ISMAEL LEONARDO. INCAPACIDAD. IUE 44-230105/1996", se hace saber que por Decreto No. 4731/2004 de fecha 27/09/2004, Se designó nueva Curadora del Incapaz ISMAEL BORSANI BASTOS, a la Sra. NANCY FACAL, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8948 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "PERALTA NOEL. INCAPACIDAD. IUE 47-581/1999", se hace saber que por Decreto No. 692/96 de fecha 21/03/1996, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a NOEL MOBERLI PERALTA, y que por Decreto NO. 5669/2004 de fecha 09/11/2004, se designó Curadora a la Sra. ROSA TERESA PERALTA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9517 Abr 29- May 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ESPEJO, JUAN LUIS. INCAPACIDAD. Fa. 207-36/2003", surge que por Auto Nº 862/2009 del 25 de marzo de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz Juan Luis ESPEJO, C.I. 3.332.977-6, al Sr. Osorio ESPEJO SILVERA, C.I. 3.295.753-0, quien ACEPTO EL CARGO el 24 de abril de 2009 y fijó domicilio en Carretera Aceguá Nº 1537, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Juan Luis ESPEJO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 63 del 15 de marzo de 2002 y designada curadora Odina u Ondina ESPEJO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9990 May 05- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LA CALZADA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-205/1996", por Decreto Nº 6007/2007 del 14/11/2007, se designó Nuevo Curador de la incapaz María Alejandra LAGOS DE LA CALZADA, C.I. 3.948.023-7,(anteriormente María Alejandra DE LA CALZADA), al Sr. Ramón Pedro LAGOS GONZALEZ, C.I. 1.066.848-6, quién aceptó el cargo el día 20 de diciembre de 2007 y fijó domicilio en Ruta 8 Km. 285 (Cantera Vialidad), sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada María Alejandra, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1762 del 24/06/1997 y designada curadora Mirna Aurora PI CARABALLO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de diciembre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9507 Abr 29- May 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO CASERO, OSCAR FERNANDO - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-820/2007", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 7608 DE FECHA 10/12/2008 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A OSCAR FERNANDO DELGADO CASERO, C.I. 4.430.422-4, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA ESTER LOPEZ, C.I. 2.574.262-9, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 26/02/2009, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 19 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 27- May 11

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUCHI, NILDA M. - INCAPACIDAD - IUE 223-30014/1989", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1018 DE FECHA 27/3/1990 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NILDA M. CHIRUCHI, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A JUAN ALBERTO LONG CHIRUCHI CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 14/11/1990, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 12 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9197 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VIERA, Omar - INCAPACIDAD", IUE 225-456/2008, por Resolución Nº 780 de fecha 10 de marzo de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OMAR BAUTISTA VIERA, y se designó Curador del mismo a Emiliano María VIERA GARCES.- ROSARIO, 25 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 9675 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos caratulados: "QUIROGA, Natalia. INCAPACIDAD", IUE 225-508/2007 por Resolución Nº 2376 de fecha 18 de junio de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a NATALIA VANESA QUIROGA SANABRIA, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Nelly Gladis SANABRIA SUAREZ.-.
Rosario, 28 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10018 May 05- May 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en

autos caratulados: ECHENAGUCIA BALDENEGRO, María Beatriz.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-525/2008 hace saber al público que por auto Nº 1133/2009 de fecha 16/03/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Beatriz ECHENAGUCIA BALDENEGRO, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Iris Mabel BALDENEGRO FACCIO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/03/2009.- Durazno, 30/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 9119 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados CLAVIJO, Celeste INCAPACIDAD, 260-188-1992, se hace saber que por REsolucion Nro. 1321 de fecha 24 de Agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Celeste CLAVIJO, designandose curadora de la misma a Nybia LOS SANTOS, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 8 de marzo de 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8862 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "AZAMBUYA, Sandra, PERATO, Carmen INCAPACIDADES 261-175/1992 se hace saber que por Resolucion Nro. 1409 de fecha 1º de agosto de 1994 se declaro en estado de incapacidad a Sandra AZAMBUYA y Carmen PERATO, designandose curador de las mismas a Jose Carlos ACUÑA haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8861 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUTTI JUAN, ADELAIDA. INCAPACIDAD" IUE 300-293/2006, se hace saber que por auto Nº 5480/2008 de fecha 10.09.2008 y auto Nº 8024/2008 de fecha 23.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a ADELAIDA BERRUTTI JUAN C.I. 3.001.764-1, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. IRMA BEATRIZ LUCIANO BERRUTTI C.I. 3.932.264-9, quien aceptó el cargo conferido el día 19.12.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de marzo de 2009.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2143 10/p 9842 May 04- May 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTERO GONZALEZ, ROCIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-245/2008, se hace saber que por auto Nº 316/2009 de fecha 09.02.2009, se declaró en estado de Incapacidad a ROCIO QUINTERO GONZALEZ C.I. 4.187.394-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA OFELIA GONZALEZ C.I. 3.686.457-7, quien aceptó el cargo conferido el 18 de Marzo de 2009.- Paysandú, 3 de Abril de 2009.- Auxiliado de pobreza. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9017 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-93/2007", se HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 7573 de fecha 22/12/2008, ha declrado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. JOSE EDUARDO FERNANDEZ, C.I. Nro. 4.210.893-9, con domicilio en Perez del Puerto y 17 mts. de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. OLGA SOSA SOSA, C.I. Nro. 3.983.966-2, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2009.-

Por Decreto Nro. 1152 de fecha 27/03/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Abril del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-

Rocha, 15 de Abril del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10002 May 05- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 564/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "SANCHEZ GRAÑA JOSE FEDERICO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-6/2007", se HACE SABER que se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE FEDERICO SANCHEZ GRAÑA, C.I. Nro. 5.331.629-4, domiciliado en Villa Velázquez, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a FABIANA SIBEL PAIS GRAÑA, C.I. Nro. 3.692.883-0, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 26/03/2009.-

Por Decreto Nro. 2333 de fecha 24/05/2007 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 9726 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA ADAIR.- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD DE KATHERINE SILVA RODRIGUEZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-93/2008; se hace saber que por Decreto Nº 2145/2008, de fecha 03/12/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a KATHERINE SILVA RODRIGUEZ, C.I. 4.663.705-5; domiciliada en calle Porto Alegre Nº 1074 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curadora de la misma a ADAIR PEREIRA, C.I. 2.654.398-7; domiciliado en calle Porto Alegre Nº 1074 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 08 de Diciembre de 2008

El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio

Chuy, 12 de Diciiembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 9725 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da CUNDA COELHO, Andrés Eduardo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-499/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 9602/2008, de fecha 16 de diciembre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Andrés Eduardo da CUNDA COELHO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: MARLYN COELHO ALVES da CRUZ, C.I. Nº 2.805.512-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y la que deberá practicar inventario y caución juratoria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año

2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2857 10/p 9160 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "YURRAMENDI SUAREZ, LUIS SEBASTIAN. INCAPACIDAD". FA. 412-472/2005, se hace saber que por resolución Nº 2941/2007, de fecha 8 de agosto de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS SEBASTIAN YURRAMENDI SUAREZ y se designó CURADORA a la Sra. ANA LIA SUAREZ GOMEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de agosto de 2008. Se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por resolución Nº 6344/2005 de fecha 28 de setiembre 2005. Treinta y Tres 18 de febrero de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 9791 May 04- May 15

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 1 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Ivan Stoyanoff Santurio en autos caratulados "Stoyanoff Santurio, Luis Ivan Información de Vida y Costumbres", ficha 2-54194/2008, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Marcelo García Bidart, Roberto Javier Castillo Cabrera y José María Alvarez Goycoechea sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° de abril de 2009. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 8880 Abr 23- May 07

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA QUEREJAZU SARALEGUI, en autos caratulados: "Querejazu Saralegui, Gloria - Información" IUE 2-53284/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Víctor Hugo Martínez Péndola, Leonardo Salvatierra, Víctor Fernández Silva y Elsa Verdier Martínez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de abril de 2009. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 9346 Abr 28- May 12

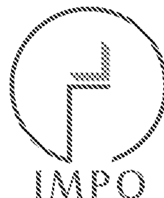
VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudio Bonavita Albónico, Ficha 2-9802/2009, optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Gustavo Liesack y Christian Derderian acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 31 de marzo de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1428 10/p 9072 Abr 24- May 08

LICITACIONES

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1/ 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Impresión de 100.000 ejemplares del Manual básico de uso de XO (Plan Ceibal).
Los pliegos se retirarán en IM.P.O., Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373, de 9:30 a 16:00 horas, y estarán disponibles en la página web de IM.P.O.: www.impo.com.uy.
ACTO DE APERTURA: 8 de mayo de 2009 en sala de reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, a las 12:30 horas.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán personalmente en IM.P.O., con copia simple en un sobre cerrado, en Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 Julio 1373, a partir del 4 de mayo de 2009, de 9:30 a 16:00 horas y durante el día y hasta la hora indicados para la apertura.
PLAZO DE ENTREGA: La primera entrega parcial deberá hacerse efectiva antes de los 15 días corridos contados a partir de la entrega del material por parte de IM.P.O.
12) (Cta. Cte.) 3/p 10000 May 04- May 06

LLAMADOS A ACREEDORES

"FYSA LTDA."

Llama a acreedores a presentarse dentro del plazo de 20 días en Avenida Luis A. de Herrera 3858, Montevideo.
13) $ 1666 10/p 9252 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "DE LEON SARACHO JUAN CARLOS. CONCURSO NECESARIO (FICHA. 156-589/2003), se ha dispuesto por este medio, conforme al art. 1673 del Código de Comercio convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 14 de mayo de 2009 a la hora 14. en este Juzgado sito en calle Lecueder y Herrera, citándose y emplazandose a los acreedores y demás interesados a la misma, previniendose que a los acreedores inasistentes se los tendra por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta.
Artigas, 02 de abril de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
13) $ 1750 3/p 9797 May 04- May 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 5 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CESAR ROBERT ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Albéniz Pje. I 1004 y NATALIA IRENE HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Albéniz Pje. I 1004.
14) $ 253 3/p 9982 May 05- May 07

OFICINA No. 3

JUAN JOSE COMELLI, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi Pje. 3 5265K y VERONICA JANET CENTURION, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hum 3982.
14) $ 253 3/p 10032 May 05- May 07

GABRIEL WASHINGTON CASTALDI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Donizetti 1371/4 y JACQUELINE PRIETO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Donizetti 1371/4.
14) $ 253 3/p 10061 May 05- May 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictado en autos "Filippini Carreras, Gladys Palmira y Otros", Prescripción, ficha: 2-43653/2007 y según providencia N° 1466/2008 de fecha 27 de mayo de 2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Erasmo y Elia Pisano Blanco y Miguel y Armando Pisano Avila y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón número cincuenta y ocho mil treinta y cinco (58.035), localidad Catastral Montevideo, que según plano de prescripción del Agrimensor Gabriel Segalerba, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, con el número 969, el 12 de noviembre de 2007, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros dieciséis decímetros y se deslinda 08 metros 63 cm de frente al oeste a la calle Caracas 43 m 04 cm al norte lindando con padrón 58.036, 8 m 67 cm al este lindando con padrón 58.031, 43 m 04 cm al sur lindando con padrón 58.034, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinticuatro de marzo del año dos mil nueve.- Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 9544 Abr 29- May 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "SARDEÑA DELL'OCA, Carlos Miguel. Prescripción. IUE 2-25.977/2006" cita, llama y emplaza a Primavera Maristán Raviales y a toda persona que se considere con derecho a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos respecto al camión marca Austin, modelo 1956, padrón actual número 159.994 del departamento de Montevideo, matricula SAW 6657, antes matricula número 514772 y antes número 135.207, motor número 0EB19967 para que comparezca a deducirlos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 9225 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "Sehara Adrien, Gladys Yolanda y Otros. Prescripción" IUE 2-56128/2006, se cita, llama y emplaza a Agustín Bartolo De Paz Pino o sus Sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 17 de ABRIL de 2009. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3333 10/p 9655 Abr 30- May 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"EDICTOS".-

Por disposicion del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: MINISTERIO DEL INTERIOR.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- PADRON No. 47. F. 165-23/09 Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE, iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, EL Dr. WALTER HUGO SILVA TEJEIRA, EN REPRESENTACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, del PADRON No. 47, según PLANO del INGENIERO AGRIMENSOR Don: CARLOS DE VARGAS, con una superficie de 1.751.02 METROS CUADRADOS, e INSCRIPTO en la DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO DE ARTIGAS con el No. 123, con fecha 22 de MAYO de 2008, úbicado en la zona urbana de la Localidad de BALTASAR BRUM, OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA" por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a los SUCESORES de JOAQUIN SANT' ANNA HARRIAGUE a cualquier titulo, sobre el INMUEBLE de autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguiran los procedimientos.- BALTASAR BRUM, ABRIL 20 de DOS MIL NUEVE.- CARLOS BALTASAR LABORDA.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
16) $ 9165 10/p 9508 Abr 29- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CLAVIJO FUENTES, MARIA DELBA -PRESCRIP. ADQ. TREINTENARIA -" Ficha 459-1045/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DELBA CLAVIJO FUENTES promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificaciones y demás mejoras que lo acceden sito en la localidad catastral San Antonio, departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y uno (161), que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino de marzo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, el 9 de abril de 2007 con el número 255, consta de una superficie de 6.195 metros 59 decímetros, y se deslinda así: 60.59 mts de frente al Oeste a la calle María P. de Marrote; 100,91 mts. de frente al Norte a la calle Perú y 62.15 mts, tambien de frente al Este a la calle Juan B. Durante y 101 mts. al Sur lindando con padrones 162, 476, 567 y 537.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padron Nº 161, especialmente a los propietarios de los predios linderos ANGEL EDUARDO CLAVIJO GUTIERREZ; ANGEL JACINTO y JUAN CARLOS CLAVIJO BENTANCOR; PURA GUTIERREZ; JUANA DE LEON; GUSTAVO ANTONIO, EDUARDO JAVIER y OSCAR LEONEL ALFARO VARALDO; MARISA BLANCO; BRENDA UBAL; ROSARIO LILYAM O LYLIAN ROSARIO MACHIN CUADRO y JULIO MENCHACA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 01 de Abril de 2009.- Esc. mA. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 9386 Abr 28- May 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz

Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, enautos: LOPEZ CHIRICO SIMON/ P. Adquisitiva/Ficha 340/2002" se Cita, llama y emplaza por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 7.333 (antes del mismo) ubicado en la 1ra. Sec. Judicial y catastral de Cerro Largo, paraje Tres Boliches, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 7794 el 2/12/1987 y que consta de un área de 11 héc. y 1870 mts.= y que se deslinda al OESTE con fracción 3 del mismo plano al NORTE con padron 4216, al SURESTE dos rectas con padron 10.387 y al SUR con padron 10.394 y fracción 2 del mismo plano.= EN FE DE ELLO y de mandato Judicial se expide el presente en Melo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 9992 May 05- May 19

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Giovana Paola c/ TADDEI, Martina Clorinda y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 243/ 145/2009, se hace saber que en este Juzgado se presentó Giovana Paola Gomez Rodriguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 3602, sito en la Localidad Catastral Durazno, zona sub urbana, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Irma Gonzalez de fecha 11/2/98 inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 25 el 18/3/98, consta de una superficie de 1227 metros cuadrados con 41 decimetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: NOROESTE 31,20 metros de frente a calle Francisco Maciel, al NORESTE 40 metros con padrón 6162, al SURESTE 31,20 metros con padrón 9364 y al SUROESTE 40 metros con padrón 3601.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Martina Clorinda Taddei, Yamandu Rivera Ferullo y Antonio Emilio Ferullo o sus sucesores, a los linderos Zaragoza Gomez y Lidia Rodriguez, Dardo, Alvaro, Eda y Ema Bentancour y Dardo Bentancour, Adela Taddei y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17 de abril de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10831 10/p 9737 Abr 30- May 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PLAZA, CARLOS HUGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 254-42/2009, y según providencia Nº 254/2009, del 11 de Febrero de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 164 de la Primera Secc. Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que según plano de mensura de Agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete de fecha 10 de octubre de 2008, inscripto en Catastro con el Nº 54 del 4 de noviembre de 2008, cuenta con una superficie de 943 metros 89 decímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 21 metros 98 centímetros, de frente a calle Sarandí; al Sur, recta de 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Dr. Manuel Sánchez, por ser esquina, al Este, recta de 21 metros 98 centímetros con el padrón Nº 3524, y al Norte, recta de 42 metros 95 centímetros con el padrón N° 163; y especialmente a Cenón o Zenón Ramírez, sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Trinidad, 13 de Febrero de 2009 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 8920 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "MENASCE O MENACHE, DOLLY C/ COHEN, NARCISO, PRESCRIPCION EXTINTIVA", FICHA 290-279/2008 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A NARCISO COHEN O A SUS HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.

MALDONADO, 06 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4166 10/p 8911 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: "MORRONE FRANCISCO C/ CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A. PRESCRIPCION TREINTAÑAL FICHA 289-7/2008, SEGUN PROVIDENCIA 512/ 2009 DEL 10/3/09 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE PADRON 4826 DE LA MANZANA 1152 CHALET HELENA SITO EN AV SAN PABLO Y CALLE DE LAS AZUCENAS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS (ART 127 DEL CGP) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Maldonado, 26 DE MARZO DE 2009. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5832 10/p 8873 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HORVATH, JORGE = ESCRITURACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 289-197/1997, según providencia N° 3409 del 8/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Automotor marca CHEVETTE, modelo RALLY, año 1980, Padrón actual N° 396236, matrícula B 111467 de Maldonado y padrón original 284678; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Maldonado, 15 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.

16) $ 4999 10/p 8877 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Satucha Chialanza, Yoanna Paola y otro. Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-292/2006 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Yoanna Paola Satucha Chialanza y Julio César Morales Molina promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto del vehículo tipo auto marca BMW, modelo 2002, año 1970, actual motor Nº 0187940 (antes Nº 1775117), a nafta, matrícula de Paysandú Nº IAB 1751, padrón Nº 16031, 20 HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Elida Fernández de Martínez y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, sa hacen estas publicaciones.

Paysandú, 23 de marzo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 9843 May 04- May 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ, FICHA IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2691, fracción A, ubicado en la 8a Seccion Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 429 hectáreas, 1757 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y

EMPLAZA, genericamente a todos los interesados, (incluido el último titular del bien inmueble), y especialmente a los Sres. VICENTE RAMON PERALTA; ANTONIO VIERO SADY; BRAULIO MANUEL LOPEZ GARCIA; FELIPE ESTEVEZ; Y/O SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTURIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 8802 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MELLO LACUESTA, FICHA IUE 462-755/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrones N° 8510 Y 8758, ubicado en la 6ª Seccion Catastral del Departamento de Rivera; el Padrón 8758 tiene superficie de 40 hás 1932 metros; y el Padrón 8510 tiene una superficie de 40 hás 5943 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. SANDRA OLIVA, BEATRIZ SUAREZ y MALVINA LOPEZ y/o SUCESORES a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 19 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 8986 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUJAN LUZ, FICHA IUE 462-704/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrónes Nº 2704, 2705, y 1723, ubicados en 8a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 25 hectáreas, 5929 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en el Padrón de referencia a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 9024 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Rotthier Thierry y Gauthier Ivonne - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-89/2008, se hace saber que se han presentado los señores, Thierry Rotthier e Ivonne Gauthier, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble PADRÓN Nº 1310; que constituye una fracción de campo, sita en la octava sección judicial y catastral del departamento de Rocha.- Según plano de mensura, del Agr. Corradi Amorín, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 281, con fecha 13 de Diciembre del 2005; la fracción presenta; un área de veinte hectáreas y el siguiente deslinde: al Nor-oeste, línea recta de 521,60 Mts., con el padrón Nº 1099.- Al Nor-este, línea de 364,60 Mts., con los padrones 1266 y 1196.- Al Sur-Este, línea de 574,90 m, lindando con padrones: 7345 y 7347.- Al Sur-Oeste: línea de 361,20 mts. con los padrones: 1349 y 6570.- Dicho plano tiene como antecedente gáfico el Plano del Agr. R. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha el 9 de Setiembre de 1937 con el Nº 97.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 1310, de la octava sección judicial y catastral del Departamento de Rocha, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y especialmente, emplazándose, a los sucesores a cualquier título del causante Aladino Lorenzo Cardoso.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Rocha y el día 6 de Junio de 2008.- Dra. Rossana Refraschini - Juez de Paz Departamental de Rocha.

16) $ 12497 10/p 9476 Abr 29- May 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Subrogante Dra Aurora Larramendi, en autos SOSA GABITO Gabriel y Marcelo Fernando. KOCHEN Jonás. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 344-474/2008 y según providencia No. 3045 del 23/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARGARITA HAIN de COHEN, PEDRO COHEN y LINDA PINTO y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble padrón 198, manzana 17, de la localidad catastral Balneario La Aguada, Depto de Rocha, que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en Catastro con el No. 357 de fecha 14 de mayo de 2007, tiene una superficie de 526 mts cuadrados 35 dm, se deslinda asi: al norte, 15 mts. de frente a calle Maracopá, al este 35 mts. 09 cm, lindando con el padrón Nº 199, al sur 15 mts. lindando con padrón Nº 287 y al oeste 35 mts. 09 cm. lindando con padrón Nº 197; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-

En la ciudad de Rocha a once de febrero de dos mil nueve Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ Subgte.

16) $ 9165 10/p 9481 Abr 29- May 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SOSA CORREA MARIA MAGDALENA PRESCRIPCION TREINTENAL FA 360-437/2007, se hace saber que ante esta sede se ha presentado la Sra MARIA MAGDALENA SOSA CORREA a promover prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien empadronado con el Nº 14.797, ubicado en la localidad Catastral Salto, manzana 752, zona suburbana, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 245, posee una superficie de 377 mtrs cuadrados con 05 dm cuadrados y deslinda así: al Norte 29 mts con padrón 14.796; al OESTE: 13 MTS de frente a calle Industria; al SUR: 29 mts con padrón Nº 14.798 y al ESTE 13 mts con padrón 14810; por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 4 de febrero de 2009.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 9984 May 05- May 19

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "OLIVERA RODNEY DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA"", IUE: 360-229/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr. RODNEY DANIEL OLIVERA a promover prescripción adquisitiva sobre los siguientes vehículos: automóvil marca FIAT modelo Uno, tipo camioneta pick-up matricula de Paysandú IAA- 6130, Padrón 47420 año 1988, automóvil marca FIAT, modelo Uno CS año 1988 matricula de Maldonado B-504.984; Padrón 362417; automóvil marca Fiat, tipo camioneta rural modelo Panorma año 1982, matricula de Artigas GAA-1070 Padrón 301; automóvil marca Volkswagen modelo Santana año 1987 matricula de Montevideo 859.490, Padrón 859947; por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos vehículos para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 16 de marzo de 2009.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) $ 7498 10/p 9985 May 05- May 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Perez Rodríguez, Ramón Humberto. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 378-188/2007" se hace saber que en relación a los edictos publicados en el Diario Oficial de 8 de noviembre de 2007 (nº 27359) a 21 de noviembre de 2007 (nº 27368) y en Diario Primera Hora, de 6 de noviembre de 2007 a 19 de noviembre de 2007, se rectifica que el padrón nº 166, zona rural, sexta sección catastral de San José, tiene frente

a la Ruta Nacional Nº 45 y no a la Ruta Nacional Nº 1.
Libertad, marzo 26 de 2009.- DR. Marcos Seijas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 8779 Abr 22- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GADOLA WAISPAS, CARLOS BERNARDO, ELENA Y ALBA SUSANA Y WAISPAS BENTANCUR, ALBA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".-; FICHA: 397-1005/2006; Se hace saber que se ha presentado en esta Sede Carlos Bernardo, Elena y Alba Susana Gadola Waispás y Alba Elena Waispás Bentancur, iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto del inmueble padrón Nº 1246, fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana Nº 131 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de la calle Zelmar Michelini Nº 318, compuesto de unaa superficie de trescientos cuatro metros, con cero un decímetros cuadrados, según plano de mensurarealizado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 26 de agosto de 2003 con el Nº 178. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a Tránsita Correa ó sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos 1245, 10029, para que comparezcaaan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.
Tacuarembó, 6 de febrero de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 9960 May 05- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental del Departamento de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ GASPAR SILVIO FERNANDO.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA IUE 413-19/2009, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Silvio Fernando GUTIERREZ GASPAR, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 7421, manzana 485, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano de mensura a los efectos de la presente PRESCRIPCION TREINTENAL del Ing. Agrim. Daniel Nuñez Fernández de julio de 2008, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 29 de agosto de 2008 con el Nº 193 y consta de una superficie de 347 mc 40 dc y se DESLINDA: al NORTE: 12 metros 05 centímetros con frente a calle Dr. Francisco Oliveres; al ESTE: 30 metros 40 centímetros con el padrón 7422; al SUR: 12 metros 36 centímetros con los padrones 7456 y 7455; al OESTE: 27 metros 26 centímetros con el padrón 7420.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al ULTIMO TITULAR del referido bien y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezcan ante ésta Sede, a deducir sus derechos respecto del bien cuya PRESCRIPCION se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán éstos procedimientos.- TREINTA Y TRES, 12 DE MARZO DE 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10831 10/p 8762 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GUTIERREZ GASPAR DANIELA ETHEL.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA IUE 413-18/2009, SE HACE SABER. que ante esta Sede se ha presntado la Sra. Daniela Ethel GUTIERREZ GASPAR iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE el BIEN INMUEBLE: PADRON N7422, manzana 485, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, sito en la primera seccion del Departamento de Treinta y Tres, con frente a calle Francisco Oliveres s/n, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez de fecha julio de 2008, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 29 de agosto de 2008 con el Nº 192, con una superficie de 385 mc 78 dc y tiene el siguiente deslinde: al NORTE: 12 mts. 69 cm. con frente a calle Dr. Francisco Oliveres (calle Publica); al ESTE: 30 mts. 40 cms. con el, padrón 7423; al SUR 12 mts 69 cms con el padrón 7454; al OESTE: 30 mts 40 cms con el, padrón 7421.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último TITULAR del referido BIEN y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de (noventa) 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se se solicita bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, 12 de marzo de 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10831 10/p 8763 Abr 22- May 06

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres en autos: "BUSTAMANTE, CARMEN ALDINA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 416-88/2008 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARMEN ALDINA BUSTAMENTE iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 591 ubicado en la manzana Nº 142 de la Ciudad de Vergara, plano del Ing. Agrimensor ANTONIO SPAGNOLO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 190 de fecha 13/08/2008, cuenta con una superficie de 553 metros cuadrados con 97 y se deslinda así:
NORTE- 39,10 metros con Padrón 592
ESTE- 14,20 metros con Padrón 590
SUR-39,80 metros con calle 25 de Agosto
OESTE- 13,90 metros con calle 19 de Abril.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, especialmente a los Sucesores de JUANA SILVA, así como también a los linderos existentes propietarios de los Padrones Nos. 592 y 590 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio (Art. 89, 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales de hacen estas publicaciones.
Está asistido de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto Nº 190 de fecha 14/08/07.
Vergara, 14 de noviembre de 2008. JORGE A. BIRD CORTINAS, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 9313 Abr 28- May 12



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Ciudad de la Costa de 5° Turno en autos caratulados: "LADAL S.A. HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL-IUE 180-508/2009", en cumplimiento de los artículos 72 y 38 Ley 2.230 y 18 Ley 17292 se hace saber lo siguiente: A) El expediente en homologación que cuenta con las mayorias legales y el texto concursal de LADAL S.A. se encuentra de manifiesto en este Juzgado (Avda. Giannattasio Km. 23) a disposición de los acreedores. Bases Concursales: A) Los pagos se efectuarán en moneda nacional a la tasa de conversión de $ 17.30 por cada dólar americano B) Se pagará el 60% de cada crédito en 6 cuotas semestrales del 10% de ellos cada una, con espera de 365 días desde la homologación pactándose la mora automática C) Se concede quita y remisión del 40% restante

de cada crédito y de la totalidad de los intereses, costas y costos generados y a generarse, y se levantarán los embargos trabados. D) Lugar de pago será el domicilio de cada acreedor E) Domicilio Constituído: Treinta y Tres 1339 piso 3 Montevideo. H) La deudora se obliga a pagar en fecha las cuotas pactadas, a suministrar información contable o fiscal al que lo requiera, y no distribuirá utilidades hasta el pago total del pasivo concursal. El telegrama colacionado es medio hábil de notificación. I) Se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 30 días para deducir oposiciones o manifestar adhesiones. J) Lugar de Pago: Treinta y Tres 1339 piso 3 Montevideo. K) Comunicaciones: Telegrama colacionado u otro medio auténtico. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Ciudad de la Costa 03 de Marzo de 2009. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 12497 10/p 10058 May 05- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "LAGUNA PIRIZ. GIULIANA MELISSA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-45530/2008, atento al auto N° 997 de fecha 18 de marzo de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ nacida en Montevideo el dia 09 de febrero de 1983 Acta N° 912 de la Oficina N° 11 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GIULIANA MELISSA PIRIZ", debe decir: "GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ", poar asi corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO DE GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ y JUAN RAMON BARCOS, celebrado en Montevideo el dia 23 de agosto de 2005 Acta N° 241 de la Oficina N° 12 en el sentido donde dice: "GIULIANA MELISSA PIRIZ", debe decir: "GIULIANA MELISSA LAGUNA PIRIZ", por así corresponder.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9933 May 04- May 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3O. Turno, dictado en autos caratulados: "RIFRAN WILSON - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-55782/2008", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de WILSON RIFRAN nacido el 17/12/1948 e inscripto de Oficio en la ciudad de San Gregorio de Polanco el día 20/08/1951 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 9ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nro. 97. b) Con fecha 19 de enero de 1966 su señora madre procedió a reconocerlo pero al momento de la inscripción el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta No. 3, por error anotó el apellido de la madre con dos "F" o sea Riffran cuando debió haber sido Rifran y por lo tanto debe modificarse en el sentido que donde dice Riffran con dos "F" debe decir "Rifran con una sola "F". por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9318 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MOLINA, SILVIA NOEMI - Rectificación de Partida" Fa. 2-60821/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO FERRERE MOLINA, nacido el 1/02/97 e inscripto el 18/02/97, en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1243, en el sentido de que donde dice que su apellido es "FERRERE" debe decir "FERRER" por así corresponder y en donde dice "hijo de Nelson Fernando Ferrere y de Silvia Noemi Molina" debe decir "hijo legítimo de Nelson Fernando Ferrer y de Silvia Noemi Molina" por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el veinte de abril de dos mil nueve.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9731 Abr 30- May 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "BROGGI SACCO, VERONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" Fa. 2-7165/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación, de la partida de matrimonio de DANILO ARESTE ROMAY Y VERONICA LAURA BROGGI SECCO, celebrado el día 11/3/2004, ante la oficina del Registro Civil N° 6 de Montevideo, Acta N° 192, en el sentido que donde dice "hija de Marta Secco" debe decir "hija de Marta Sacco" por así corresponder.
Montevideo, 25 de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10068 May 05- May 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GRECO ZALAZAR, SANDRA ELIZABETH y otros. - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-41199/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTÍN GRECO, inscripta el 29 de junio de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, Acta N° 2155, colocando en lugar de "Greco" como primer apellido, el de "Gerez" y donde dice "hijo" en la partida debe completarse con "legítimo" por así corresponder y ser ajustado a derecho.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9353 Abr 28- May 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "NICOLI LOPEZ NATALIA NOHELIA.- Rectificación de partida" Fa. 2-6818/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY STEVEN GARCIA NICOLI, inscripta el 23/10/2002 en la Of 5 sección de Montevideo, Acta N° 991, en el sentido que en vez de figurar como "ANTHONY STEVEN GARCIA LOPEZ" debe figurar como "ANTHONY STEVEN GARCIA NICOLI", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9409 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CALCAGNO, MARIA LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55344/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DUHAN CALCAGNO SANTOS, nacido el día 13/7/2001 e inscripto el día 30/7/2001 ante al Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5083, en el sentido que donde dice al texto "María Cristina Santos" debe decir "María Cristina Sande" y donde dice al margen "y como 2º apellido Santos" debe decir "y como 2º apellido Sande" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 27 de Febrero de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 8110 Abr 16- May 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "GRECCO RECALDE, LUIS MARTIN -RECTIFICACICN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-35692/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: a) DE DEFUNCION DE JUAN GRECO SABOREDO, fallecido el día 15 de Agosto de 1976 en el Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 58 en el sentido que donde dice "Juan GRECCO SABOREDO" debe decir "Juan GRECO SABOREDO" por así corresponder; b) DE MATRIMONIO DE JUAN FRANCISCO GRECO SALDIVIA CON MARIA LUISA CAIRO, matrimonio celebrado el día 19/07/1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 2, en el sentido que donde dice "Juan Francisco GRECCO SALDIVIA" debe decir "Juan Francisco GRECO SALDIVIA" así como donde dice que era hijo de JUAN GRECCO, debe decir JUAN GRECO por así corresponder; c) DE NACIMIENTO DE JUAN JOSE GRECCO CAIRO, nacido el día 20/07/196, Acta Nro. 168 en el sentido que donde dice "GRECCO Juan José" debería decir "GRECO, Juan José" y donde dice que comparece "Juan Francisco Grecco" deberá decir que comparece "Juan FRANCISCO GRECO", así como donde dice que es nieto por línea paterna de "Juan Grecco y Francisca Saldivia" deberá decir "Juan GRECO y Francisca Saldivia"; d) DE MATRIMONIO de Juan Jose Grecco y Luz Marina Recalde, matrimonio celebrado al 08/12/1979, ante el Oficial del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 3, en el sentido que donde dice que comparece don "Juan Jose GRECCO" debe decir "Juan Jose GRECO" así como donde dice que es hijo de "Juan Francisco Grecco", deberá decir que es hijo de "Juan Francisco Greco" por así corresponder; e) DE NACIMIENTO de Luis Martin Grecco, nacido el día 13/10/1980, ante el oficial del Estado Civil de la 5ta Sección del Departamento da Río Negro, Acta 290, en el sentido que donde dice que comparece "Juan Jose Grecco" debe decir "Juan Jose Greco", donde dice "Luis Martin Grecco" debe decir "Luis Martin Greco" así como donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Francisco Grecco y Maria Luisa Cairo debería decir que es nieto por línea paterna de Juan Francisco Greco y Maria Luisa Cairo por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 13 días del mes de Octubre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8798 Abr 22- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "FACELLI, ALICIA ZULEMA Y OTROS -RECTIFICACION DE MATRIMONIO-, Ficha: 2-55599/2008", se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO de ALICIA FACCELLI Y ERNESTO JOSE TORRES GUTIERREZ, celebrado el día 02/12/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 933, en el sentido que donde dice "FACELLI" debe decir "FACCELLI" por así corresponder; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSELIN TORRES, nacida el 18/06/1996 e inscripta el día 03/07/1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11, Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5079, en el sentido que donde dice "TORRE" debe decir "TORRES" y donde dice "ES HIJA" debe decir "ES HIJA LEGITIMA" por así corresponder; C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN JOEL TORRES, nacido el día 22/05/1997 e inscripto el 05/06/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 714, en el sentido que donde dice "FACELLI" debe decir "FACCELLI" y donde dice "ES HIJO" debe decir "ES HIJO LEGITIMO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 12 días del mes de Marzo de dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8923 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "MONDUERI ZEBALLOS, MONICA BETTINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-62720/2007", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE MATIAS NICOLAS MONDUER MONDUER, NACIDO EL 15/10/2006 e inscripto el 30/10/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11, Acta Nro. 3320, en el sentido que donde dice que los apellidos de MATIAS NICOLAS son "MONDUER MONDUER" debe decir "MENESES MONDUERI" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 9 días del mes de Junio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9410 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT, RUBEN GUSTAVO - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-7372/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Gustavo BENTANCOURT, por cuanto en donde el nombre y apellido de su madre se consigna como Teresa Susana "BENTANCUR", debe decir: "BENTANCOURT"; y donde dice su nombre y apellido: Ruben Gustavo "BENTANCUR" debe decir: Ruben Gustavo "BENTANCOURT", por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8740 Abr 22- May 06

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DUPUY ÁLVAREZ, ARMANDO y otros. - Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-4103/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Armando Dupuy Álvarez, en el sentido de que donde dice: "Dupuy", se establezca: "Dupouy", por así corresponder.
b) de matrimonio de Armando Dupuy Álvarez, en el sentido de que donde dice: "nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho", se establezca: "seis de marzo de mil novecientos veintiocho", por así corresponder.
c) de nacimiento de Armando Dupuy Gómez, en el sentido de que donde dice: "Dupuy", se establezca: "Dupouy", por así corresponder.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9921 May 04- May 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ RENA, GABRIEL SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-2955/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de GABRIEL SEBASTIAN GONZALEZ RENNA, nacido el día 22/10/1981, inscripto el día 28/10/1981 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1978, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Gabriel Sebastian Gonzalez Rena".-
DEBE DECIR: "Gabriel Sebastian Gonzalez Renna", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARIA ELENA RENNA, nacida el día 8/12/1944, inscripta el día 18/12/1944 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 20 del Departamento de Montevideo, Acta N° 726, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Elena Rena".-
DEBE DECIR: "Maria Elena Renna", por así corresponder.-
c) matrimonio de JOSE GONZALEZ c/ MARIA ELENA RENNA, celebreado el día 25/09/1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 20 del Departamento de Montevideo, Acta N° 218, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Elena Rena",-
DEBE DECIR: "Maria Elena Renna", por así corresponder,-

d) matrimonio de JOSE RENA c/ JUANA SORIA, celebrado el día 24/09/1934 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 19 del Departamento de Montevideo, Acta N° 148, en el sentido de que:
DONDE DICE: "José Rena",-
DEBE DECIR: "José Renna",-
DONDE DICE: "nacido catorce de junio de mil ochocientos noventa y ocho",-
DEBE DECIR: "nacido diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y cinco", por así corresponder,-
e) matrimonio de PASCUAL RENNA c/ MAGDALENA CREDARA, celebrado el día 05/06/1895 ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 4ª sección del Departamento de Canelones, Acta N° 25, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Pascual Reina",-
DEBE DECIR: "Pascual Renna", por así corresponder,-
DONDE DICE: "nacido el día se ignoran de se ignoran de mil ochocientos sesenta y ocho",-
DEBE DECIR: "nacido el día catorce de mayo de mil ochocientos sesenta y seis", por así corresponder,-
Efectuandose las correcciones al margen de todas las partidas,-
Montevideo, veintisiete de marzo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9190 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "GONCALVES MARIA ANGELICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-12380/2009, se solicitó se rectifiquen las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de los Sres HUMBERTO JULIO BARRIOS Y MARIA ANGELICA GONCALVES, celebrado el día 18.04.1975 ante el Oficial de estado civil de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 374, en el sentido que donde dice el apellido de la contrayente:" GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de FLORENCIA CYNTHIA BARRIOS GONCALVES, nacida el 11.09.1992, inscripta el 14.09.1992 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, acta 1344 en el sentido que donde dice el apellido: "GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder. 3) Partida de nacimiento de ADRIAN OSCAR BARRIOS GONCALVES, nacido el 31.08.1976, inscripto el 07.09.1976 ante el Oficial de estado civil de la oficina Nro 2 del departamento de Montevideo, acta 1625 en el sentido que donde dice el apellido: "GONCALVES" debe decir: "GONÇALVES" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9920 May 04- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "PIROTTO RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-773/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
MATRIMONIO de: CHIOLINI, LIBER AMELIO y RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA, Acta N° 20 de fecha 28.08.1980,- inscripto en Oficina de Estado Civil de la 13ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que:
donde dice: "María Graciela Rodriguez", debe decir: "María Graciela Pirotto Rodriguez" y en su parte marginal donde dice: "Rodriguez, María Graciela" debe decir: "Pirotto Rodriguez, María Graciela" por así corresponder.-
NACIMIENTO de: CHIOLINI, YINO GERMAN, Acta N° 87 del 4 de marzo de 1981 -fecha de nacimiento el 23 de febrero de 1981- , inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que:
donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Graciela Rodriguez" debe decir: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Graciela Pirotto", por así corresponder.
NACIMIENTO de: CHIOLINI RODRIGUEZ, MARTIN NICOLAS, Acta N° 448 del 15 de octubre de 1985 -fecha de nacimiento 10 de octubre de 1985-, inscripto en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que:
donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de María Graciela Rodriguez", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Graciela Pirotto" y en su parte marginal: donde dice: "CHIOLINI RODRIGUEZ, MARTIN NICOLAS" debe decir: "CHIOLINI PIROTTO, MARTIN NICOLAS", por así corresponder.-
Canelones, 18 de Marzo de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9347 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "DIACINTI GONZALEZ ELSA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-573/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. "ELSA DIACINTI GONZALEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: expedida el dia 14 de abril de 1945 ante la Oficina de Estado del Registro Civil de la 18ª Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, acta 1496, que donde dice: DIACENTTI: debe decir: ELSA DIACINTI GONZALEZ," por así corresponder. Las Piedras, 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9259 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "OLIVA ROXANA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 458-182/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "ROXANA GABRIELA OLIVA PEREZ", solicitando la rectificaciónde la partida de matrimonio, acaecido el 16 de octubre de 1991 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones e inscripta en la misma fecha con el acta N° 211, en el sentido que donde dice: "OLIVERA" debe decir "OLIVA en el cuerpo de la partida." Por así corresponder, publiquese por el termino de quince dias.- Las Piedras, 02 de marzo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9281 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREZ, ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE. 458-1221/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSARIO PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, inscripta como Marcela Gutiérrez Pérez, acaecido el día 26 de diciembre de 1997. Acta N° 239, en el sentido que donde dice: "MARCELA" debe decir: "FLORENCIA PAULA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 9413 Abr 28- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE 180-1073/2008", e hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de su partida de Nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENO DIGO XIMENO, debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13° Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007. Acta No. 665. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ

DA ROSA, CANDELA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-837/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede Ricardo RODRIGUEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija legítima CANDELA RODRIGUEZ DA ROSA expedida dicha partida el 11 de julio de 2007 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, nacida el dia 7 de julio de 2007 en esta ciudad, Acta N° 1054 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y su esposa CLAUDIA DA ROSA DEBERA DECIR "... y de su esposa Claudia da Rosa y al margen Rodríguez Da Rosa Candela "...DEBERA DECIR Rodríguez da Rosa Candela ...", por así corresponder" MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9658 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "IZQUIERDO TAPIA, WASHINGTON RAUL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-843/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de AGUSTINA ABIGAIL TAPIA ALVAREZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 1° de Febrero de 2006, Acta N° 44, en el sentido que: donde dice: "Agustina Abigail Tapia Alvarez", debe decir: "Agustina Abigail Izquierdo Alvarez", por así corresponder. San Carlos, 3 de Abril de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PROBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9957 May 05- May 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° turno de Chuy en autos caratulados: HERRERA RODRIGUEZ NORMA JACQUELINE.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-237/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de FABRICIO SEBASTIAN RIVERO HERRERA, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, el 21/12/2007, Acta Nº 182, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Federico Sebastián", debe decir: "..se le ha puesto el nombre de Fabricio Sebastián..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "Rivero Herrera Federico Sebastián"; debe decir: "Rivero Herrera Fabricio Sebastián"; por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 14 de Abril de 2009.
El trámite ha sido amparado con Auxiliatoria de Pobreza, otorgada de acuerdo al decreto Nº 636/2009 de fecha 03 de Abril de 2009, otorgado en los mismos autos.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9724 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA SILVA ALVES, Ricardo. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1351/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Ricardo DA SILVA ALVES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Ricardo DA SILVA ALVES - Acta número 94, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 28/06/1955, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "el día veintidós del corriente mes a las 15 hs. nació..." DEBE DECIR: "el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta a las 15 hs. nació..."; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 9163 Abr 27- May 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALBANO MARTINEZ, VIOLETA MARLEM. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-176/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: VIOLETA MARLEM ALBANO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: LUIS IGNACIO ALEGRE y VIOLETA MARLEN ALBANO MARTINEZ, ACTA número 39, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (VILLA CONSTITUCION), de fecha 03/12/1986.- En el sentido de que en el MARGEN y el el RENGLON 15 la misma, donde dice: "MARLEN VIOLETA ALBANO MARTINEZ" debe decir "VIOLETA MARLEN ALBANO MARTINEZ"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 9986 May 05- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RUIZ, OLEGARIO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381.14/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA CRISTINA PIRIZ COLMAN, C.I. 3.428.508-4, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su difunto esposo, OLEGARIO RODRÍGUEZ RUIZ, ACTA Nº 15, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ª Sección del Depto de Soriano, el día 21 de mayo de 1947, en el sentido que al margen donde dice que fue legitimado por "RECONOCIMIENTO", debe decir por "SUBSIGUIENTE MATRIMONIO", del 6/12/51, Acta 291 del Oficial del Reg. de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de febrero de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8715 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

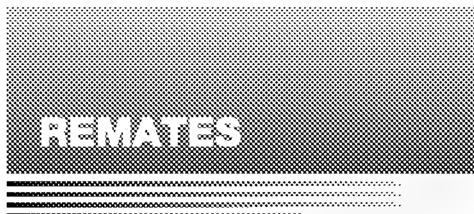
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BRUN CORREA, DELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-132/2009, se hace saber que se presentó Delia Brun Correa solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 16 del libro de nacimientos expedida el 12/01/1988, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "hija de MARIA BRUN" DEBE DECIR "hija de MARIO BRUN" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 1 de abril de 2009. Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9314 Abr 28- May 12

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "TIZZE TECHERA, NIVER GUZMAN. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-148/2009, se hace saber que se presento Niver Guzmán Tizze Techera solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 544 del libro de nacimientos expedida el 07/082001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "TECHERA ALVAREZ, LARIZA"

DEBE DECIR "TIZZE ALVAREZ, LARIZA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres el 21 de abril de 2009.- Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9793 May 04- May 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 5° Turno; en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ TOMASI BELLO JORGE ALFREDO y otra" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 2-16538/ 2006), se hace saber que el próximo 20 de mayo de 2009, desde las 15:00 horas en la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo ubicada en la 13ª Sección Judicial y Catastral de Montevideo, zona rural, padrón No. 417.519, (antes 42.383 en mayor área); señalada con el No. 3 en el plano del Agrimensor Carlos R. LLuberas inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 62.413 el 22 de setiembre de 1969, con una superficie de 3 hás 4.007 m. y se deslinda: 183,90 m. al norte lindando con el padrón 164.405; 210 m. al este con el mismo padrón; 316,83 m. al suroeste con la fracción 4 del mismo plano; y 112,16 m. al noroeste con la fracción 2 existendo en medio servidumbre de paso de 10 m. de ancho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 33% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%). 4) Que sólo es imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria existente a la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5058 5/p 9483 Abr 29- May 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos EDIFICIO VOGAR C/ MENAFRA, JORGE Y OTRA- Ejecución de Hipoteca IUE 2-10543/2004 se hace saber que el 21 de mayo de 2009 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público al mejor postor sin base y en dólares del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 4501 que según plano del Agrimensor Alfonso Devita inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 34075 el 2/7/1957 tiene una superficie de 742,57 mts. con 34,46 mts. al SE de frente a la Avenida Agraciada (hoy Avenida del Libertador General Lavalleja) distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay. La unidad 301 padrón individual 4501/301 tiene una superficie de 84 mts. 48 dms. y le corresponde la utilización del balcón D·, terraza H3 y vestíbulo V 3-1 como asimismo la utilización de un lugar de garaje. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta en dolares, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración.. Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 24 de abril de 2009 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 9755 Abr 30- May 07

Edicto: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados: "MAXAIR S.A. C/ COTASA y otro." Ejecución de Sentencia Ficha 32-76/2006, se hace saber que el día 29 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de sus valores de tasación aprobada en autos, es decir de U$S 60.000, el siguiente bien: Avión marca Piper Aircraft Corp., modelo Azteca I, Nº de serie 27-7854120, Matrícula CX-BJZ
Se Previene: 1. El Mejor Postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (14,64%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del rematador, o sea 2,44%. 4. Que existe un contrato de arrendamiento inscripto y vigente a favor de la ejecutante. 5. Que el saldo de precio deberá ser abonado por el mejor postor en un plazo no mayo a las 72 horas posteriores a la bajada de martillo. 6. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 22 días del mes de abril de 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 5395 5/p 9756 Abr 30- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos caratulados: "KOSAK, Roberto c/ TAKE S. EN C. - Proceso Ejecutivo Cambiario, Ficha 2-4624/2007, se hace saber que el día 19 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, los derechos de promitente comprador relativos al siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 3.334 y que según plano del Agr. Juan J. López Fernández de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1966 con el Nº 53.831, consta de un área de 317,28 m2 y linda: al Noreste 10,84 metros de frente a la calle Juan Carlos Gómez, entre las calles 25 de mayo y Cerrito; al Sureste 28,60 metros con padrones 3.335 y 3.336; al Suroeste 11,27 metros con padrón 3.337 y al Noroeste 28,80 metros con padrón 3.333
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros imputables al precio del remate junto al 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente. Todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable al caso si correspondiere. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales, plano y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de abril de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 7081 5/p 9757 Abr 30- May 07

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "THESIS URUGUAY S.A. C/ GUILLEN FRAGA RUBEN A. Y OTRA -EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 31-40/2006", se hace saber que el próximo 20 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO,

Matrícula N°. 1716 , RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 5ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Cerrito de la Victoria empadronado con el n° 76651, que según plano del Agrim. Oscar Weistal en diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4/12/92 con el N° 21996, consta de una superficie de 295 mts. 15 dmts. y se deslinda así: al SO línea recta de 8 m 59 cm de frente a la calle Santa Ana, puerta N° 3436 entre las calles Manuel Meléndez Y Juan Rosas, distando el punto medio de su frente 30 m 65 mm de la esquina que se forma con la última de las citadas, al NO 34 m 36 cm lindando con los padrones 76652; 76653; 76654 y 76655; al NE línea de fondo de 8 m 59 cm lindando con parte del padrón 76656 y al SE 34 m 36 cm lindando con el padrón 76649.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Ipuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto al 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) y sin perjuicio del IRPF en caso de corresponder. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso lº. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2009.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8093 5/p 9819 May 04- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados: "THEUERHOLZ, Nélida C/ MARTÍNEZ CASAL, Agapito - Diligencia Preparatoria, Intimación Reconocimiento de Firma Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-41581/2007, se hace saber que el día 27 de mayo de 2009 a las 14:30 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula n° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: un solar con las construcciones en él existentes y demás mejoras sito en la 15ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 59.991, el que según plano del Agr. Rodrigo Davison, en el que consta que la Dirección de Topografía recibió el duplicado el 19 de marzo de 1925, tiene una superficie de 616 metros 82 decímetros y se deslinda así: 10 metros 69 centímetros al norte, de frente a la Avenida General Rivera, puerta de entrada número 2658; 57 metros 70 centímetros al este, lindando con Manuel Gómez; 10 metros 69 centímetros al sur, lindando con María G. de Vila; y 57 metros 70 centímetros al oeste, lindando con Gabino Maeso. Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5. Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6. Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7. Que el estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 8. Que existe deuda ante la I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria por $ 477.331,00 liquidada al 25/9/2008. 9. Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 24 días del mes de abril de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 10008 May 04- May 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "SCHNEK MARIANA c/ URUECO LTDA. - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-16610/2007", se hace saber que el día 20 de Mayo de 2009 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones existentes y demás mejoras que le acceden, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 53.364 el cual según el plano de mensura del Agrimensor Jorge Franco de Octubre de 1998 inscripto en Dirección General de Catastro con el N° 30.994 el 18/11/1998, tiene una superficie de 1 Héctarea 4101 metros 55 decímetros con 77,25 mts al Noroeste de frente a Camino Coronel Raiz entre Camino A. Lopez y Camino Colman, distando el punto medio 116 mts de la esquina formada con Camino A. Lopez; 184,97 mts. al Noreste lindando con padrones Nos 53.365 y 152.709; 78,10 mts al Sureste lindando con parte del padrón N° 46.851 y 179,46 mts. al Suroeste lindando con padrones Nos 46.853 y 129.332 y parte del padrón No 129.329.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada, en un plazo de 60 dias subsiguientes al remate 2) Que los gastos de tributos y escrituración, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) serán de cargo del mejor postor 3) Que podrá imputarse al precio la deuda que resulte por Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5) Que de la información registral resulta la inscripción N° 17.482 del 12/5/2008 de una designación para expropiar que afecta al padrón N° 53.364 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y la documentación agregada, quedando toda otra información o cuestión a cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 8) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Abril de 2009. Esc. LUCIA CARBALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5935 4/p 10010 May 04- May 07

VIGESIMO TURNO

DIETER WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "FRIEDLANDER, JUANA C/ MENDEZ PEREYRA, MARTA", ejecución hipotecaria-, I.U.E. 36-260/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 30 de junio de 2009 a las 14y30 hs., en el local de la calle Solís Nº. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primero sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Ciudad de Maldonado, Barrio Apiario, empadronado con el número tres mil trescientos siete (3.307), y que según el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de mayo de 1977, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 12 de los mismos mes y año con el número 7295, consta de una superficie de cuatrocientos doce metros doce centímetros con 15 metros 23 centímetros de frente al Sureste a calle 17 metros, hoy Ruiseñores. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al cual pertenece la Unidad 002, empadronada individualmente con el número tres mil trescientos siete barra cero cero dos (3307/002), y según el plano relacionado se ubica en Planta Baja y Planta Alta a cotas vertical mas 0 metro 0 centímetro y 2 metros 84 centímetros respectivamente y consta de una superficie de veintinueve metros veinticinco decímetros y doce metros noventa y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín B y de la terraza C uno.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total

4,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, d) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 24 de abril de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 9695 Abr 30- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34to. Turno en autos LAMAS, GLORIA C/ CAVIGLIA, CARLOS - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-4502/ 2008 se hace saber que el 12 de mayo de 2009 a las 15 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación y en dólares de los siguientes bienes cuadro alemán (base U$S 200), cuadro en tinta china (U$S 33,34) cuadro Saint Romain acuarela s/ papel (U$S 33,34) 1 cuadro Zoma Baitler 60x70 oleo sobre arpillera (U$S 1333,34) 1 plato Capó Di Monte rajado 56 cms. (U$S 66,67) 1 espingarda arabe (U$S 333,34) 1 espingarda francesa (U$S 200) 2 escudos uno de 33 cms. y otro de 29 cms. aprox (U$S 200) 1 espadín escudo de Uruguay (U$S 66,67) incompleto, 3 cuadros 2 Sebatini Donato y otro sin firma (U$S 40) 1 espada con cazoleta (U$S 33,34) 1 sable con cazoleta (U$S 33,34) y un TV 21 pulgadas Philips (U$S 33,34) sin control remoto. Todos los cuales surgen ampliamente detallados a fojas 21. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo y en dolares. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate y el 3% correspondiente en el caso de los cuadros. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de abril de 2009 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3035 3/p 10006 May 04- May 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Las Piedras de 2do. Turno dictada en autos caratulados CENNI, FERNANDO C/ ROSA DELL OCA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - Ficha 183-268/1998 se hace saber que el 9 de junio de 2009 a las 14 y 30 horas en Dr. Poey 699 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 128.375,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Canelones localidad Catastral Las Piedras zona urbana padrón 3634 señalado como solar 1 en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de agosto de 1941 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos el 16/4/42 con el nro. 1942 según el cual consta de una superficie de 481 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente al N a calle Montevideo hoy calle Aparicio Saravia distando su punto medio 57,47 mtys. De la ochava formada con la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) 45 mts. al E lindando con solar 2, 11,40 mts. al S lindando con padron 2598 y 45,03 mts. lindando con José Cipriani SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Existe deuda municipal al 19/12/2008 por $ 129.672 desde 1/98. 5) Se desconoce la situación del inmueble frente a OSE. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 24 de abril de 2009 Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 6744 5/p 10104 May 05- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO DE PRIMER TURNO dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/A LARROSA RADUNZ GUILHERME FREDERICO JUICIO EJECUTIVO FICHA FICHA 209/80/1996, Se hace saber que el día 20 de mayo de 2009 a la hora 14, en Barrio Susanita Gramajo, ciudad de Río Branco Cerro Largo, el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200 RUT 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3, partes de su tasación de fojas 262, 263, y 269, y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes muebles e inmuebles 1) Inmueble urbano de la localidad catastral de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo Padrón 1859, manzana 15, solar 003, con una superficie de 156 metros, 61 decimetros, area edificada 133 metros, con frente a calle José G. Palomeque. 2) A) rodillo compactador de 3 secciónes, B) rastra excentrica de 17 discos, C) encimadora de 14 discos (faltan los discos), D) zanjadota rotativa, E) zorra sobre chasis de camión, F) sembradora semeato 26 líneas de tiro, G) taller portátil (solo mesa) H) niveladora de suelos Land Plane,) I) sembradora Vicon enganche 3 puntos, J) rastra tapadora de espuelas, K) arado rastrojero de 8 discos levante en 3 puntos, SE PREVIENE: Que el bien inmueble se vende en el estado juridico y material que se encuentra, estando a disposición de los interesados los títulos de propiedad, certificados registrales e informes de la oficina actuaria, B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y si el bien cuenta con servicio de energía electrica y agua potable y si existen deudas por dichos suministros Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y por Impuesto a Enseñanza Primaria, pudiendo imputar al precios las mismas hasta la suma concurrente. C) Que el mejor postor del inmueble deberá pagar en el acto el 30% de su oferta, por concepto de seña más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, los mejores postores de las herramientas tiene que pagar el 100% de su oferta, más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberán fijar domicilio dentro del radio de la Sede, RIO BRANCO 24 DE ABRIL DE 2009. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 4047 3/p 9991 May 05- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2do. Turno de Colonia dictada en autos "BORJA, Stella Maris c/ HUNZIKER, Ketty y SOTO, Horacio" Demanda Ejecutiva IUE 223-392/2005, se hace saber que el próximo jueves 28 de mayor de 2009 a las 16 horas en puertas de esta Sede, calle Rivadavia 373 de Colonia, asistido del Sr. Alguacil de la Sede el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, procederá a la venta en remate público y sobre la base de U$S 13.333,33 (2/3 de tasación) al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: tres solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón urbano 421ª (antes Nº 20 en m/área) de la 2da. Sección Judicial de Colonia, Colonia Miguelete señalados como solares 8, 9 y 10 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Manuel Ibarra en agosto de 1937 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Colonia el 6 del mismo mes y año con el Nº 62 según el cuál se componen respectivamente de una superficie de 359 mts. 10 dtms; 358 mts, 50 dmts y 357 mts. 90 dcmts, y estando unidos línea en conjunto así: al SE 36 mts de frente a calle; igual medida al NO con propiedad de Manuel Pilón; 29 mts. 95 cmts al NE, con solar 7; y 29 mts. 80 cmts. al SO, con solar 11; todos del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto y en efectivo, en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos (3,66% más 1% de Impuesto municipal).- 2) Serán también de su cargo los gastos y honorarios de Escrituración. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de vendedor más IVA (1,22%) 4) El inmueble

tiene deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que serán deducibles del saldo de precio. 6) Los Títulos de propiedad y antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado.-
Y a todos los efectos se ordenan cinco publicaciones.-
Colonia, 24 de marzo de 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 9973 May 05- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO LTDO. DE 1RA. ISNTANCIA DE 2DO. TURNO DE CARMELO, DICTADA EN AUTOS "B.R.O.U. C/ SANCHEZ MANSILLA, ALBERTO RAMON. EJECUCION HIPOTECRIA (IUE 227-718/2004) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO DÍA 21 DE MAYO DE 2009 A LAS 15.00 HORAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 11MA. SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO WASHINGTON DORREGO PERINI MATR. N° 2914 RUC 040062780017 SE PROCEDERA AL REMATE PUBLICO DE UN SOLAR DE TERRENO Y SUS EDIFICIOS Y DEMAS MEJORAS PADRON NRO. 415 DE UN SUPERFICIE DE 431 MTS. 6475 CEMTS. UBICADO EN CALLE Z. DE SAN MARTIN Y PABLO DAVYT.- SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR COMO SEÑA EN EFECTIVO EN DOLARES AMERICANOS EL 30% DE SU OFERTA. QUE SERAN DE SU CARGO LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE DE SU PARTE Y LA COMISIÓN DEL REMATADOR.- LOS TITULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCIÓN DE COLONIA (OMBUES DE LAVALLE) EN COFRE DE SEGURIDAD. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE OMBUES DE LAVALLE A LOS 19 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2009.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3709 5/p 9850 May 04- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 4º Turno, se hace saber que el día Martes 26 de Mayo de 2009, a la hora 15, en las Puertas del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, Rivadavia 373, el Rematador Público, José E. Vassallo, Matrícula 5425, RUC 040185680010, designado en autos caratulados "Grupo Continental Zona Franca S.A. c/ Bilerín S.A. y otros"- Juicio Ejecutivo- IUE 116-303/2002, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en Remate Público, con la Base del 50% de su Tasación, en dólares americanos, el siguiente Bien Mueble: Una Grúa Pórtico desarmada, Marca MI -JACK TRAVELIFT, Modelo 650C, Serial Nº 0737, Capacidad de Alzada 36.3 Toneladas, desarmada para su traslado-BASE: U$S 14.950 (Dólares Americanos catorce mil novecientos cincuenta).-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, más comisión e impuestos del Rematador (12.2%), al contado, efectivo, en el acto. 2) Serán de cargo del Expediente los gastos de remate, más comisión e impuestos del rematador (3.44%). 3) El Bien a rematar se encuentra en Tránsito en Zona Franca de Colonia bajo Depósito Judicial. 4) Serán de cargo del comprador los gastos de trámites, títulos, e impuestos que la ley impone. 5) Se previene al comprador realizar el asesoramiento a Despachante de Aduana y Administración Zona Franca Colonia, para su egreso a Plaza o su permanencia dentro del predio de la Zona Franca de Colonia. 6) Se remata en las condiciones que surgen del Expediente Judicial, el cual se encuentra en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia a disposición de los interesados y a los efectos legales se libra esta publicación.-
Colonia, 22 Abril 2009 Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3237 3/p 9972 May 05- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ HEREDIA, JUAN CARLOS EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 289-123/ 2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 15:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje Balneario El Tesoro, o Estancia Miramar Acres, padrón 16923 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y está señalado como Solar 4 de la manzana 22 con 15 metros de frente al Noroeste a la ruta San Carlos-La Barra de 17 metros de ancho. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3642 3/p 9932 May 04- May 06

SEXTO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ FORRESTER, MARTIN Y OTRA. INTIMACION DE PAGO (IUE 290-143/ 2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, con las mejoras que contiene y las que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje Balneario El Tesoro, actualmente conocido como Estancia Miramar Acres, manzana catastral 217, padrón 16942, antes parte del padrón 14681 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Taroco Motta del 15 de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 900 metros cuadrados, con 15 metros de frente al ESTE-SURESTE a calle de 17 metros de ancho y se identifica como solar 24 de la manzana 22. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 9931 May 04- May 06

SEPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ LARROCA, ELENA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 291-145/ 2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 16.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil

de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje El Tesoro, o Estancia Miramar Acres, padrón 16920 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 787 metros cuadrados 95 decímetros y está señalado como Solar 1 de la manzana 22 con 54,80 metros de frente al Suroeste a calle Pública de 17 metros y 9,70 metros al Noroeste frente a la ruta San Carlos-La Barra de 17 metros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 9929 May 04- May 06

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado en autos caratulados: "DESARLIN S.A. C/ DE HERNANDEZ, SILVIA ELENA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA (IUE 291-140/2007)" se hace saber que el próximo VIERNES 15 DE MAYO a las 16.00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede se procederá al remate público, SIN BASE, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana paraje El Tesoro, o Estancia Miramar Acres, padrón 16941 que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de noviembre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 3562 el 7 de Agosto de 1964, tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y está señalado como Solar 23 de la manzana 22 con 15 metros de frente al Sureste a calle Pública de 17 metros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y de cargo del expediente el 1,22% del precio de remate correspondiente a comisión del Rematador e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 4) La documentación del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en horario de oficina. 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento d no serle aceptada su oferta. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 22 de Abril de 2009 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 9930 May 04- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno dictada en autos caratulados "ED. CUATRO MARES c/ SILVA ELIZABETH" juicio ejecutivo IUE 292-1275/1995, se hace saber que el próximo miércoles 27 mayo de 2009 a partir de las 15 horas en las puertas de esta Sede, ubicada en 25 de mayo 727, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal individualizada con el número de padrón 393/016 del edificio "Cuatro Mares", construido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral número 66 de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 393 según plano de mensura y fusión de los solares número 1 y 9 del agrimensor Jorge Rodriguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.660 e 129 de noviembre de 1979 que posee una superficie de 1620 metros 10 decímetros que se deslinda así: 33 metros al sur de frente a calle Cap. de Navío Guillermo Nunes; al oeste 47 metros 68 centímetros de frente a calle Dos de febrero; al norte 28 metros 36 centímetros de frente a calle Capitán Miranda, uniendo estas dos últimas una ochava recta de 3 metros; y al este una línea quebrada de 5 tramos de 16 metros 56 centímetros, 3 metros 82 centímetros, 16 metros 94 centímetros, 97 centímetros y 16 metros 42 centímetros lindando con padrón 394. La unidad 393/016 según plano de señalamiento del agrimensor Sergio Bonilla Piriz de setiembre de 1989 se ubica en planta baja a cota vertical 0,00 metros y posee una superficie aproximada de 73 metros 89 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K".

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) El bien se encuentra ocupado y tiene deuda de contribución inmobiliaria y primaria. 3) La unidad adeuda por saldo de precio de promesa de compra venta U$S 22.807. 4) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% sobre el precio subastado. 5) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 6) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y en la Sede se encuentran testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales donde podrá ser examinada por los interesados.

A los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 18 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ (Sub).

20) $ 4856 3/p 9935 May 04- May 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-.EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "CARA- AFISA C/ JUAN MAULELLA Y FERNANDO CASTRO S.R.L. Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE: 318-153/2003, se hace saber que el día 29 de MAYO de 2009, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero Miguel Angel Porzella (Matrícula 791 RUC 120016170017), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - en dólares estadounidenses-, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras le acceden que forma parte de la manzana 6 de la Ciudad de Young, localidad Catastral Young, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el Número mil ciento treinta y dos, que según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago, inscripto con el Número 1523 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 25 de mayo de 1964, consta de una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste dando frente a calle Montevideo entre las calles 18 de Julio y 19 de Abril, distando su punto medio 26 metros de la esquina formada por ésta última; la misma extensión al Noreste, lindando con Padrón Número 1313 y 43 metros a cada uno de sus otros dos lados lindando al Noroeste con el Padrón Número 932 y al Sureste con el padrón número 1133.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; 2).- la existencia de acreedores embargantes posteriores; 3). Existen construcciones en el inmueble, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los impuestos respectivos.- 4). Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil nueve.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti.- Actuaria adjunta.

20) $ 3642 3/p 10041 May 05- May 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. c/ AMADO CASTILLO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-203/2007", se hace saber que el día 13 de Mayo de 2009 a la hora 15:00, en el hall de la sede de los Juzgados de Paz de Salto, calle Artigas Nº 1015, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, Base: $ 104.020.-, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos, Padrón 18652, localidad catastral Salto, manzana catastral 698, zona suburbana, con plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 13 de Diciembre de 1967, con el número 3014, que consta de una superficie total de 315 metros y tiene frente al oeste a calle Ramírez Nº de puerta 1235, entre Yacuy y Valentin. SE PREVIENE QUE: a) No se encuentran en la sede originales del titulo del bien por lo que el mismo se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna; b) Se desconoce la situación ocupacional del bien; c) No se conoce la situación tributaria del inmueble frente a B.P.S, por las construcciones existentes y ante cualquier organismo público; d) Surge de autos que se mantiene deuda ante OSE, Intendencia Municipal de Salto por contribución inmobiliaria desde el año 1976 y demás tributos municipales; e) El inmueble mantiene deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria; f) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; g) Los antecedentes referidos al bien se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de Abril de 2009. Dr. Pablo Benítez, Juez de Paz Departamental.

20) $ 6407 5/p 9782 Abr 30- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "TEXEIRA, JUAN MANUEL C/A JUMAR S.R.L Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 36-32/2002, se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15:00 hs. en calle sarandí Nº 254, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero ALFARO PORTELA Matrícula Nº 3637, RUT 190056570017, asistido del Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad propiedad horizontal señalada con el Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 547/001, que según plano de fraccionamiento por el Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nº 10751 del Agrimensor Hugo Da Rosa, de junio de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el nº 5989 el 30 de julio de 1982, se ubica en planta baja a cota vertical más 25 centímetros, a más 61 centímetros, se compone de la parte "A" y "B" que tienen un área de 135 metros 7.505 centímetros y 49 metros 888 centímetros respectivamente, lo que totaliza un área individual total de 184 metros 8393 centímetros y frente al NO de línea quebrada compuesta por 12 tramos rectos perpendiculares entre sí, de 25 centímetros, 30 centímetros, 2 metros 21 centímetros, 30 centímetros, 55 centímetros, 30 centímetros, 1 metro 34 centímetros, 30 centímetros, 30 centímetros, 2 metros 20 centímetros, 30 centímetros y 30 centímetros a calle 18 de Julio. Dicha Unidad forma parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la localidad Catastral de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, Padrón Matriz Nº 547, parte de la manzana 49 de la planta urbana, que según el plano referido, se compone de un área de 295 metros cuadrados 11 decímetros y se deslinda así: al NO 9 metros al frente a la calle 18 de Julio, al NE 32 metros 79 centímetros lindando con el Padrón Nº 4111, al SE 9 metros lindando con el Padrón Nº 550 y al SO 32 metros 79 centímetros lindando con el Padrón Nº 546. Le corresponde el uso de los siguientes bienes comunes: patio A, patio B pasillo C y pasillo D. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al Bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA - o sea el 3,66% del precio del remate -. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos - o sea el 1,22% del precio del remate -. 4º) que se ignora si existen deudas por contribución inmobiliaria, enseñanza primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5º) Que se ignora si existen deudas por construcciones (BPS, IMT). 6º) que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 4º, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de abril de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.

20) $ 9442 5/p 9943 May 05- May 11

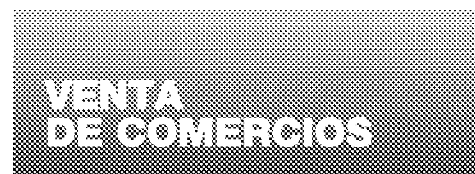
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ OSCAR FABIAN LEMOS - Juicio Ejecutivo - I.U.E. 412-1391/2003- se hace saber que el día 20 de Mayo de 2009 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 56.403.50 equivalentes al 50% de su valor de tasación ($ 112.807.oo) el siguiente bien inmueble y sus anexos: Fracción de terreno con construcciones Padrón 13397 ubicado en la primera Sec. Catastral de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, manzana 768, señalado como la fracción "6" de la Manzana "G" en el plano del Agr. Daniel Núñez Fernández de octubre de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el No. 8134 el 15 de noviembre de 2000 que consta de una superficie de 989 mts. 25 dms. y se deslinda así: 26 mts. 6 cms. al Suroeste de frente a calle Tomás Gómez; 38 mts. al Noroeste también de frente por ser esquina a calle Pública No. 1; 26 mts. 6 cms. al Noreste lindando con parte de fracción 5 y 38 mts. al Sureste lindando con la fracción 7 y parte de la fracción 5 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto Enseñanza Primaria y B.P.S. si correspondiere.- 4) En la Sede se encuentra el último título de propiedad y fotocopia de antecedentes dominiales agregados al expediente.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en el estado y condiciones que se encuentre la documentación y la titulación agregadas y de la información registral adjunta, todo lo que está a disposición de los interesados.- 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes.- 7) El remate se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 23 de Abril 2009.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.

20) $ 7081 5/p 9788 May 04- May 08



Ley 2904. "RESTREPO SRL" prometió enajenar a "TAFETUR S.A." Bar "RESTREPO" sito en Blandengues 1951, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 7716 Abr 13- May 11

LEY 2.904.-
COPEBIL SA prometió vender a DON LUIS F. SRL el restorán de Solano García 2421, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 7821 Abr 14- May 12

LEY 2904

Sandra Gorgal, prometió vender a Francisca Sarabia, salón «ISAMIC», sito Br. España 2592. Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 8237 Abr 17- May 15

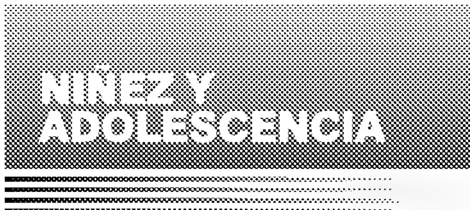
Venta Comercio
Ley 2904
Sonia Yolanda Regio Pastorini y Juan María Guiraud Méndez prometieron vender a "FACUFELI SRL" farmacia "AL MAR" sita en Av. Tomás Berreta s/n. Santa Rosa. Canelones. Acreedores en el comercio.
25) $ 2698 20/p 8268 Abr 17- May 15

Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 8462 Abr 20- May 18

Ley 2.904
Sage 1 SRL prometió vender a Manuel Riobo, comercio sito en Río Branco 1445, Montevideo. Acreedores en Rio Branco 1445.
25) $ 2698 20/p 8699 Abr 22- May 21

Ley 2904.- ZULEMA MARIA ACEVEDO MENDEZ promete vender a GONZALO ANDRES MESORIO BRANDT y RODRIGO OSCAR VIDAL AGUADE, almacen "Don Alejo" en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 9269 Abr 27- May 26

Ley 2904. ADRIANA GALARRAGA prometió vender a EDGAR DENIS - EGLIS MARTINEZ, Peluquería (Luis Alberto de Herrera 2730, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 9748 Abr 30- May 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CENTANINO, EDUARDO Y OTROS C/ LENZI, ESTELA Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-34745/2008, atento al auto N° 28 de fecha 02 de febrero de 2009, se notifica a ESTELA LENZI, a que comparezca a estar derecho por el termino de noventa dias, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 20 de Marzo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9360 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-59348/2008, se cita y emplaza a ALBERTO DA SILVA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, catorce de abril de dos mil nueve.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9234 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BIQUEZ MODERNELL, RAMÓN ALEJANDRO C/ MONTERO CLAVIJO, CINDY LORENA - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-5561/2007, se cita y emplaza a CINDY LORENA MONTERO CLAVIJO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9250 Abr 27- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MORALES KURUCZ, NOELIA AMALIA C/ TORRES MARCELO JAVIER-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-"FICHA Nro. 2-33200/2008, por Resolución Nro. 268/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARCELO JAVIER TORRES, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8808 Abr 22- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-27532/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, trece de Octubre de dos mil ocho.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 10060 May 05- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "PINELA LOPEZ Belkis Anahi" - Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza- Ficha: 2-61431/2008, se cita, llama y emplaza a WALTER FRANCISCO CAETANO ó CAITANO PINELA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de Abril de dos mil nueve.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9668 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "POHL LLOVET, DAYHANA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-222/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAURICIO MARTINS ACOSTA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5407 DE FECHA 28.10.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8702 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTELA DA ROSA C/ EDGARDO POSADA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-1195/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDGARDO POSADA LOPEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no

comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1103/2009, de fecha 01/03/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-136/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR FABIANI CHIVA MANZOR, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9350 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, OLGA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-403/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 7452/2008 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MIRIAM ESTHER SOSA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE MARZO 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8689 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "VERA, Marta Estela. RATIFICACION DE TENENCIA", Exp. IUE 227-329/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LETICIA KARINA YABEN para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 1º de Abril de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9113 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "SANCHEZ MANSILLA, ADRIANA MARCELA C/ ESCOBAR, ELIZABETH.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FA. 286-1035/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ELIZABETH ESCOBAR a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 361/2009 de fecha 12/02/2009, se ha concedio el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 13 de Marzo de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 9949 May 05- May 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ SIRE CRISTINA ARACELI" RATIFICACION DE TENENCIA F.A. 371-1082/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 1625/2009 de fecha 30/03/2009 se EMPLAZA a JULIO CESAR DERDUQUEZ BELO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1625/2009 del 30/03/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 31 de Marzo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9572 Abr 29- May 13

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Miguel Angel Díaz Domínguez, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General de fecha 13/06/2008 dictada en expediente N° 2005/05/005/00/06/404 caratulado: "JUZGADO LETRADO DE ADUANA 1° TURNO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 27 de abril de 2009
Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9781 May 04- May 06

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LIDERTION S.A. o LIDERTION SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización de fecha 20/03/2009 dictada en expediente N° 2009/05/005/00/03/9121 caratulado: "LIDERTION S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 29 de abril de 2009
Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9956 May 05- May 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del

Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Jorge Sanchez Moreira de la Resolución de Directorio N° 214/009 de fecha 20/01/009 que ha continuación se transcribe: "Declarese que se ha producido la renuncia tácita del Sr. Jorge Sanchez por haber configurado abandono de cargo con fecha 30 de setiembre de 2008.. Firmado Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9810 May 04- May 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de abril de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
420805, Pedro Cosio 2483 eliminando el 2405;
118299, Capri 2438 eliminando el 2174;
138676, Bv. José Batlle y Ordoñez 5163 eliminando el 4665;
113751, Bv. José Batlle y Ordoñez 3157 eliminando el 2819;
113751, Bv. José Batlle y Ordoñez 3159 eliminando el 2821;
138707, Bv. José Batlle y Ordoñez 5147 a colocar.;
110446, Bv. José Batlle y Ordoñez 4488 eliminando el 4038;
422358, Camino Pajas Blancas 9309 a colocar.;
65321, Pedro Cosio 2477 eliminando el 2397.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10015 May 05- May 07

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de abril de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
18631, Pasaje Vecinal 2377 a colocar;
18632, Pasaje Vecinal 2375 a colocar;
117539, 9 de Junio 4419 eliminando el 1449;
117539, 9 de Junio 4417 eliminando el 1447;
105813, Adolfo Lapuente 2434 eliminando 2500 Bis.;
105813, Adolfo Lapuente 2432 eliminando 2504.;
105813, Adolfo Lapuente 2430 eliminando 2500.;
63836, Mariano Uriarte 6144 eliminando 6124;
63838, Mariano Uriarte 6160 eliminando 6142;
63838, Mariano Uriarte 6164 eliminando 6148;
63837, Mariano Uriarte 6152 eliminando 6132.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10016 May 05- May 07

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 17 de abril de 2009
Notifíquese e intímese a los propietarios de los bienes inmuebles que no registran antecedentes dominiales, la regularización y colocación del número oficial de puerta, de acuerdo con el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-
Dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días para regularizar la situación. Vencido dicho plazo si no se cumplió con lo dispuesto, se sancionará con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), en un todo de acuerdo con las normas mencionadas.-
Para regularizar la numeración oficial de puertas, los interesados deberán concurrir al Palacio Municipal Piso 9 ½ Sección Nomenclatura y Numeración en los horarios de 10 a 16 h. con la documentación que posean de la titularidad de los predios correspondientes.
PADRÓN, DIRECCIÓN;
118182, Juan Pedro Beranger 7243 eliminando el 5654.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10017 May 05- May 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "Gubitoso, Clórida Odilia c/ Pedreira Martínez, Yuquerí - Demanda rendición de cuentas" IUE - 456/799/2008" se emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra. YUQUERÍ PEDREIRA MARTÍNEZ dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de dos mil nueve. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9854 May 04- May 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "D.G.I. C/ DIAZ OCHOA, JOSE LUIS- JUICIO EJECUTIVO - Fa. 38-127/1999 en cumplimiento de las providencias N° 528 del 10.3.2009 Y N° 618 DEL 16.3.2009, SE CITA DE EXCEPCIONES al Sr. DIAZ OCHOA, JOSE LUIS, C.I. 1.972.029-5 a comparecer en autos en el Plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 30 de Marzo del año dos mil nueve. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9888 May 04- May 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados: "COBLUMA S.A. C/NOLI GONZALEZ, ISABEL MATILDE Y OTROS. RESCICION DE CONTRATO" se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a ISABEL MATILDE NOLI GONZALEZ Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE ROBERTO TRICANICO NALERIO para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 31 de 2009.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9646 Abr 29- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "CABALLERO DELMONTE EDUARDO ESTEBAN C/ CABALLERO SOSA MARTIN ESTEBAN Y OTROS.- PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-65731/2008, se cita a MARTIN ESTEBAN, LOURDES NOELIA Y EDUARDO MATHEUS CABALLERO SOSA a contestar la demanda de autos autos por el plazo legal (art. 56 infine del Código de la Niñez y de la Adolescencia).
Montevideo, treinta de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 9838 May 04- May 15

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "LARROSA SILVANA C/ REVERBERI NICOLAS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD- FICHA 2-44553/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3901/ 2008 de fecha 27/19/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS REVERBERI (C.I. 4.190.779-2), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día doce del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9664 Abr 30- May 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MORALES KURUCZ, NOELIA AMALIA TORRES, MARCELO JAVIER -PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 2-9564/2008, por Resolución Nro. 4624/2008 de fecha 30/ 09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARCELO JAVIER TORRES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 8807 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "PEREZ CARLOS C/ GARBARINO MARIA DEL CARMEN.- PENSION ALIMENTICIA CESE" Fa. 2-65938/2008, se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN GARBARINO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 29- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, ROMULO CONTRA VELAZQUEZ, CLAUDIA Y FERRETI, ALEJANDRA - N° Expediente 2-48699/2007, se cita, llama y emplaza a la señora ALEJANDRA FERRETTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, primero de diciembre de dos mil ocho. Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 8719 Abr 22- May 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LORENZO, HUGO C/ CARDOSO, PAOLA Y MELLO, DANIEL. REGULACION DE HONORARIOS DEL CURADOR". IUE 66-53/2008 por Decreto N° 643/2009 de fecha 05 de Marzo de 2009, se dispuso citar y emplazar a la Sra. PAOLA MARIA CARDOSO, titular de la Cédula de Identidad N° 3.114.699/0 y al Sr. DANIEL MARCELO MELLO GONZALEZ, titular de la Cédula de Identidad N° 3.768.704/9 a estar a derecho y a comparecer en el proceso de regulacion de honorarios en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 5832 10/p 9454 Abr 29- May 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAMONTE GALLI, MARIA FABIANA C/ DOMINGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-64981/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. OSCAR MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dos de abril de dos mil nueve. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 9913 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez de Paz Departamental de 19 Turno en autos: "SERAC L.T.D.A. C/ SCHAFFEL KALACHNIKOV, Berta. EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE GASTOS COMUNES" Exped.: 2-45326/2004; dispuso citar y emplazar a la Sra. SCHAFFEL KALACHNIKOV, Berta y a sus presuntos herederos a estar a derecho en el presente juicio por el término de 90 días (art. 89 C.G.P.) En Fe de ello expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a 20 días del mes de abril del dos mil nueve. Ma. de Lourdes Baptista, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9192 Abr 27- May 11

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

La señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno en autos "Giudice Scarpitta, Carmelo c/ Sansone, Luigi y otros. Intimación", IUE 2-27913/2008, dispuso por decreto 627/ 2009 del 13 de abril de 2009 dar traslado de la demanda por cobro de pesos, emplazándose por edictos, según lo dispuesto por el artículo 89 del Código General del Proceso, por el término de 90 (noventa) días, a Luigi Sansone y Carolina Longo Ulisse y/o sus sucesores a cualquier titulo, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, cometiéndose.
Montevideo, 20 de abril de 2009. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 9758 Abr 30- May 14

VARIOS

Rilcomar S.A. intima por este medio (art. 89, ley 15.892 de 18/X/88) a Universal de Desarrollos Electrónicos SA, Geotecnología Aplicada Ltda., María Teresa Sosa y demás personas físicas o morales, propietarios, dueños, consignatarios y/ o depositantes con mercadería almacenada en el depósito número 2 del puerto de Montevideo, a que procedan al despacho de la mercadería y el pago de las facturas de depósito vencidas más ilíquidos, todo con plazo de 8 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono (art. 121 lit. b, ley 15.691 de 7/XII/84.
27) $ 4166 10/p 9181 Abr 27- May 11

BIEN DE FAMILIA
CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

Contrato: 20/03/09
Comparecientes: Carlos María Bertorelli Mecol y Alicia Graciela Lucotti Gianolli.
Inmueble: Solar de terreno con construcciones, padrón 18.177, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad de Las Piedras,, según plano del Agrimesor Alvaro González, 12/98 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Oficina delegada de Canelones, nro. 11.884 del 14/05/99.
27) (Sin Costo) 10/p 9280 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "COLMAN DE LUCA TERESA ISABEL C/ MARCHISIO GLADYS. ACCION DE DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA 181-99/ 2008, y según providencia N° 358 de fecha 27 de marzo de 2009 se NOTIFICA a GLADYS MARCHISIO la providencia que a continuación se transcribe:" 358. Canelones, 27 de marzo de 2009.- Téngase presente lo informado y en su mérito suspéndase la audiencia fijada en autos para el día 13 de mayo hora 16.-

De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127.3 CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio.-
Expídase edictos, efectúese la publicación en el Diario Oficial haciéndose constar que la accionante goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Téngase presente la declaración jurada formulada en cuanto a la no obtención de publicación gratuita en otro periódico." Dr. Guzman Lopez Montemurro.-
Canelones, 16 de abril de 2009.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) (Sin Costo) 10/p 9364 Abr 28- May 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, en autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) c/ MICHEL BARIDÓN -COBRO DE PESOS - " Ficha Nº 186-486/06, se hace saber que, habiéndose iniciado Juicio por Cobro de Pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MICHEL BARIDÓN PIZZURNO a efectos de que comparezca en autos a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Ciudad de la Costa. 22 de abril del año dos mil nueve. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9249 Abr 27- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CARABALLO, Isidoro. JUICIO EJECUTIVO.", IUE 224-20343/1982 y por Decreto Nº 1420 de fecha 5 de Mayo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ARTIGAS RUBEN CARABALLO DENIS y a la Sra. FLORENTINA GENOVEVA DENIS por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 14 de Mayo de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9969 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MISTRAL II C/ LEDERFAIN, MAURICIO O SUS SUCESORES" IUE: 294-530/2006; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. MAURICIO LEDERFAIN; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de noviembre de 2008.
27) $ 3333 10/p 9959 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO SIERRA, RICARDO C/ SUCESORES DE: LAZO SENCION, NIEVES PAULINO. OBLACION Y CONSIGNACION". N° Exp. 296-53/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los sucesores de NIEBES o NIEVES PAULINO LAZO SENCION, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, 24 de marzo de 2009. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 8723 Abr 22- May 06

QUINTA SECCION

Edicto: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección judicial en autos caratulados "Muñoz, Amadeo - Escrituración forzada", ficha 298-237/2008, se presentó el Sr. Amadeo Balbino Múñoz Guillermo promoviendo proceso monitorio de escrituración forzada de promesa de compraventa de inmuebles a plazo del padrón 2.999, solar de terreno baldío sito en la 3ª sección judicial de Maldonado, Balneario "Punta Fría", hoy Piriápolis, zona suburbana, el que según el plazo del Agrimensor José Maranesi de diciembre de 1931, inscripto en la dirección de Topografía el 29/01/1932 se señala como solar n° 11 de la manzana S, y que consta de una superficie de 600 m y 24 dm, que se deslindan así: 12 metros de frente al sureste a la calle n° 13, distando el extremo más próximo de su frente 38 metros al comienzo de la ochava curva que une la calle del frente con la calle n° 8; 48 m 44 cm al suroeste lindando con solar 12, hoy padrón 3.000; 12 m 40 cm al noroeste lindando con solar 33, hoy padrón 3.021; y 51 m 60 cm al noroeste lindando con solar 10, hoy padrón 2.998, todos del mismo plano. Y por ello se emplaza a estar a Derecho con plazo de 90 días al Sr. Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola, sucesores a cualquier título y cualquier interesado, a que comparezcan dentro del término legal a hacer valer sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la defensa de oficio que se designe. Piriápolis, 24 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
27) $ 11664 10/p 10012 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ LAURIAQUE, REGINA C/ SUCESORES DE FLORO AGAPITO LOPEZ - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-741/2008, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9799 May 04- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "BIDART MUSSINI, EDGARDO C/ HEREDEROS DE ZULMA GODOY NUÑEZ. ESCRITURACION FORZADA. IUE: 304 96/2008", y según providencia Nº 1524, de fecha 4 de noviembre de 2008, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble propiedad horizontal Padrón Nº 8624/002, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de ZULMA GODOY NUÑEZ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 24 de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4999 10/p 9841 May 04- May 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ ANDRADE, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 331-363/2008 según providencia 2461 de fecha 07/10/2008. SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO, a GUILLERMO ANDRADE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, Padrón 4941.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9018 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal y

Adolescentes de Cuarto Turno de Salto, en autos caratulados: I.N.A.U. -DENUNCIA- Ficha IUE 354-159-2008, se hace saber que por Providencia N°. 2818 de fecha 21 de julio de 2008, se cita y emplaza al Señor VIctor Curbelo para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día diecinueve de agosto del año dos mil ocho. ESC. SARA Mª. LUJAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9669 Abr 30- May 14

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en lo autos caratulados: "B.R.O.U. HOY: REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ SOSA JUANONI RAMON PERFECTO. MEDIDAS PREPARATORIAS - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-51/2001; se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos del Señor RAMON PERFECTO SOSA JUANONI, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo que corresponda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá adelante con el proceso con las consecuencias que la Ley determina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 11 de agosto de dos mil ocho.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, el once de agosto de dos mil ocho.- Esc. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 8867 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede en los autos "FERRAO GILBERTO C/ ELISA SAGRADINI Y OTROS. OBLIGACION DE HACER." IUE 359-148/2008 se ha iniciado el referido trámite, en consecuencia se cita llama y emplaza a ELISA SAGRADINI CECHINI, ANA MARIA DI LACCIO SAGRADINI, ELVIDES DI LACCIO SAGRADINI, RAMON DI LACCIO SAGRADINI, LIDIA RENEE DI LACCIO SAGRADINI y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto tres de marzo de dos mil nueve Dra Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.
27) $ 5832 10/p 9164 Abr 27- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

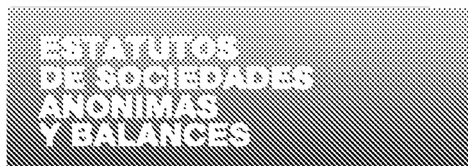
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES, ALFREDO RAMÓN- Auxiliatoria de Pobreza, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia- IUE: 381-279/2008", por Auto Nº 1604/2009, de fecha 02/04/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO RAMÓN TORRES, C.I. Nº 2.779.767-6, promoviendo trámite de Auxiliatoria de Pobreza; Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia con respecto a WUILFER ALFREDO MERNIES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de WUILFER ALFREDO MERNIES, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 13 de marzo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 28- May 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MANEIRO FERNÁNDEZ, AMADEO PEDRO - Solicitud de Reconocimiento de Unión Concubinaria - IUE: 381-97/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AMADEO PEDRO MANEIRO FERNÁNDEZ, C.I. 4.006.837-5, promoviendo el trámite de Reconocimiento de unión Concubinaria con respecto a ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY (fallecida). EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos de ROSA DEIDAMIA VAZQUEZ REY y a todos los interesados, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diecisiete de Abril de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 9988 May 05- May 19



REFORMAS

ZALTRY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital autorizado e integrado, y establecer acciones preferidas. Apertura periodo de 30 días para accionistas que deseen ejercer derecho de receso. Documentación correspondiente a disposición en la sede social.
28) $ 9820 10/p 8814 Abr 22- May 06

Hoteles Park Plaza S.A.
Reducción Capital Integrado.

Asamblea General Extraordinaria Accionistas celebrada 28 Febrero 2009, redujo Capital Integrado.
Acreedores sociales deducir oposición. Plazo 30 días
Documentación en Rafael Barradas 1132 de 9 a 18 horas.
Directorio.
28) $ 14729 10/p 8887 Abr 23- May 07

TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de octubre de 2008 resolvió, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera No. 1248 Piso 4 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 8994 Abr 23- May 07

"ARAMAC S.A."
Reducción de capital.
Art. 294. Ley 16.060

AGE: 30/12/08
Capital: $ 50.000
Documentación a disposición en Santos Dumont 2239.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación".
28) $ 9820 10/p 9008 Abr 24- May 08

HART URUGUAY S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL
(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 30 días a partir última publicación.
28) $ 9820 10/p 9358 Abr 28- May 12

CIDADE NOVA S.A.
Reducción voluntaria

Asamblea: 23.04.2009
Capital Integrado: R$ 3.400
Documentación: Rincón 468, piso 4°
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 9787 May 04- May 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALDEMAR CABRERA (FICHA 2-54623/2008).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10222 May 06- May 20

TERCER TURNO

MARIO CORVI COCHI o COCCHI (FICHA 2-7744/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10198 May 06- May 20

CUARTO TURNO

JUAN FINAMORE SCHIAVONE (FICHA 2-12792/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10126 May 06- May 20

LUIS OSCAR TRIFOGLIO ABALO (FICHA 2-47582/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10160 May 06- May 20

LYDIA NOEMI GARCIA PRELIASCO (FICHA 2-13402/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10220 May 06- May 20

SEXTO TURNO

ROSARIO DOMENICO INFANTE SANTOMAURO (FICHA 2-8426/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10171 May 06- May 20

ROBERTO HERMENGILDO VILASECA GIOVANINETTI (FICHA 2-11648/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10223 May 06- May 20

NOVENO TURNO

ARTURO MALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-11083/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10221 May 06- May 20

DECIMO TURNO

MARGARET VERA HAWKINS HAWKINS (FICHA 2-4444/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10166 May 06- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO VALENTÍN FAGUNDEZ GAZZO (EXPEDIENTE 2-9734/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10170 May 06- May 20

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JOSÉ AMORIN CARVALLO (FICHA 2-12518/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10227 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL ROSA KUZON (EXPEDIENTE 2-9846/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10143 May 06- May 20

GRACIELA LILIAN ROZZA (FICHA 2-59062/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10164 May 06- May 20

DECIMONOVENO TURNO

ALBA ROSA BALLABIO MIER (FICHA 2-8755/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10148 May 06- May 20

VIGESIMO TURNO

ANGELA ROMANA CARABALLO ALONZO y BENITO ALONZO DORTA (FICHA 2-13483/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10125 May 06- May 20

VICTORIA CHAVES HORNOS (FICHA 2-13975/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10167 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

PIETRO PAOLO o PEDRO PABLO LOMBARDI LIBOVI (IUE 2-9637/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

HERMINIA VIOLETA MARTIN FACIOLI o FACCIOLI (FICHA 2-914/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10179 May 06- May 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

JACOBO GHELMAN BEZDIN (FICHA 2-11708/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10219 May 06- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE FERRARI RICOBALDI (FICHA 2-11427/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10218 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LLANTADA BOUZADA ROSA RENEE (FICHA 2-13197/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10168 May 06- May 20

PABLO GUEVARA MEDINA (FICHA 2-65883/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 May 06- May 20

RAUL ARAMBURU MOREIRA (FICHA 2-10853/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10224 May 06- May 20

MILAGROS ARAMBURU PEREZ (FICHA 2-10348/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10225 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA CERVINI COMEGLIO (IUE 444-303/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10181 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA ALICIA ABREU TERZAGHI (IUE 179-1073/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10180 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA FRANCISCA BERRUTTI BARRERA (IUE 274-870/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10140 May 06- May 20

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEÑA DE LA LLANA (IUE 432-173/2007).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10141 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EXEQUIEL CAYETANO, DE LEON RODRIGUEZ (IUE 284-181/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10145 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GILBERTO ACOSTA PAZ (FICHA IUE 330-122/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10211 May 06- May 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SUSANA ELISA ROSTÁN BERECHE (IUE 431-78/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10147 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA BLAKSLEY y JUAN CARLOS BERNASCONI (FICHA 285-153/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10146 May 06- May 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "REPETTO DEL CASTILLO, NELSON MIGUEL - SUCESION" Fa: 2-54574/2008, atento al auto Nº 825 de fecha 10 de marzo de 2009, se emplaza a HEREDEROS DE NELSON MIGUEL REPETTO DEL CASTILLO, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 26 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10226 May 06- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "CAETANO COIMBRA ALBANINA. SUCESION" IUE: 2-58566/2007 por Decreto N° 1094/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009 se dispuso emplazar a los herederos de la causante ALBANINA CAETANO COIMBRA a que se presenten en la sucesión de autos.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de abril de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 10197 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de SEVERIANO GODOFREDO RODRIGUEZ CHAMPON IUE 274-106/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas 25 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10139 May 06- May 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO MARTES 26 DE MAYO DE 2009, A LAS 17,00 HORAS.-
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, SORIANO 1426 4º PISO A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General

y Proyecto de Distribución de excedentes correspondientes al ejercicio 1º de junio 2007 al 31 de mayo de 2008.-
2º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, Abril 27 de 2009.
JOSE A. TABAREZ, Presidente; AQUILES W. PINTOS, Secretario.
03) $ 1750 3/p 10178 May 06- May 08

CONVOCATORIA

Rocha, 29 de abril del 2009.-
LA COOPERATIVA MEDICA DE ROCHA CITA A LOS SOCIOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CON EL ORDEN DEL DIA Y EN EL LUGAR QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. SE RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: "SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA ASAMBLEA QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA PASADOS TREINTA MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, POR LO MENOS EL 50% DE LOS SOCIOS".-
FECHA: MARTES 26 DE MAYO DEL 2009.-
LUGAR: SALA DE ASAMBLEAS DEL SANATORIO DEL ESTE.-
HORA: 19:00.-

ORDEN DEL DIA

1. "MEMORIA Y BALANCE ANUAL".-
2. "PRESUPUESTO E INVERSIONES".-
3. "ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CINCO SUPLENTES".-
4. "CESE Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO Y DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA".-
5. "ELECCIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA".-

Se recuerda que los cargos de la Comisión Fiscal son incompatibles con cualquier otra función en el Consejo Directivo o con el cargo de Director Técnico (art. 37 de los Estatutos).-
Comisión Directiva.
03) $ 2249 3/p 10185 May 06- May 08

Empresa "LOPEZ HERMANOS S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Mayo del 2009 a las 15 hs. en el local de la calle Acevedo Díaz Nº 1881 con el siguiente Orden del día:
1) Asuntos entrados
2) Aprobación de lo actuado
3) Actividad futura.
03) $ 750 3/p 10208 May 06- May 08

Empresa "FUERZA INDUSTRIAL S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Mayo del 2009 a las 15 hs. en el local de la calle Acevedo Díaz Nº 1881 con el siguiente Orden del día:
1) Asuntos entrados
2) Aprobación de lo actuado
3) Actividad futura.
03) $ 750 3/p 10209 May 06- May 08

CAS

En la localidad de Egaña, del departamento Soriano, el día 15 de Mayo de 2009, se realizará la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COOPERATIVA ARTESANAL SORIANO en el local de la cooperativa sito en calle De La Estación s/n, Egaña, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La asamblea comenzará a las 8:00 horas en primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes y en segundo llamado a las 8:30 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Estudio de Balances.
5. Elecciones.
6. Varios.

03) $ 500 1/p 10214 May 06- May 06

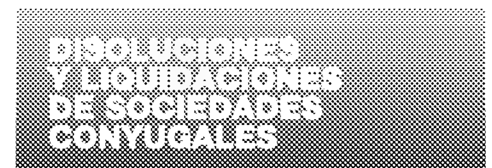
SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Sanatorio Americano S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en el Salón "Barradas" del Barradas Parque Hotel, Río Branco y Avda. Francia - Parada 9 de Playa Mansa - Punta del Este, Maldonado -, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º- Designación de Secretario de Asamblea.
2º- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Balance General, Informe de Auditoría e Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º- Destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008.-
4º- Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el nuevo período estatutario.
5º- Remuneración de los Directores y de los Servicios de la Sindicatura.
6º- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de los accionistas con derecho a voto.
No habiendo quórum en la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, una hora después con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 10254 May 06- May 08

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5° piso - el día martes 26 de mayo de 2009, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2008, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2008 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2008 al 31.12.2008, sus anexos y notas explicativas.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Propuesta de que los Ex-Presidentes de la Bolsa de Comercio S.A sean considerados socios honorarios de acuerdo con lo que prevé el art. 6 de los Estatutos de la Institución, dispuesto en la sesión de Cámara del 18 de diciembre de 2008.
5. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley N° 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 21 de mayo de 2009, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3749 3/p 10268 May 06- May 08



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MOREIRA GAGO y LEONEL MONTAÑO CERISOLA (FICHA 2-2572/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10199 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

ANTONIO IGNACIO QUIRICI SALAVARRIA y ALDA MABEL ZUASNABAR PEREYRA (FICHA 28-40910/1978).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10172 May 06- May 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CRESENCIO ANGEL CAMEJO ESTEVEZ y MARIA ESTHER PEÑA (FICHA 175-887/2008).
Pando, 15 de septiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10131 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ADRIANA TERESITA AGUIAR VELAZQUEZ y CLAUDIO JOSE BIANCHI URBIN (FICHA 456-105/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10144 May 06- May 20

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CONABAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación
Asamblea: 30.04.07
Inscripción Reg. Com.: Nº 340 el 14.01.09.
06) $ 491 1/p 10194 May 06- May 06

MIFEBAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación
Asamblea: 30.04.07
Inscripción Reg. Com.: Nº 339 el 14.01.09.
06) $ 491 1/p 10195 May 06- May 06

NADEFOX SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación
Asamblea: 30.04.07
Inscripción Reg. Com.: Nº 1551 el 10.02.09.
06) $ 491 1/p 10196 May 06- May 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GAUNA ALONSO Marta c/ SORIA Gustavo Liber" - Divorcio por Causal - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-46939/2008, se cita, llama y emplaza a Gustavo Liber SORIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10159 May 06- May 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ MODENA ANGELA LUZ C/ MORALES, HECTOR OMAR. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-41815/2008 por Decreto Nº 665/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009 se dispuso emplazar al Sr. HECTOR OMAR MORALES MARTINEZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto Nº 665/2009 se concedió al promotor de estas actuaciones el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10193 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CASTIÑEIRAS ARIEL C/ ANTINORI SILVANA. DIVORCIO", Ficha 175-1391/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SILVANA ANTINORI, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 18 de Marzo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 10132 May 06- May 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVERO, BETTY C/ CACERES, VICTOR. DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA", Ficha 176-1256/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR HUGO CACERES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 929/2009, de fecha 26/02/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10135 May 06- May 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "JUAN RAUL GUTIERREZ. CURATELA", Ficha 176-1238/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAUL GUTIERREZ DOTTA C.I. Nº 1.931.572-1 habiéndose designado curador a ROSARIO DOTTA C.I. Nº 1.595.149-2.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1071 10/p 10133 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "FRAGA SANSBERRO MARTIN. INCAPACIDAD. IUE 2-6289/2005", se hace saber que por Decreto No. 5213/2007 de 28/08/2007, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MARTIN FRAGA SANSBERRO, designándose Curador a

GONZALO FRAGA SANSBERRO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. LA CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10161 May 06- May 20

LICITACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Servicios Generales
Departamento de Compras
LICITACIÓN PUBLICA Nº 9/09

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 3/6/09
14.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ SITA EN BALTASAR BRUM 980.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10190 May 06- May 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 6 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MARTIN OSCAR ESTEVEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Raissignier 2440/2 y KARINA ESTELA PASCUAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Raissignier 2440/2.
14) $ 253 3/p 10124 May 06- May 08

OFICINA No. 7

GUSTAVO PENELO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Otamendi 4742 y MARIA del CARMEN CASAREZ, 36 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Otamendi 4742.
14) $ 253 3/p 10228 May 06- May 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos: RIOS CEDRES JUANA LUISA - Prescripción Adquisitiva- IUE: 2-43817/2008, por providencia No. 2198 de fecha 11/09/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a BERNARDINO SANCHEZ BLANCO y a FRANCISCA GARCET BLANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y mejoras del Padrón No. 173.346 localidad catastral Montevideo, Solar 12, Carpeta Catastral No 7521 ubicado en la esquina formada por calles Piribebuy y Mario Rinaldi Guerra, con entrada por Piribebuy con el No 5342 y por calle Mario Rinaldi Guerra con el No 962, Plano de Mensura-Prescripción- del Agrimensor Claudio França, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 18 de Agosto 2008, con el No 1038, según el cual tiene una superficie de 424 metros 19 decímetros, que se deslindan así: al Norte 22,75 mts lindando con el Padrón No 173.347; al Este 20,75 mts lindando con el Padrón No. 173.345; al Sur 14,05 mts. con frente a la calle Piribebuy; al Suroeste 14,13 mts, al Noroeste 9,65 mts con frente a la calle Dr Mario Rinaldi Guerra. Emplázase al Sr. JOSE RODRIGUEZ RIAL, JORGE Y LUIS RODRIGUEZ CASTRO, titulares del Padrón Nº 173.347con entrada por calle Mario Rinaldi Guerra Nº 960 y a Sucesores de MARTIN PARENTE LALLANA Padrón Nº 173.345, Sra. MARIA PARENTE Y CATALINA UGALDE con entrada por calle Piribebuy Nº 5338, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Dra. Esc. María del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 11664 10/p 10212 May 06- May 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia en autos GARRONE MÁXIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENAL. IUE 234-219/2008, se hace constar que se presentó MÁXIMA GARRONE a fin de iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones 1083 y 1085 de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, en especial a los sucesores de Ricardo Diez Rigby, para que comparezcan a deducirlos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio para continuar los procedimientos.
En fe de ello firmo el presente en Nueva Palmira, a trece de marzo de dos mil nueve. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 10128 May 06- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OLVEIRA CARDOZO, Máximo Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 241-696/2008 según providencia Nº 7867/2008 de fecha 21/12/2008, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de SIXTO RODRIGUEZ, al último titular y a los LINDEROS propietarios de los Padrones Nº 761 Sr. Luis Alberto OLVEIRA, Nº 772 Sra. Ana María BASTERRECH y Nº 11.942 Sra. Brenda RODRIGUEZ BARATE a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Inmueble rural con las mejoras que le acceden sito en paraje Las Arenas de la Segunda Sección Catastral de Durazno, Padrón Nº 11.941 (antes Padrón 632), el que según plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo del 15/03/2008, inscripto con el Nº 197 en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/08/2008, tiene una superficie total de 33 Hás 0603 mts. cuadrados, individualizados como Fracciones Nº 1 y 2 linderas y esta última con frente al NO, a Camino Vecinal.- Durazno, 22/04/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 8331 10/p 10156 May 06- May 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUPERTO ENZO LONG GARAT solicita la inscripción de la obra titulada: "HABLANDO CLARO" (recoplilacion de articulos) de la cual se declara autor.
Montevideo 28 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 10137 May 06- May 06

EDGAR RAUL PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada HISTORIA DE GENTE COMUN - Cuentos, Relatos y Algo mas, de la cual se declaró autor.
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 10149 May 06- May 06

FERNANDO BALIÑO DAVIDOVITS solicita la inscripción de la canción titulada "FOR LIFE" (en inglés), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 10151 May 06- May 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ENS QUEPFERT NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-489/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: NATALIA ENS QUEPFERT, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento: "WALDEMAR ENS PANKRATZ"; debe decir "WALDEMAR ENS"; y donde dice: "nieta por línea paterna de KATHI ENS RIVERO" debe decir KATHI ENS; por ser lo correcto. Rivera, 25 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10130 May 06- May 20

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados "GUTIERREZ CAROLINA Y OTRO C/ FRANCISCO SARUBBI S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO", Ficha 32-219/1998, se hace saber que el próximo 28 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses en conjunto y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Padrones Nos. 23.690, 23.691, 23.692, 23.693, 23.694, 23.695 y 23.696 de Maldonado, Localidad catastral Maldonado (antes solares 1, 2, 3, 19, 20 y 21 del Padrón No 2.593 y solar fracción "A" del Padrón 2.593. A) Solar 1, Padrón 23.690 con un área de 303,54 mts. que se deslindan: al NO mts. 15 de frente a la calle Palermo; al NE mts. 3 que por ser esquina dan de frente a la calle Turín, estando unido con el frente anterior mediante ochava curva de mts. 15,71 de desarrollo; al SE mts. 25 linderos con solar 2; y al SO mts. 13 con solar 21. B) Solar 2, Padrón 23.691 con un área de 300 mts. que se deslinda: al NE mts. 12 de frente a la calle Turín; al SE mts. 25 con solar 3; al SO mts. 12 con solar 20; y al NO mts. 25 con solar 1. C) Solar 3 Padrón 23.692 con un área de 300 mts. que se deslinda: al NE mts. 12 de frente a calle Turín, al SE mts. 25 con solar "A", al SO mts. 12 con solar 19 y al NO mts. 25 con solar 2. D) Solar "A" Padrón 23.696 con un área de 4.928 mts. con 31 dmts. que se deslindan así: al SE mts. 81,11 de frente a calle Turín, al E mts. 35,63 de frente a calle Messina, estando unido con el frente anterior mediante ochava curva de mts. 11,02 de desarrollo; al SO mts. 96,30 de frente al Camino Antonio Lussich; y al NO mts. 50 con solares 19 y 3. E) Solar 19, Padrón 23.693 con un área de 300 mts. que se deslinda: al SO mts. 12 de frente al Camino Antonio Lussich; al NO mts. 25 con solar 20; al NE mts. 12 con solar 3; y al SE mts. 25 con solar "A". F) Solar 20, Padrón 23.694 con un área de 300 mts. que se deslindan: al SO mts. 12 de frente a Camino Lussich; al NO mts. 25 con solar 21; al NE mts. 12 con solar 2 y al SE mts. 25 con solar 19. G) Solar 21, Padrón 23.695 con un área de 303,54 mts. que se deslindan asi: al SO mts. 3 de frente al Camino Antonio Lussich, al NO mts. 15 por ser esquina dan de frente a la calle Palermo, estando unido con el frente anterior mediante ochava curva de mts. 15,71 de desarrollo, al NE mts. 13 con solar 1; y al SE mts. 25 con solar 20. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como la existencia de arriendos. 5°) Que se desconoce la situación contributiva ante el BPS por eventuales construcciones en los Padrones 23.690 al 23.695 inclusive y por la construcción existente en el Padrón 23.696. 6) Que solo podrá descontarse del saldo de precio ofertado lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria (no existiendo deuda hasta el año 2007 inclusive) y por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7°) Que no obra en el expediente documentación relativa a las construcciones existentes. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1° piso. Montevideo, 22 de Abril de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 12477 5/p 10162 May 06- May 12

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. C/ QUAGLIATA JUAN JOSE - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 21-126/2001", se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 402, padrón individual Nº 3.266/402 y la cuota parte de los bienes comunes que según plano del Agrim. Rafael Pasanante de setiembre de 1970 cotejado por la Dirección General de Catastro el 10/11/1970, inscripto con el Nº 74.759 el 18/11/70. La unidad se ubica en el 4º piso a cota vertical más 12 mts. 40 cmts., consta de un área de 30 mts. 27 dmts. y forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3.266 zona urbana, que según el mismo plano, tiene un área de 354 mts 80 dmts., con 9 mts. 94 cmts al SO a la calle Treinta y Tres, entre las de Rincón y Veinticinco de Mayo, estando su puerta señalada con el Nº 1.420, distando su punto medio 36 mts. 13 cmts. a la esquina con la calle Rincón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que el remate se efectúa en las

condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta- 5º) Que e desconoce la situación ocupacional del bien; y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal, por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 5º) Que de la información registral agregada surge la inscripción de un arrendamiento Nº 16.529 del 12/6/2003. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de Abril de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 10191 May 06- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos: "SENDERO DORADO S.A. c/ GARZA S.A. - Ejecución hipotecaria" (ficha: 2-3050/2006), se hace saber que el próximo 19 de mayo de 2009 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Piedra Sola, zona rural, empadronada con el No. 252, en mayor área con igual número, que según plano del Agrimensor Héctor Acevedo en marzo de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 3726 el 4 de abril de 1983, está señalada como fracción uno y consta de una superficie de 1199 hás 1056 m., que se deslinda: al sur línea quebrada de 10 tramos de rectas que miden: 989,02 m., 2371,23 m. 698,95 m., 430,05 m., 1365,87 m., 353,15 m., 1142,30 m., 117,94 m., 111,36 m y 125,58 m., con frente el primero a Camino Departamental de la Cuchilla Santo Domingo; los siguientes cinco a Camino Departamental y los restantes a calle que conduce al Paso Cardoso; por noroeste una línea amojonada de 2430 m. que separa de la fracción No. 2; al norte una línea amojonada de 3550 m. que tambien separa de la fracción No. 2 y al este la línea sinuosa del medio del cauce del Arroyo Malo que separa el padrón 215. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra de] Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 6) De existir deudas con el BPS por aportes por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán del cargo del mejor postor. 7) Del precio soló podrá descontarse lo que se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y el 2% por el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y el Impuesto a la Rentas de las Personas Físicas por incremento Patrimoniales, si correspondiere. 8) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9) Que del Certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria surge: a) inscripción 2459/2007 del 30/10/07 arrendamiento entre Garza S.A. (arrendador) y la Federal Sociedad Agraria de Responsabilidad Ltda. y b) inscripción No. 1956 del 11/9/2008 referente a aparceria: tomador: Agronegocios del Plata S.A.; dador: La Federal Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 5463 3/p 10192 May 06- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 28º Turno en los Autos caratulados "Restaino, Águeda y Enrique. Partición. IUE 69-909/2004", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUT 110096770019, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, el día 14 de mayo de 2009 a las 15 horas en el local de ANRCI, Avda Uruguay 826 y con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 721.098.00 (Pesos uruguayos setecientos veintiún mil noventa y ocho), el bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 162015 (antes padrones 162015, 162008 mayor área solar B, 162009 mayor área solar D y 162016 mayor área 2B), el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Joaquín Spinak de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74278 el 5 de abril de 1974, con una superficie de 1664,95 mc y se deslinda así: 14 m de frente al Sureste a la calle Veraguas entre las calles Lister y Camino Melilla, distando su punto medio de la iniciación de la ochava con este último 63 m 02 dm al Suroeste, tres segmentos de recta, uno de 34,19 m con Padrón 162014 otro que va del Sur al Oeste de 21,63 m con Padrones 162014 y parte del Padrón 162010 y recta de 30 m que corre de Suroeste a Norte con parte de los Padrones 162009 y 162008; al Noroeste 39,82 m con parte del Padrón 162007; y al Noreste tres segmentos de rectas, el 1º de Norte a Sur de 19,05 m con parte del Padrón 162017, el 2º de 14 m de Sur a Este con fracción 1 (B) del Padrón 162016 del mismo plano y el 3º de 36 m de Norte a Sur con igual fracción. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3,66% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 12/2/07 de $ 32.942.00 y de Educación Primaria al 8/2/08 de $ 14.151.00, además existe deuda por concepto de Tributos Domiciliarios y de tarifa de saneamiento. 6) Que el título antecedente se encuentra en la caja fuerte de la Sede. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de deudas con el BPS por construcciones. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 9) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo.
Montevideo, 23 de abril de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5867 3/p 10210 May 06- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictada en autos caratulados: "Portantier Perez, Fabiana C/ FORNARI BUCKSATH, RAFAEL - Crédito Hipotecario" Ficha: Nº 2-26948/2007, se hace saber que el día 20 de mayo del corriente a las 14 y 30 horas en la A.N.R.C.I, Avda. Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 307, empadronada individualmente con el Nº 822/307, la que según el plano del Ing. Agrimensor Ever Irisity de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 10 de enero de 1980 con el Nº 91048, consta de una superficie de 57 mts. 47 dm y se ubica en el 3º piso a cota más 11 mts 37 cm. Dicha unidad forma parte del edificio construido, según permiso municipal Nº 111.184 del 4/11/1926, e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.261, ubicado en un terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 822 y según el plano citado tiene una superficie de 795 m 75 dm, con 19 m 85 cm de frente al NO a la calle Colonia entre Vázquez y Tacuarembó, distando su punto medio 33 m 44 cm de la esquina con la calle Vázquez.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada y del expediente. IV) Que existen deudas por concepto de gastos comunes, tributos municipales, impuesto de enseñanza primaria, multas y/o recargos. Desconociéndose la situación ocupacional. V) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. VI) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589 Piso 3º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de abril 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 10282 May 06- May 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados "BANDES URUGUAY S.A. c/ FABIAN REPETTI Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 359-711/2000", se hace saber que el día 20 de Mayo de 2009 a la hora 15:00, en el hall de la sede de los Juzgados de Paz de Salto, calle Artigas N° 1015, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta el 75% (6/8 partes) el bien inmueble padrón urbano Nº 14486, localidad catastral Salto, Manzana número 395, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de Tasación, Base: $ 88.308.-, en Dólares Americanos, el mismo posee plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Ibarburu de Julio de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 2 de Agosto de 1984, con el número 6691, según el cuál consta de una superficie total de 161,57 metros y tiene frente al Norte a calle Progreso N° de puerta 1210, casi Invernizzi. SE PREVIENE QUE: a) Se desconoce la situación ocupacional del bien; b) No se conoce la situación tributaria del inmueble frente a B.P.S.; c) No surge de autos situación del inmueble por deudas que pudiera tener frente a OSE, Intendencia Municipal de Salto (contribución inmobiliaria y demás tributos municipales), Impuesto de Enseñanza Primaria y frente a cualquier otro organismo público; d) La demandada Sra. María Mercedes Cardozo hizo uso del articulo 881 del Código Civil (Derecho de uso y habitación de la cónyuge supérstite. e) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; f) Los antecedentes referidos al bien se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Pablo Benítez. Juez de Paz Departamental. Salto, 4 de Mayo de 2009.

20) $ 6070 5/p 10246 May 06- May 12

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "López Ana María con Lapaz Humberto y otras, Ejecución de Sentencia, IUE 360-393/2007" se hace saber que el día 28 de mayo de 2009, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 30.367.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 24663, lote 2, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 14.05.1984 con el Nº 6662, se compone de una superficie de 126 metros 87 decímetros, con frente al Sur de 12,70 metros a calle Julio Herrera y Obes. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del remate. b) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. c) Los titulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta. d) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. e) Existe deuda por contribución inmobiliaria. f) Se desconoce si existe deuda por demás tributos municipales, por impuesto de enseñanza primaria, así como aportes al B.P.S., se desconoce a la fecha la existencia de deuda de OSE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 29 de abril de 2009.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4721 5/p 10243 May 06- May 12



"COOKIE SWEET S.R.L."

Contrato: 06/02/2009
Inscripción: 1655-11/02/2009
Socios: Daniel BESTARD ARMAS, Mónica Beatriz VINAY MONTES de OCA.
Plazo: 30 años desde 10.02.2009
Objeto: Rotisería, fiambrería, distrbución de comidas preparadas y elaboradas, comercialización bebidas y lácteos.
Capital: $ 200.000 dividido en 100 cuotas
Aportes: 50 cuotas cada uno
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1473 1/p 10127 May 06- May 06

CAFÉ DEL CENTRO S.R.L

Socios: Félix Alejandro Falcón, Germán Falcón.
Capital: $ 40.000, 10 cuotas de $ 4000 c/u; 5 Félix Falcón, 5 Germán Falcón.
Objeto Principal: Café, Bar, Rotisería y Confitería.
Plazo: 10 años 31/12/2008, prorrogable períodos 2 años.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 131.

22) $ 1473 1/p 10153 May 06- May 06

MODIFICACION: "J y C SARANDI S.R.L"

Inscripción: Reg. Pers. Jur. SECCION COMERCIO Nro. 20011 el 19/01/2009.
Domicilio: Florida.
Socios: José María CUENCA IRURETA y María Cristina BIA PERDOMO.
Objetos: Industrializar y comercializar en todas sus formas, repuestos y maderas.
Administración y representación: María Cristina BIA PERDOMO.
Plazo: 30 años
Capital: $u 20.000.

22) $ 1473 1/p 10154 May 06- May 06

"FARMACIA LOMBARDI I S.R.L." CESION CUOTA SOCIAL y MODIFICACION

CONTRATO: 18/03/2009
INSCRIPCION: Nº 3738 del 27/03/2009
CEDENTES: Los cónyuges RAQUEL LOMBARDI MICHELENA y GABRIEL ANTONIO BUONOMO y MARTA LOMBARDI MICHELENA.
CESIONARIOS: MARIA IDA PAOLA MARTELLO o MARTELO GIRALDI (24 CUOTAS); IDA PAOLA y ANDREA LUISA RICCETTO MARTELLO o MARTELO.- (3 cuotas cada una)
MODIFICACION: Administración: -María Ida Martelo; Andrea Luisa y Ida Paola Riccetto Martelo (indistintamente).

22) $ 1964 1/p 10155 May 06- May 06

ORIGAMI S.R.L.

Fecha: 03/04/2009
Inscripción: 4509/2009
Socios: CECILIA LUCÍA SALVERAGLIO XALAMBRÍ (95 cuotas), PEDRO FRANCISCO MARTINS BUSCAGLIA (5 cuotas) Administrador exclusivo
Objeto: Papelería, juguetería, regalos.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 10173 May 06- May 06

ARCOMIL S.R.L.
Modificación

Contrato: 20.2.2009
Inscripción: 4023/2009
Modificación: plazo 30 años, administrador único: Lidia Risso.

22) $ 491 1/p 10174 May 06- May 06

HODIMA Ltda.
MODIFICACIÓN

Contrato: 20/01/2009
Inscripción: Nº 1041/2009
Modificación: Aumenta el capital social a $ 2:040.000.

22) $ 491 1/p 10175 May 06- May 06

MAGARIÑOS Y STEWART LIMITADA

30/12/2008.
Inscripción: 2254/2009.
Socios: MARIA ISABEL MAGARIÑOS (50 cuotas) - MARTIN STEWART (50).
Capital: $ 24.000.
Objeto: Comidas al paso; alquiler de caballos; venta de artesanías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: José Ignacio (Maldonado).
30 años.

22) $ 982 1/p 10177 May 06- May 06

FENITEC S.R.L.
Transformación: antes FENITEC S.A.

Asamblea: 28/1/09
Inscripción: 18/03/09, 3161
SOCIOS: RAUL MIGUEL PIERUCCI, LILIANA PRINCIPI (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 5.000.000.- (100 cuotas de $ 50.000.-)
30 AÑOS
Objeto: Propietaria de inmuebles rurales explotados por terceros. Explotación agropecuaria.
Domicilio: DOLORES, SORIANO
Administración: conjunta.

22) $ 1473 1/p 10207 May 06- May 06

FARMACIA RIOMAR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 marzo 2004
Inscripción: N° 7516 el 9/05/2008

Cedentes: ROSSANA RILLA PERRONE (140 cuotas)
SERGIO RILLA PERRONE (20 cuotas)
Cesionario: Raúl Bado Cassina (160 cuotas)
Administración: Raúl Alfonso Bado Cassina.
22) $ 982 1/p 10215 May 06- May 06

GRUPO GAMMA S.R.L.

Contrato: 17 abril 2009
Inscripción: N° 4756 el 21/04/2009
Socios: CARLOS PEDRO MIGUEL GORO (50 cuotas)
ERNESTO LARROSA GARCÍA (50 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia y custodia y transporte de valores.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por cualquiera de ambos socios actuando en forma indistinta.
22) $ 1473 1/p 10216 May 06- May 06

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE, ESILDA GISEL - Tenencia, RATIFICACIÓN" FICHA 2-34952/2008, se cita y emplaza a LAURA BANESSA DE MARSILIO y LUIS JOSÉ BEBANZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita por DEFENSORÍA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 10184 May 06- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CREMA Javier y FAJARDO Laura c/ GODOY Néstor Gustavo y PEREZ Fiorella Beatriz" - Pérdida de Patria Potestad, Otros - Separación Definitiva - Ficha: 2-2519/2009, se cita, llama y emplaza a NESTOR GUSTAVO GODOY y FIORELLA BEATRIZ PEREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10158 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BETTY RIVERO C/ VICTOR CACERES. TENENCIA", Ficha 176-862/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR HUGO CACERES, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 9546/2008, de fecha 16/12/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10134 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACOSTA, PATRICIA Y OTRO C/ CUÑA, EDUARDO. TENENCIA-AUX. POBREZA", Ficha 176-1156/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO DANIEL CUÑA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1315/2009, de fecha 11/03/2009, se concedió auxiliatroria de pobreza.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10136 May 06- May 20

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2005/1282 caratulado **"Desafiliaciones al amparo del Decreto Nro. 465/004"** de 30/12/2004, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a la siguientes personas:

CARBALLO ALDAMA, José Pedro	C.I. 1.174.288-7
MOREIRA PEREIRA, María Luz	C.I. 1.927.643-2
ROMERO RODRÍGUEZ, Ricardo Washington	C.I. 3.644.228-0
VARELA CORDINI, Lyliana Sonia	C.I. 1.260.101-2

27) (Cta. Cte.) 3/p 10182 May 06- May 08

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que, en Expediente Nro. 2009/1069 caratulado **"Desafiliaciones al amparo de los Decretos Nro 281/008 de 9/6/2008 y 291/008"** de 16/6/2008, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Titulos I a IV de la Ley Nro. 16.713 de 3 de setiembre de 1995, a las siguientes personas

APELLIDOS,NOMBRES	C.I.
ACOSTA HERNANDEZ NIBIA ESTHER	1 338 314-4
ACOSTA REGUENGO WALTER	1 340 287-5
AGUILERA RODRIGUEZ ENRIQUE	1 349 487-0
ALDECOA GRAMPONI LIDIA MARY	2 540 856-2
ALMENDRAS BURGOA MARIE IVETTE	1 176.239-4
ALVAREZ AYALA DOMINGO GUZMAN	1 396 534-2
ALVAREZ PINTOS MIGUEL ALFREDO	1 477 854-8
ALVAREZ PORTOS FRANCISCO ANTONIO	1 369 275-7
ALVEZ OLIVERA TERESA	1 208 852-3
ALVINO ALVINO VINCENZO	1 430 235-7
ANSELMI BARRIOS JORGE WASHINGTON	1 441 002-5
ARAUJO MENDEZ ANTONIO	1 262 551-9
ARCE LOPEZ SILVIA LUISA	1 282 805-4
ARDAO CALDEIRO ALVARO	1 168 217-2
ARDONIO URRUTYA MARIO ALBERTO	1 276 251-1
AYALA DUARTE ANITA	1 739 556-9
BAEZ BELLOSO LUIS ALBERTO	1 413 648-3
BALLETTO REY RICARDO DANIEL	1 200 648-0
BARQUI PEREIRA FLOR	1 190 235-6
BARROS GENTILE ALICIA	1 309 131-9
BENAVENTE SCARTACCINI JOSE MARIA	1 224 981-4
BENITEZ ALFARO DANIEL RAMON	3 430 505-4
BERA CALIGARIS DANIEL PEDRO	1.265 088-1
BERETTA BALDUINI MARY EMILIA	1 304 219-2
BERRONDO JUAREZ NESTOR JUNIO	1 710 599-4
BERRUTTI CANTERA AMANDA LILIA	1 280 092-1
BERTOLINI NOVO CARLOS HECTOR	1 287 724-3
BIANCHI GUERRA ISMAEL DANIEL	1 528 677-6
BIASSINI FLEITAS ELENA	1 804 743-2
BLANCO ZAMORA CARMEN BEATRIZ	1 357 364-0
BOGGIANO BENITEZ IRMA	1 381 542-0
BONARI PAOLONI ISABEL ALICIA	1 323 542-4
BONELLO PRESENTADO YOSELIN BEATRIZ	1 342 127-5
BONILLA SAUS SYLVIA RAQUEL	1 337.001-4
BORDINO TRIGO MARIA DEL CARMEN	1 342 540-3
BORELLI CATTANEO MARIA GRACIELA	1 139 511-5
BORGES CASCO HUGO WILMAN	1 341 481-0
BRACCINI VITUREIRA REINALDO	1 184 731-2
BRACCO CICHOWSKI CLAUDIO	1 186 993-0
BRACHET SARUBBI CARLOS	1 444 426-8
CABALLERO MOREIRA MARIA MAGDALENA	1 275 164-9
CACERES ABERASTEGUY BLANCA HORTENCIA	1 439 873-4
CAMACHO DELGADO JOSE NICOLAS	3 586 906-5
CAMACHO RECALDE NELIDA JULIA	1 423 028-7
CAMAÑO RONDAN MANUEL RUBEN	1 173 029-0
CAMEAN BRION EULOGIA	1 346 619-2
CANTERA BASILIO EBERTH	1 591 975-9
CANTERA VIDAL CARLOS	1 868 871-9
CANTOU ALFONSO MARIO	1 288 142-4
CAPPARELLI CALDAS CARLOS	1 188 682-1
CARABALL PIEDRABUENA ROBERTO	1 298 635-7
CARBALLO SANCHEZ MAURO	3.707 260-2
CARRAU URIOSTE JUAN	1 357 087-0
CASTELLANOS BRESQUE MARIA CRISTINA	3 317 639-9
CASTILLO CAMPAÑA VICTOR ARIEL	1 319 611-7
CASTILLO GOMEZ LYLIAN STELLA	976 236-6
CASTRO VALDENEGRO JULIO	1 386 656-0
CENTURION CRUZ ANTONIO RAMON	3 367 766-6
CHAPARRO DOMARY MARIA ESTHER	1 307 800-4
CHIAPPINI SCIGLIANO PABLO JAVIER	1 331 259-7
CHIARLE CANAPARRAO PEDRO EDUARDO	1 349 182-8
CHIESA GOMEZ GRACIELA LILY	1 307 020-6
COLL LEIVAS ANA MARIA	1 397 822-8
COMPAN SAYA ENRIQUE	1 156 167-5
CONZE FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	1 160 817-2
CORE CUBA NANCY NAHIR	1 249 865-9
CORONEL LUCERO NERILDA CRISTINA	2 574 343-5

APELLIDOS,NOMBRES	C.I.
CORRALES CARROSIO WILSON NOLBERTO	3 969 879-7
COSTA DIAZ MARIA CRISTINA	1 247.577-0
COVETTA COLIMODIO ANA MARIA	1 281 802-3
COYTO GONZALEZ OMAR	1 464 162-4
CUITIÑO RODRIGUEZ NUMAN	1 237 804-3
DA CUNHA PADILLA JOSE RAUL	3 784 525-3
DA ROSA ZIPITRIA ALICIA	1 394 977-8
DA SILVA ALVAREZ SIRLEY	1 512 000-1
DA SILVA INDA JULIO OSVALDO	3.891 731-8
DALTO ALDAO OSCAR HORACIO	3 168 689-5
DAMASCO FOURCADE NANCY ETHEL	1 310 916-2
DAVIS SALABERRE ERNESTO JOSE	3 859 933-4
DE BETOLAZA LOMBARDO LILIANA MARIA	1 393 477-5
DE LA ROSA DE LA ROSA FELIPE SANTIAGO	1 451 395-0
DE LAS HERAS JESUS ANTONIO	3 562 439-8
DE LEON GARCIA LUIS ALBERTO	1 276 373-1
DE LOS SANTOS TABORDA JUAN ANTONIO	1 244 621-4
DE VERA UMPIERREZ LUIS ALBERTO	1 155 158-1
DEA HERBALEJO ALICIA NORA	1 327 458-5
DEGANELLO ARENAS CARLOS EDGAR	2 671.745-5
DELAFUENTE IBARRONDO CARLOS NELSON	1 108 045-1
DELASCIO PASTORINO NELLY	1.270.247-2
DELGADO MADERA UBALDO DRUBAL	2 525 970-5
DENES PUSILLO MARIA DE LOS ANGELES	1 352 273-2
DENIS ROSARIO EMA	1 299 047-5
DENIS TEIRA MARIA DEL CARMEN	1 390 953-8
DI MATTEO PAREDES ALICIA GRISEL	1 194 507-1
DIAZ SCARONE MARIA DEL LUJAN	1 252 409-6
DICCEA PEREZ OSCAR GUMERSINDO	1 229 123-7
DIESTE FRIEDHEIM EDUARDO MIGUEL	1 141 011-3
DO NACIMENTO VAZQUEZ JORGE NELSON	1 399 496-1
DOPAZZO PEREIRA ESTHER ANAHIR	1 187 471-7
DURAN BUCETA MARIA DEL	1.331 216-1
DURAN BUCETA OSCAR	1 296 650-5
DURAN TRIAS LUIS	1 225 051-0
EMERY ALFAYA CARLOS ALFREDO	1 296 163-0
ENRICH SOLER HEBER FRANCISCO	1 274 308-6
ESQUIVEL DIAZ EDUARDO EREO	1 900 710-2
ETCHEGOIMBERRY BRUNE LUIS PEDRO	971 988-6
FARUOLO SUAREZ NORA SOSA	1 332 985-5
FAZZIO CASTILLA MARIA ISABEL	1 380 987-1
FERIA PLANTE ROSA MARY	1 071 493-2
FERNANDEZ CAVIGLIA RUBEN ANTONIO	1 359 784-6
FERRARA SANCHEZ AIDA SILVANA	1 223 099-0
FERRARI MOLINARI RUBEN CAMILO	3.234 998-1
FIGUEROA DE LOS SANTOS WILLIAM VICTORIO	1 291 829-1
FINAMORE PANIZZA RICARDO JUAN	1 258 033-3
FONTES FIYOL AMADEO	1 513 685-4
FRANCIA FIALLO JOSE ANTONIO	1 350.662-9
FRUSTACCI SANCHEZ GRISELDA LORELEY	1 117 648-2
GARCIA BARBOZA JUAN CARLOS	1 279.070-0
GARCIA LOPEZ PASTORA	1 176 310-0
GARCIA REINA	1.403 272-0
GARCIA UBAL RAMON CELSO	1 289 285-7
GARCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN ALFREDO	1 319 815-9
GERMAN TEJERA OLGA MIRIA	3 753 685-0
GERMANET ALFONSO DORILA ETELVINA	1 689 088-3
GERVASIO BASTIANINI YEANNETTE	1 166 695-6
GETTE REQUENA CARLOS	1 701 802-2
GILARDI RODRIGUEZ GUSTAVO GUILLERMO	1 317 417-9
GIMENEZ MOREIRA NEFER MARIA	1 424 543-4
GIODA FRANCO EDUARDO	1 159 975-1
GIORDANO RODIO VERA ANA	1 328 410-2
GODOY SILVEIRA RAMONA BEATRIZ	1 301 777-3
GOMEZ LEMA OLGA DORA	1 327 651-1
GONZALEZ ASCONA CRISTINA	1 153 562-2
GONZALEZ PIRIZ ERIBERTO	1 405 666-9

APELLIDOS,NOMBRES	C.I.
GONZALEZ VICENTE OCTAVIO MARIO	1 294 197-9
GONZALEZ ZABALO MIREYA DE LOS ANGELES	1 679 626-9
GRANDE QUINTANA BENITO	1 088 223-8
GUARNIERI MAVER MIGUEL ANGEL	1 320 323-9
GUIXE DEL GRANDI EDUARDO FRANCISCO	1 003 890-2
HERMO ALVAREZ JOSE MARIA	1.324 453-6
HERNANDEZ GALCERAN MARIA DE LOURDES	1 248 410-5
HOLLICH NEUMAR PABLO	1 310 302-7
IBACETA MEDERO JUAN MARIA	1 017 747-9
IBARRURI GIACOBBE CARLOS ALBER	1 356 595-2
KATZKOWICZ ROTTENBERG RAQUEL ELEONOR	1 161 969-6
LAGOS RAMOS DANIEL	1 282 743-6
LAGOS RAMOS MARIA DEL HUERTO	1 110 099-8
LAMBROSQUINI CAUSA JULIO RUBENS	4 031 524-9
LAREDO CURCHO EDUARDO ADLOFO	2 599 690-3
LARROSA RIVAS ATILIO	1 403 700-9
LASSERRE LABORDA GRACIELA	1 956 516-8
LAUREIRO ABARACON RAFAEL	1 175 136-9
LEAL VAZQUEZ JOSE MARIA	2 691 780-7
LEDESMA MARTINEZ RAUL ADRIANO	1 610 615-7
LODEIRO ACOSTA LILIAN TERESA	1 161 807-8
LOPEZ ALVAREZ ROSA MABEL	1 350 974-0
LOPEZ BRITO MARTA	1,870 280-4
LOPEZ CALVO CARLOS ARMANDO	1 242 975-9
LOPEZ FIRPO DANIEL	1,174,335-8
LOPEZ GRECO GRACIELA	1 204 966-6
LOUREIRO CASCINO ADRIANA HELENA	1 158 534-8
LUCAS FALCAO MILKA	1 638 834-1
LUZ SOSA IVO	1 187 182-8
LUZARDO COSTA TERESITA	2 825 845-3
LUZARDO VILLADONIGA OLIVER TABARE	1 355 903-0
MACCIO NIETO HUGO MARIO	1 109 124-8
MACHADO LOJO JOSE DARLEY	3 650 541-4
MALACIC PODLESCK JOSE	1,123 450-3
MANEIRO EDUARDO	1,954 817-0
MANZUR MACIAS MIGUEL ENRIQUE	1 143 631-7
MARINI CARRERAS WADE ESMERALDA	1 147 988-8
MARISCO VARELA DOMINGO ARIEL	1 324 114-2
MARRERO BERMUDEZ TOMASA	2 972 771-8
MARTIGANI BARREIX HECTOR GUSTAVO	1 291 088-5
MARTINEZ AGUILAR MARIA CRISTINA	1 712 862-9
MARTINEZ EGEA ALICIA	1 114 984-9
MARTINEZ LACASSAGNE JOSE	1 471 209-1
MARTINEZ MARTINEZ WALTER HONORIO	1 338 925-1
MARTINEZ PISTON MIGUEL ANGEL	1,520 000-7
MARTINEZ RODRIGUEZ ELBIO SERGIO	1 348 784-1
MASEDA NUÑEZ BEATRIZ GLORIA	1 361 115-7
MAURENTE CASTRO ALBERTO MELCHOR	1 175 925-8
MAZZEI TRUGILLO JOSE GABRIEL	3 545 182-4
MEDEIROS FRANCO ROBERTO	3 404 281-0
MEDINA GONZALEZ HUGO DANIEL	1 088 881-2
MOLINA SILVA CESAR	3 061 734-2
MONTALDO MURELL JORGE WALTER	1 178 042-7
MONTEIRO SOTELO JUAN CARLOS	1,285 337-6
MONTEVERDE ACEVEDO EDUARDO ALFREDO	1 141 313-7
MORALES CHOCHO JORGE HUMBERTO	3,237,670-6
MORATORIO SASSI ALVARO DANIEL	1 394 181-7
MOREIRA JOSE CARLOS	1 350 451-8
MOREIRA SILVEIRA CORINA MARIA	1 351 460-2
MORO SANCHEZ ALVARO RAUL	1 475 290-2
MORRISON BERRUTTI JULIO RICARDO	1 190 659-0
MOURINO CODESIDO EDISON HERNANI	1 393 571-3
MUNIZ ESTEVEZ CELIS MARIA	1,404 053-7
NETTO LIMA JORGE ROBERTO	1 730 928-9
NOUCHE MOBILIO MYRIAM RAQUEL	1 139 446-2
NUNEZ DUARTE ELVIRA	1 314 718-8
NUNEZ SENERI GABRIEL ALVAR	1 380 740-3

APELLIDOS,NOMBRES	C.I.
OLIVERA DO SANTOS CARLOS HERMINDO	1 345 245-0
OLIVERA MONTADO ALBA LUZ	1 664 790-9
OLIVERA SILVERA JESUS MARCELINO	1 349 241-8
OLIVERA UCHA MARIA DEL HUERTO	1 324 071 2
ORICCHIO VISENDESE ANTONIA LILIAN	1 373 610-5
OSMETTI RIGHI ALFREDO DANIEL	1 276 453-1
OTERO RODRIGUEZ CESAR EDUARDO	1 347 997-1
PACHON PROTTI MIRTA SUSANA	3 348 847-1
PAN SILVERA MIRTHA IGNACIA	1 201 477-0
PARENTELLI PISSANO CRISTINA LUJAN	2 765 899-9
PARGA GARABELLI ADRIANA	1 207 965-9
PAROLDO PINTOS ANA MERCEDES	1 529 538-3
PAULO JUAN ORIENTE	2 590 007-1
PAZOS BESCHIZZA MARIA CRISTINA	1 192 924-7
PAZOS ROCHA JOSE ANDRES	1 325 560-2
PEDETTI GARDERES EDUARDO WALTER	1 167 437-1
PENINO LLAGUNO JOSE AMERICO	1,290 678-9
PEÑA BENITEZ SILVA CRISTINA	1 344 608-3
PERDOMO GARCES PEDRO MANUEL	3 276 865-2
PEREIRA BARRIOS EDGAR ARIEL	1 315 505-8
PEREIRA BENDAHAN KYDIA CARMEN	1 164 762-5
PEREIRA FURTADO JUAN	2 911 454-5
PERERA WALTER MIGUEL ANGEL	1 605 663-3
PEREZ BARRETO MALVI SELVI	2 540 442-5
PEREZ GASCO TERESITA	1 348 086-5
PEREZ NUNEZ RICARDO	1 363 095-5
PEREZ OYENART SONIA RAQUEL	1 335 480-4
PETRINI TRIAS JOSE LUIS	1 290 548-4
PIEDAD CARLOS ENRIQUE	1 375 021-0
PIRIZ INVERNIZZI JUAN EMILIO	1 418 049-0
PITE MIGUEL RUBENS	1 243 209-9
PONTI LEITES ANA MARIA	1 333 578-3
POSENTE HERNANDEZ MARTA TERESA	1 228 615-9
PRIETO SILVA ALBERTO	2 570 210-0
PUONZO VILLANO VICENZO	1 392 770-2
QUINTANA DIAZ MARTHA JUDITH	1 836 722-4
RAMOS MEDINA JULIO CESAR	1,515 204-2
REBOLLO VAGNER DANIEL EDGARDO	1 745 205-6
REBOUR GODOY WALTER	686,387-0
RECOBA RODRIGUEZ ZULLY ELBA	1 441 892-0
REINA FERNANDEZ EDISON ORDALINO	1 268 097-1
RENDON MARTINEZ MARIA CRISTINA	937 746-8
RETAMOSA CASTRO ROBERTO MANUEL	1 845 650-8
REY VALES JOSE JULIO	1 120 761-9
RIBEIRO WELS ELSA MARIA	1 341 458-1
RITA PIZZANI LEONOR	1,278 568-8
RIVERA NOGUEIRA SUSANA	1 563 004-8
RIVERO BENTOS EDGARDO ANTONIO	1 309 338-9
ROCHA MOREIRA ORLANDO	2 958 651-4
RODRIGUEZ ALBERICO	1 598 866-5
RODRIGUEZ DELEON JUAN DANIEL	1 356 742-7
RODRIGUEZ MACHIN ALBA	1 387 123-4
RODRIGUEZ MAESTRI MIGUEL ARIEL	1 198 175-4
RODRIGUEZ MENENDEZ LUIS ALBERTO	1 321 134-7
RODRIGUEZ NIGRO MARIA	1 342 304-1
RODRIGUEZ ROBAINA ENRIQUE	3 543 283-8
RODRIGUEZ VEIRAS ROBERTO	1 376 330-6
ROMERO METHOL BEATRIZ ELENA	1 359 677-3
ROYANO BARCELOS DEBORA	3 086 555-3
RUDAWSKI DELI OLGA GLADYS	1 328 331-8
SALVO RODRIGUEZ JOSE	1 384 403-3
SAMURIO LEITES NELSON CLELIO	3 971 859-1
SAN MARTIN MOLINA RUBEN DARIO	1 561 907-6
SANABRIA NAVARRO ROSA	1 406 436-3
SARLI SAN MARTIN MARIA	1 353 612-3
SERRA RODRIGUEZ JULIO CESAR	1.457 010-0
SICA GIANAZZA MARIA CRISTINA	1 096 501-0

APELLIDOS,NOMBRES	C.I.
SICILIANO QUEIROLO MIGUEL ANGEL	1.253 500-9
SILVA AGUILAR ANA MARIA	1 606 401-4
SILVA ARRUDA MARIO OSVALDO	1 338 786-1
SILVA BUKOVINER GUALCO	1 180 769-9
SILVA CASTRO WALTER NERY	1.337 435-5
SILVA DA ROSA CASIANO	1 889 207-9
SILVA OSORIO JUAN EDUARDO	1.069 917-2
SILVA SILVA MIRNA EDITH	1 449.676-6
SILVERA FERNANDEZ DOLVA NELDY	1 563 047-4
SOLER SUAREZ SERGIO DEL MAR	1 245 831-2
SORIA JORGE VICTOR	1 595 293-5
SOSA BOUVIER PATRICIA	3 207 578-4
SPINELLA BUSTAMANTE NINO	1 240 988-8
TARAMASSO CIGLIUTTI WALTER	1 220 207-4
TECHERA LABREA GRACIELA MABEL	1 518 462-9
THEODOSOPOULOS SICALOS JORGE CARLOS	1 271 609-5
TILBE PEREYRA SARA BEATRIZ	1 470,424-0
TRIGO BELLO REMEDIOS GLADIS	1 204 954-7
TUVI BONOMI CARLOS HEBER	1 275,492-0
UBALDE BRUNO JULIO CARMELO	1 323 877-7
URRUZOLA TARELA PEDRO NELSON	1 713 587-4
URTARAN DEL PUERTO GRACIELA PILAR	1 330 588-1
URTI MENINI MARIA JULIA	1 290 145-0
VAIRO REY SERGIO GUSTAVO	3 262 672-9
VARELA GARDELLA GUSTAVO MANUEL	1 241 628-7
VARELA GONZALEZ ROONEY	1 259 899-6
VARTANIAN HUELMO MARIO MANUEL	1 774 802-5
VAZQUEZ MARTINEZ GLADY ISABEL	2 967 221-6
VEGA BECERRA JORGE WASHINGTON	1 174 974-4
VIANA LEDESMA JOSE LUIS	2 513 757-7
VIAZZI DE PAZOS MARIA ADELA	1 315 419-5
VICECONTI LOMBARDI ROSARIO ANGELINA	1 353 986-8
VIERA SILVERA JOSE PEDRO	1 259 559-6
VIERA ZUBIETA TERESA LILYAN	1 196 392-2
VIROGA GONZALEZ LUIS EDUARDO	3 733 125-4
VISCARDI CAPO RICARDO GUSTAVO	1 088 937-7
WISOSKY ROSENBLUM RAQUEL JANA	1 246 790-7
YANEZ FROS RUTH ELIZABETH	2 003 159-8
ZAMBRA MARQUISA MONICA	1 393 362-4

27) (Cta. Cte.) 3/p 10183 May 06- May 08



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,716500
BRASIL	REAL	1000		2,183700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,480500
JAPON	YEN	3600		98,670000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,140500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,324100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,577	6,577
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,556	10,556
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,927	23,927
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,909	23,909
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,909	23,909

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10260 May 06- May 06



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE MAYO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,692500
BRASIL	REAL	1000		2,126200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,503300
JAPON	YEN	3600		98,940000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,126700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,340800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,578	6,578
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,464	10,464
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,862	23,862
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,847	23,847
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,847	23,847

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10261 May 06- May 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE ODONTOLOGIA



Aprobado por Res. Nº 46 del Consejo de Facultad de Odontología de fecha 29/10/03 y por Res. Nº 46 del CDC de fecha 30/03/04 Modificado por Res. Nº 7 del Consejo de Facultad de Odontología de fecha 07/08/08 y por Res. Nº 8 del CDC de fecha 14/04/09 y
REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN A CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
Artículo 8º.-
a) Los docentes y colaboradores honorarios de la Facultad tendrán derecho al 50% de Bonificación en todos los cursos que dicta la Escuela de Graduados dentro del marco de Educación Permanente
b) Para los Cursos Teóricos de Actualización dictados por docentes nacionales, los docentes y colaboradores de la Cátedra o Unidad Docente que dicta el curso tendrán una bonificación del 100%.
Articulo 9º.- La Comisión Directiva de la Escuela de Graduados, podrá otorgar cupos de becas para estudiantes, docentes y/o funcionarios, tales como bonificación, exoneraciones del pago, en aquellos casos que lo determine por interés docente y por mayoría simple de sus integrantes.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10150 May 06- May 06

COMISIONES

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución Conjunta Nº 3/09

Norma estableciendo dos áreas de veda para la especie corvina (Micropogonias furnieri) en aguas del Río de la Plata
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie corvina (Micropogonias furnieri) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en aguas del Río de la Plata.
Considerando:
1) Lo establecido en las Resoluciones Conjuntas CARP-CTMFM 2/06 y 1/07 de fechas 5 de julio de 2006 y 20 de julio de 2007 respectivamente.
2) Que el Tratado otorga a las Comisiones los cometidos de realizar estudios y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de las especies en la Zona Común de Pesca.
3) Que como resultado del seguimiento de la pesquería de corvina coordinado oportunamente por ambas Comisiones (CARP y CTMFM) con las Instituciones pesqueras de ambos países (DINARA e INIDEP), se concluye en la necesidad de establecer dos áreas de veda en aguas del Río de la Plata, en razón de la existencia de un alto porcentaje de ejemplares juveniles del recurso.
Atento:
A lo establecido en los Artículos 54, 66 incisos a) y b), 80 y 82 incisos b), c) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.
LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA Y LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVEN:
Artículo 1º) Establecer dos áreas de veda para la especie corvina (Micropogonías furnieri) en los sectores del Río de la Plata comprendidos por las siguientes referencias geográficas:
Área A:
a) al Norte por el paralelo 35º00'S
b) al Sur por el paralelo 35º30'
c) al Este por el meridiano 56º00'W
d) al Oeste por el meridiano 56º30'W
Área B:
a) al Norte por el paralelo 35º30'S
b) al Sur por el paralelo 36º00'S
c) al Este por el meridiano 56º30'W
d) al Oeste por el meridiano 57º00'W
Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente

Resolución desde la fecha de la última publicación en el diario oficial de las Partes, hasta el 31 de mayo de 2009 inclusive.
Artículo 3º) Efectuar un monitoreo en las áreas vedadas a los fines de determinar las medidas de manejo que correspondan en función del estado del recurso.
Artículo 4º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 5º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 6º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 30 de abril de 2009
Embajador Guillermo González, Presidente CARP; Embajador Carlos A. Carrasco, Presidente CTMFM; Embajador Elbio Rosselli, Vicepresidente CARP; Licenciado Alvaro Fernández, Vicepresidente CTMFM.
27) $ 2249 1/p 10189 May 06- May 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución Expediente
08/03318 2008-81-1050-00317
Canelones, 10 de junio de 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 7 (siete) meses contados a partir del 27 de enero de 2008, al Sr. Diego Fonsalia Fonsei, C.I. N° 1.181.748-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su licencia Nacional de conductor, Categoría A la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Diego Fonsalia Fonsei por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4834 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10186 May 06- May 08

COMUNA CANARIA

Resolución Expediente
09/00200 2008-81-1050-00395
Canelones, 13 de enero de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 18 (dieciocho) meses al Sr. Martin Olivari Jorajuría C.I. N° 3,958,533-6 titular de la Licencia Nacional de Conductor categoría A, contados a partir del 6 de enero de 2008, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a la establecido en el proemio de la presente Resolución
2)-ESTABLECER que el mencionado infractor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecunaria impuesta por la Intendencia Municipal de Rocha según surge de la información aportada por dicha Comuna en copia digital contenida en actuación n° 1 del presente expediente
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4484 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10187 May 06- May 08

COMUNA CANARIA

Resolución Expediente
08/05053 2008-81-1050-00558
Canelones, 26 de agosto de 2008.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 11 (once) meses contados a partir del 8 de junio de 2008, al Sr. Alberto Pablo Aguirre Cabrera C.I. N° 3.375.293-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su licencia Nacional de conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr Alberto Pablo Aguirre Cabrera, por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 4834 de fecha 01-10-2001 inserta en Exp. A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10188 May 06- May 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Sentencia Nº 34
Ministro Redactor:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, seis de marzo de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "DARRE ROCCHIETTI, CRISTINA Y OTROS C/ BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - COBRO DE SALARIOS (FUNCIONARIOS PÚBLICOS) - CASACIÓN." Ficha 27-247/2003; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la Sentencia Nº 129/07 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se revocó la sentencia apelada en autos y, en su mérito desestimó la demanda, disponiéndose costas y costos en el orden causado (fs. 936).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º turno, había fallado haciendo parcialmente lugar a la demanda movilizada y en su mérito condenó a la Administración Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) a abonar a los actores las sumas que se liquidarán por la vía del artículo 378 del CGP con las precisiones realizadas en el Considerando IV) sin especial condenación (fs. 892).
2º) A fs. 939 y SS. la representante de los actores interpone recurso de casación, expresando en síntesis:
Se ha efectuado una errónea interpretación de los hechos y valoración de la prueba, al demostrar el Tribunal que no ha comprendido la situación de los actores pues de la prueba documental y testimonial agregada en autos surgen desvirtuadas las fundamentaciones que realiza.
Los actores tienen derecho a que se les abone por las tareas de Arquitectos que desempeñaron por varios años y de las que no fueron remunerados. El Convenio suscripto en 1993 entre el BHU y AEBU establece las condiciones para que los funcionarios que cumplen tareas inherentes a su profesión universitaria puedan percibir determinada compensación: que tenga título expedido por la Universidad de la República, que no tengan informes negativos, que intervenga la Comisión de Asesoramiento y Disciplina y tengan calificaciones adecuadas, surgiendo de la probanza aportada sin hesitación que los actores cumplen con los referidos requisitos.
Al no cumplir el Ente con su obligación de asignar funciones correspondientes nos encontramos ante una irregularidad de la Administración originada en la necesidad del servicio que no puede imputarse y mucho menos perjudicar a los funcionarios.
Debe rechazarse enfáticamente que los actores no hayan ejercido su derecho utilizando los mecanismos administrativos y jurisdiccionales pertinentes, lo que conduce a presumir que no consideraron injusta su situación. Los actores

ejercieron el derecho que les acuerdan las normas, realizando las peticiones correspondientes por años ante la Administración, lo que surge de la probanza aportada, peticiones que han sido rechazadas por la Administración no correspondiendo en el caso agotar la vía administrativa para acudir a la justicia contencioso administrativa, siendo de aplicación lo preceptuado por el art. 27 del Decreto-Ley Nº 15.524.

No puede aceptarse la posición del Tribunal de relegar normas constitucionales y principios generales de derecho frente a disposiciones legales y reglamentarias, como la creación y dotación de cargos públicos y su remuneración que no tiene rango constitucional sino de ley, de acuerdo a lo preceptuado por el art. 86 de la Constitución, y tampoco puede obviar la jerarquía de las normas que integran nuestro ordenamiento jurídico.

Surge probado que las funciones técnicas desempeñadas por los actores lo fueron por necesidades de servicio pues había carencia de técnicos-arquitectos e ingenieros civiles y fue necesario recurrir a los actores así como a otros funcionarios que han planteado los mismos reclamos y que han obtenido satisfacción. Esto desecha la posición del Tribunal en el sentido que la situación de hecho del funcionario planteada en autos puede ser incluso la generadora de la situación invocada como lesiva, en persecución de su propio beneficio. Además las funciones técnicas que desempeñaron los actores fueron aceptadas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 del Estatuto del Funcionario del B.H.U., en cuanto establece el deber de los funcionarios de aceptar los destinos, traslados o comisiones asignadas y sustituir al superior en casos de ausencia temporaria.

También surge probado que existían cargos vacantes y las diversas gerencias plantearon al Directorio la necesidad de cubrir esas vacantes, dando las jerarquías el visto bueno a las gerencias para que otorgaran funciones técnicas a los actores, llegando a cumplir el amplio abanico de tareas que corresponden a los Arquitectos del Instituto.

Ha quedado probado que los actores eran necesarios para el buen funcionamiento del servicio, cumplían las tareas inherentes a sus cargos presupuestales y contratados (administrativos y semi-técnicos), y por necesidades del ente demandado que precisaba funcionarios capacitados para poder cumplir con sus cometidos pasaron a desempeñar tareas técnicas. Los actores cumplieron con el deber impuesto por el estatuto de aceptar los destinos y traslados y lo hicieron a total satisfacción de sus superiores, hecho ése que motivó que con el transcurro del tiempo se les asignaran tareas de mayor complejidad y responsabilidad.

Los actores han permanecido en una situación "irregular" no por voluntad propia sino por responsabilidad del ente demandado, quien a vista y paciencia permitió que los funcionarios se desempeñaran en funciones que correspondían a un cargo superior, y esto se debe a la necesidad del demandado y al buen desempeño de los actores en las mismas.

Cabe precisar que tampoco estamos ante un caso de subrogación temporaria sino de un efectivo cumplimiento de funciones inherentes a un cargo presupuestal mayor al que ostentan los actores. La Sala no ha comprendido cabalmente el reclamo, no se están pidiendo los cargos ni la asignación de las funciones en vía jurisdiccional, sólo se peticionan las diferencias salariales y sus incidencias entre el cargo presupuestal que detentan y las funciones ejercitadas correspondientes a un cargo mayor. La Administración ha tolerado esta situación, ha obligado a los actores a cumplir estas tareas, se ha enriquecido con la utilización de sus conocimientos y no ha abonado la justa remuneración a que tiene derecho todo trabajador.

Se vulnera el derecho a la justa remuneración consagrado en el art. 54, que es de aplicación a los funcionarios públicos y no puede dejar de ser tomado en cuenta al momento de resolver la litis. En el caso la Sede debe desaplicar las normas presupuestales, contrariamente a lo que pretende el Tribunal, ya que de esa forma se estarían violentando los principios generales del derecho y los preceptos constitucionales. Esta cuestión se resuelve en base a la aplicación de los principios generales de derecho reconocidos a nivel constitucional y en el propio estatuto, el principal de los cuales establece que todo funcionario tiene derecho a percibir la remuneración correspondiente a su trabajo (arts. 8 y 54 de la Constitución y art. 29 del Estatuto).

La situación del funcionario público, sin perjuicio del sometimiento al estatuto respectivo, no está exenta de la proyección que por encima de cualquier reglamento viene dada por la ley y la Constitución.

El BHU violó reglas de derecho vigentes para el ejercicio de la función pública, violentando la natural jerarquía de las normas y pretendiendo aplicar un convenio y normas presupuestales, en perjuicio de la aplicación de las normas de mayor jerarquía normativa, como la Constitución, la ley y principios generales de derecho, que imponen como principios el de la igualdad, la compensación del enriquecimiento injusto y el de la justa remuneración.

Con relación a la aplicación del principio de enriquecimiento injusto es de recibo ya que surge que el Banco se ha beneficiado con el trabajo de los actores; son funcionarios con título universitario que han puesto sus conocimientos y dedicación a disposición del ente demandado, han aceptado las distintas funciones que les han sido encomendadas realizándolas en forma eficiente, sin embargo, se han visto empobrecidos al no recibir la remuneración que por derecho les correspondía, justificando este empobrecimiento el demandado en su propia omisión.

Solicita se haga lugar al recurso de casación en cuanto desestimó la demanda incoada por los actores y modifique dicha sentencia disponiendo en su lugar el acogimiento de la pretensión instaurada (fs. 957 y 958).

3º) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por la contraria, solicitando por los fundamentos que desarrolla que se rechace él recurso interpuesto manteniendo la sentencia de segunda instancia en todos sus términos (fs. 963 vto.).

4º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 981 y ss.).

CONSIDERANDO:

I) La Suprema Corte de Justicia por unanimidad, y en coincidencia con el Sr. Fiscal de Corte, considera que los agravios articulados por la representante de los actores son de recibo, y en consecuencia, hará lugar al recurso de casación interpuesto anulando en su mérito la decisión recurrida, confirmando la sentencia de primera instancia que hiciera lugar, parcialmente, a la demanda.

II) La circunstancia invocada por la Sala "ad quem" para desestimar las pretensiones ejercitadas en la demanda -falta de designación expresa de los funcionarios por parte del Directorio (v.: Considerando VI, fs. 925)-, no es de recibo por cuanto no está controvertido que los actores cumplieron funciones que corresponden a tareas técnicas superiores, en forma principal, permanente y no transitoria inherentes a un cargo presupuestal mayor al que ellos detentan.

El tribunal de mérito afirmó: "No se discute en autos que los actores desempeñen, al menos, muchas de las funciones propias de Adscripto Técnico Arquitecto y que las mismas hayan sido asignadas por la Gerencia correspondiente. Lo que se sostiene es que esa asignación no es suficiente para reclamar el pago de las diferencias de haberes porque las gerencias no son el órgano competente para designar funcionarios. Ese cometido es propio del Directorio del organismo. Y en este caso la designación no existe."

Por necesidades del servicio pueden asignarse tareas distintas al cargo de que el funcionario es titular, sin menoscabo de su dignidad funcional para el caso de ser de jerarquía inferior, y con derecho a percibir diferencias salariales en caso de sustituirse al funcionario superior, lo que viene impuesto por la continuidad en la prestación del servicio, derecho que, en principio y sin perjuicio de lo que en cada caso establezca la ley o el reglamento, surgirá del análisis de la transitoriedad o no de la asignación medida con criterio de razonabilidad.

La continuidad y exclusividad en el desempeño de la tarea mejor remunerada (asignación) al adquirir suficiente relevancia permite considerarla como principal, y en consecuencia corresponde aplicar el sistema de remuneración de esta última. No hay norma que impida percibir la retribución correspondiente al cargo de las funciones efectivamente cumplidas cuando fueron encomendadas por la Administración demandada, pues aun sin ley "quien, presta tareas que van más allá de las que corresponden a su cargo presupuestal, tiene derecho al cobro de la diferencia de sueldo, en el peor de los casos en aplicación del principio del enriquecimiento injusto" (cf. Sents. del T.A.C. 4to. Nos. 108/97, 90, 142/01, 9/02, 111, 225, 264/02, 268/03, 81/04).

La Suprema Corte de Justicia ha sostenido en casos similares al de autos que no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el (incontrovertido) cumplimiento por parte de los promotores de tareas de mayor complejidad y responsabilidad, disposición que de existir vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa retribución consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la obvia medida que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser justa (cf. Sents. del TAC 1º Nos. 151/2000, y de la Corporación Nº 232/06).

No es de recibo subordinar el derecho al cobro de las diferencias a la previa existencia de una resolución, y ello en tanto que la Administración no puede ampararse en su propia omisión para desconocer el derecho de los accionantes a percibir las diferencias de retribución correspondientes.

Surge probado en autos que por necesidades del servicio los accionantes fueron cumpliendo funciones técnicas a solicitud de la propia

Administración, equivalentes a Adscripto Técnico Arquitecto. A lo que se suma que todos los actores tenían el título de Arquitecto y cumplieron tareas técnicas inherentes a su condición de tales (fs. 890/891). Por lo que el requisito habilitante a que hace referencia la demandada (Resolución del Directorio) no puede invocarse cuando se ha tomado conocimiento puntual de la situación como en el caso.
En la Sentencia, de la Corporación Nº 220/05, se expresó que: "La exigencia de un acto formal de designación no puede desconocer la existencia del principio de equiparación salarial y en el subexamine no está en discusión el derecho al cargo, sino las diferencias de salarios por la realización de tareas superiores a la categoría presupuestal, de modo que no se pretende una reparación patrimonial derivada de acto administrativo, sino el pago de diferencias salariales ... están en juego principios generales de derecho de raigambre constitucional indiscutibles ... la Administración no puede escudarse en su propia omisión, enriqueciéndose con la utilización de servicios calificados y de sus conocimientos, pero privando a los funcionarios que los prestaron del derecho a una justa remuneración (arts. 8 y 54 de la Carta)".
Por consiguiente, asiste razón a los impugnantes en cuanto afirman que la sentencia recurrida no ha aplicado los siguientes preceptos constitucionales: art. 8 -principio de igualdad (igualdad de remuneración por igual trabajo)-; art. 54 (principio de justa remuneración); y el principio general de derecho que nadie puede enriquecerse injustamente a expensas de otro.
La Corporación ya resolvió una situación idéntica en lo relevante a la de obrados por Sent. Nº 149/05, oportunidad en la que se expresó: "... merece una vez más tenerse en cuenta el objeto del proceso, puesto que en el subexamine no se pretende la reclamación de un cargo sino la remuneración generada por cumplimiento de funciones de superior jerarquía a las que por su categoría presupuestal les correspondía".
"Entonces, asiste razón a los recurrentes cuando aducen que la Sala aplicó una disposición (la del convenio colectivo) que no refiere al caso, al tiempo que descartó la aplicación de principios generales del derecho, vr. gr. el art. 54 de la Constitución y fundamentalmente el art. 8 ejusdem; no puede caber dudas que se lesiona el principio de igualdad si se paga lo mismo a quienes tienen diferentes funciones y responsabilidades".
En sentido similar la Corte decidió (Sent. Nº 229/2003) que la Administración recibió contraprestaciones acordes a los cargos efectivamente desempeñados por los actores, pero a cambio a ellos continuó pagándoles por debajo de su función, remitiéndose a los fundamentos expuestos en Sentencia Nº 169/2003. "Como principio general -posición sostenida por De Cores- (A.D.C.U.T. XXI, pág. 438, 'El enriquecimiento sin causa, ese desconocido')-, es de postular que no corresponde que existan desplazamientos patrimoniales sin causa, mencionando la trascendencia de los viejos principios para las nuevas realidades jurídicas 'toda circulación de bienes y servicios debe ser causada, en el sentido de tener justo título' (causa en el sentido de causa de atribución patrimonial)" (cf. Sent. Nº 119/07).
III) Tampoco resulta compartible la tesis sostenida por el Tribunal respecto a que, si los accionantes no movilizaron los mecanismos administrativos y jurisdiccionales en su poder "... para reclamar que la administración ajuste su proceder a derecho ... debe entenderse que no considera injusta la situación o que alguna ventaja o provecho le reporta..." (fs. 925).
Tal criterio resulta insostenible, porque ellos y sus respectivas gerencias, efectuaron reclamos administrativos -que el "ad quem" califica como "meras peticiones ante el organismo" (fs. 925)-, pero, además, porque nadie coloca su fuerza de trabajo a disposición de otro sin pretender que se le abone lo que, efectivamente, le corresponde.
IV) Corresponde asimismo destacar (como en Sents. Nos. 172/04, 199/04, 149/05 cits., 178/05 y 220/05 cits.) que el fallo de primera instancia no interfiere en la reglamentación ni en la carrera presupuestal, porque no se modifica el cargo del actor, ya que la sentencia no condena a modificar el cargo, sino a pagar diferencias salariales.
V) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
ANÚLASE LA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, CONFIRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: ""DARRE ROCCHIETTI, CRISTINA Y OTROS C/ BANCO HIPOTECARIO DEL UR UGUA Y - COBRO DE SALARIOS (FUNCIONARIOS PUBLICOS) CASACIÓN." FICHA 27-247/2003", actualmente en trámite ante esta Corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintisiete de abril de dos mil nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10229 May 06- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5°. Turno, en autos caratulados: "PORTEIRO ROMERO, ANGEL LUIS. CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES. FICHA 2-55840/08", según providencia No. 2834/08 de fecha 1° de diciembre de 2008 dispuso la publicación del siguiente decreto: "Cancélase las Obligaciones Negociables de "Alto Paraná III S.A.", emitidas el 21 de agosto de 1998, constituidos por cinco Títulos numerados del 601 al 605, por un saldo acreedor de U$S 18.600 propiedad del Sr. Angel Luis Porteiro, con plazo de 60 días a partir de la última publicación del presente auto conforme art. 109 del Decreto-Ley 14.701. Notifíquese personalmente el presente auto al Sr. Daniel Tempone en Inca 2193 y a la empresa "Alto Paraná III S.A.", debiendo la interesada proporcionar su domicilio y copias a tales efectos (art. 70 del C.G.P). Previo a todo trámite, líbrese orden de apertura de cuenta ante el BROU, bajo el rubro de autos y orden de la sede, a los efectos de constituir la contracautela. Acreditado dicho extremo, cúmplase lo demás.- Montevideo, 24de abril de 2009. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2499 3/p 10163 May 06- May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, ISABEL - ADOPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA," FICHA 440-1191/2008; se cita, llama y emplaza al SR- GUSTAVO SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 20 de marzo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10152 May 06- May 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ NESTOR C/ RAMIREZ RODRIGUEZ SUSANA Y OTROS. ACCION SIMULATORIA, (Ficha IUE 462-582/2007), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ALCIRA EULA BIURRA y ARTIGAS EULA BIURRA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10129 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy, en autos caratulados: "GAMENTHALER MARIA ANGELICA C/ CARNALES LOPEZ JONATHAN E.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA"; Ficha N° 448-273/ 2008; se hace saber que por Decreto N° 463/ 2009, de fecha 02 de Abril de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JONATHAN EDUARDO CARNALES LOPEZ; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto N° 463/ 2009 del 02/04/2009
Chuy, 17 de Abril de 2009 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10138 May 06- May 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

CERTELINK S.A. (LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 18/03/09, Nº 3162.
28) $ 491 1/p 10205 May 06- May 06

CASTELGARDEN S. A. Montevideo

100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
22/04/09, 4860.
28) $ 2946 1/p 10213 May 06- May 06

REFORMAS

LOGAN LAKE S.A.

Asamblea de fecha: 30/05/08, modificaciones:
Art. 1º: Sociedad Anónima regida por la ley 16.060.
Art. 3º: Moneda: $; Capital contractual: $ 770.874.- (pesos uruguayos setecientos setenta mil ochocientos setenta y cuatro); V/N acción: $ 1.- c/u.
Art. 5º: Administración.
Objeto actual: Su objeto principal será Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 02/04/09, Nº 4043.
28) $ 5401 1/p 10157 May 06- May 06

TCS IBEROAMERICA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 02/05/2008 se resolvió modificar el artículo 2 y el 26 del estatuto social: Artículo 2. Objeto. Su objeto principal estará constituido por inversión en acciones a través de la participación en otras sociedades nacionales o extranjeras de acuerdo con el artículo 47 de la ley 16.060 por cuenta propia o de terceros, estos últimos actuando fuera de la actividad comprendida en el decreto-ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay.
Su objeto secundario estará constituido por todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos.
Artículo 26 (...) Las reuniones del directorio podrán celebrarse en el exterior siempre que todos los integrantes estén presentes personalmente.
Inscripción: 31.03.2009, Nº 3931.
28) $ 3437 1/p 10165 May 06- May 06

MADEPAL S.A. Reforma Artículo 3

Asamblea Extraordinaria: 24/06/2008.
Inscripción: 17.495/2008.
Acciones al portador pasan a nominativas.
28) $ 491 1/p 10176 May 06- May 06

LIDERDOY S.A.

Reforma - Aumento capital: 3/3/09: artículo 5º
Capital: $ 5.000.000.-
Inscripción: 20/3/09, 3375.
28) $ 491 1/p 10200 May 06- May 06

VIENTO COSTERO S.A.

Reforma: 8/4/08: artículo 3º
Capital: $ 50.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 25/3/09, 3599.
28) $ 491 1/p 10201 May 06- May 06

NOVOCELL S.A.

Reforma - Aumento capital: 25/11/08: artículo 3º
Capital: $ 35.000.000.-
Inscripción: 26/3/09, 3718.
28) $ 491 1/p 10202 May 06- May 06

B.W. AMERICA S.A. (antes VERYGREZ S.A.)

Reforma: 10/10/08: articulo 1º
Inscripción: 31/3/09, 3928.
28) $ 491 1/p 10203 May 06- May 06

HARRINGTON S.A.

Reforma - Aumento capital: 30/11/08: artículo 5º
Capital: $ 40.000.000.-
Inscripción: 25/3/09, 3601.
28) $ 491 1/p 10204 May 06- May 06

EDINREY S.A.

Reforma - Aumento Capital: 29/4/08: artículo 3º
Capital: $ 20.000.000.-
Inscripción: 12/2/09, 1726.
28) $ 491 1/p 10206 May 06- May 06

CAPALI S.A. Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2007 resolvió modificar el Art. 3º transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 21.898 el 18/12/2008.
28) $ 982 1/p 10217 May 06- May 06

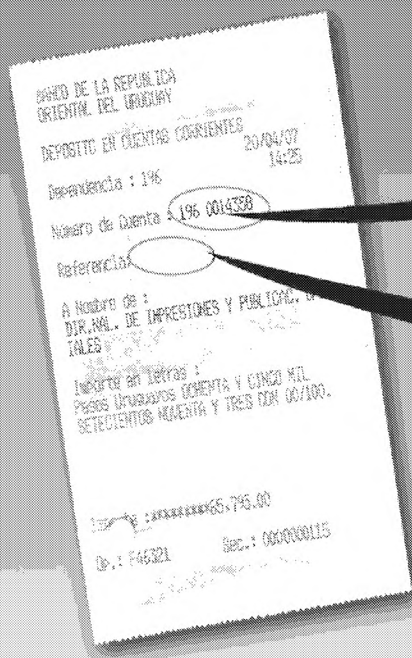
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 113.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

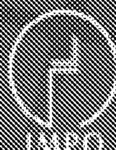
TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

0800 5000





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía